

07/2018



E13746337



JUAN BTA. GÓMEZ OPIC
NOTARIO

Avda. Compromiso de Caspe, nº 4, 1ªA
Tel: 976 497 704 Fax: 976 494 123
50002 ZARAGOZA
E-mail: opic@notariado.org

NÚMERO MIL ONCE. -----

ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN Y CESE DE
CONSEJEROS.-----

En Zaragoza, mi residencia, a trece de Diciembre de
dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **JUAN BAUTISTA GOMEZ OPIC**, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón, designado en virtud de
Turno adscrito a un periodo de un año,
del Ilustre Colegio Notarial de Aragón.-----.

----- **COMPARECE** -----

De una parte: **DOÑA CLAUDIA CABEZA MURILLO**, mayor de
edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio a
estos efectos en Avenida Ranillas, número 1D, 3ª
planta, oficina F, con D.N.I. 76.923.226-W. -----

INTERVIENE: En nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de
Administración de cada una de las dos entidades
siguientes: -----

- De la Compañía Mercantil "**ARAGON PLATAFORMA
LOGÍSTICA, S.A.U.**" (antes denominada "**PLATAFORMA**

LOGISTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.U."}, con domicilio en Zaragoza, Avenida Ranillas, número 1D, 3ª planta, oficina I; constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada en Zaragoza, por el Notario Don Eloy Jimenez Perez, el veintiuno de Noviembre de dos mil, con el número 3450 de protocolo; Inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza: Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2626, folio 157, hoja Z-38326; posterior escritura de fusión por absorción, tras la cual la sociedad absorbente "PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.U", ha adoptado la denominación de "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.**", autorizada en Zaragoza, por el Notario Don Fermin Moreno Ayguade, el veintidós de Agosto de dos mil dieciocho, con el número 828 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza el trece de Septiembre de dos mil dieciocho, tomo 4200, folio 44, hoja número Z-28326, inscripción 79ª. -----**

No exhibe copia autorizada de ninguna de las escrituras reseñadas de lo cual yo el Notario advierto.-----

Con C.I.F. número A50858018.-----

Fue nombrada Secretaria no consejera, del Consejo

07/2018



INSTRUMENTO



E13746336



de Administración, por acuerdo del consejo de administración de fecha quince de Diciembre de dos mil quince; inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 4145, folio 82, hoja Z-28326, inscripción 63, de fecha once de Marzo de dos mil dieciseis. -----

Se incorpora testimonio de dicho acuerdo a la presente. -----

Me asegura la compareciente que el cargo que ostenta se halla en la actualidad vigente, así como que continúa subsistente con plena personalidad jurídica la Entidad que representa, y yo, el Notario, la he comprobado mediante consulta telemática al Registro Mercantil Central.-----

No procede juicio sobre la suficiencia de sus facultades en los términos de la Ley 24/2001, con la redacción dada por la Ley 24/2005, al tratarse de representación orgánica y dada la tipicidad legal de las facultades representativas del órgano de administración. -----

- De la Compañía Mercantil "PLATEA GESTION, S.A.U."
con domicilio en Teruel, Calle Nicanor Villalta,
número 5, local ; Inscripción en el Registro
Mercantil de Teruel, al tomo 213, folio 72, hoja
TE-3765, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. número A44198646. -----

Fue nombrada Secretaria, del Consejo de
Administración, por acuerdo del consejo de
administración de fecha quince de Diciembre de dos
mil quince; inscrito en el Registro Mercantil de
Teruel, al tomo 250, libro 250, folio 175, hoja TE-
3765, inscripción 33ª, de fecha dieciseis de Marzo
de dos mil diecisiete. -----

Se incorpora testimonio de dicho acuerdo a la
presente. -----

Juzgo yo el Notario suficientes sus facultades para
el presente otorgamiento. -----

Me asegura la compareciente que el cargo que
ostenta se halla en la actualidad vigente, así como
que continúa subsistente con plena personalidad
jurídica la Entidad que representa, y yo, el
Notario, la he comprobado mediante consulta
telemática al Registro Mercantil Central. -----

07/2018



E13746335



No procede juicio sobre la suficiencia de sus facultades en los términos de la Ley 24/2001, con la redacción dada por la Ley 24/2005, al tratarse de representación orgánica y dada la tipicidad legal de las facultades representativas del órgano de administración. -----

Y Actúa expresamente facultada para este acto por acuerdo de "CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U." de fecha seis de Noviembre de dos mil dieciocho. -----

La Compañía Mercantil **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U."**, actúa como socio único de las sociedades mercantiles autonómicas **"ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U."** y **"PLATEA GESTION, S.A.U."**, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U."** en su reunión de fecha seis de Noviembre de dos mil dieciocho, según justifica con una certificación

expedida con fecha veinte de Noviembre de dos mil dieciocho, por el Secretario no consejero del citado Consejo, Don Vitelio Manuel Tena Piazuelo, con el Visto Bueno de la Presidente, Doña Marta Gastón Menal, cuyas firmas se encuentran legitimadas, que me entrega y dejo unida a esta matriz . -----

Juzgo yo el Notario suficientes sus facultades para el presente otorgamiento. -----

Me asegura la compareciente que el cargo que ostenta se halla en la actualidad vigente, así como que continúa subsistente con plena personalidad jurídica la Entidad que representa, y yo, el Notario, la he comprobado mediante consulta telemática al Registro Mercantil Central.-----

No procede juicio sobre la suficiencia de sus facultades en los términos de la Ley 24/2001, con la redacción dada por la Ley 24/2005, al tratarse de representación orgánica y dada la tipicidad legal de las facultades representativas del órgano de administración. -----

Le identifico por su documento reseñado, y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal

07/2018



E13746334



necesaria para otorgar la presente escritura, y en
orden a la misma -----

----- **EXPONE** -----

I.- AUTORIZACIÓN. -----

Que con fecha seis de Noviembre de dos mil
dieciocho el Gobierno de Aragón, de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 134 del texto refundido
de la Ley del Patrimonio de Aragón, acordó
autorizar la fusión de las sociedades mercantiles
autonómicas "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. "
y "PLATEA GESTION, S.A.U.", mediante la absorción
de éstas dos últimas por la primera. -----

El certificado, de fecha siete de Noviembre de dos
mil dieciocho, del acuerdo autorizado por el
Gobierno de Aragón, que me entrega y cuya copia
dejo unida a esta matriz. -----

*no cabe
ninguna
otra o la
copia*

II.- PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN. -----

Que por los miembros de los Consejos de
Administración de las Sociedades "ARAGON PLATAFORMA
LOGÍSTICA, S.A.U. " y "PLATEA GESTION, S.A.U.", se

procedió con fecha cuatro de Octubre de dos mil dieciocho a redactar y a suscribir el correspondiente Proyecto Común de Fusión de dichas sociedades, configurándose como fusión por absorción, siendo la sociedad absorbente "**ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.**" y la absorbida "**PLATEA GESTION, S.A.U.**", sociedades todas ellas participadas íntegramente por la sociedad matriz "**CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.**", en aplicación del artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. -----

A tal efecto, se deja constancia que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.1.4º, la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único la "**CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.**", en su sesión de Consejo de Administración de seis de Noviembre de dos mil dieciocho. -----

En dicho proyecto de fusión se establecieron, entre otras, las siguientes circunstancias: -----

Identificación de las sociedades intervinientes en la fusión. -----

07/2018



E13746333

a) Sociedad absorbente: -----

Denominación social: "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA,
S.A.U.". -----

Tipo Social: Sociedad Anónima. -----

N.I.F: A-50858018. -----

Domicilio social: En Zaragoza, Avenida Ranillas,
número 1D, 3ª planta, oficina I. -----

Inscripción: En el Registro Mercantil de Zaragoza el
trece de Septiembre de dos mil dieciocho, tomo
4200, folio 44, hoja número Z-28326, inscripción 79ª.

Carácter de la sociedad: Unipersonal, socio único
la "CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON,
S.L.U.". -----

b) Sociedad absorbida: -----

Denominación social: "PLATEA GESTION, S.A.U.". ----

Tipo Social: Sociedad Anónima. -----

N.I.F: A-44198646. -----

Domicilio social: En Teruel, Calle Nicanor
Villalta, número 5, local . -----

Inscripción: En el Registro Mercantil de Teruel, al tomo 213, folio 72, hoja TE-3765, inscripción 1ª. --

Carácter de la sociedad: Unipersonal, socio único la **CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.** -----

En ninguna de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión existen titulares de derechos especiales, tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social ni opciones, ni se prevé su otorgamiento en la sociedad absorbente.

En la fusión a la que se refiere el Proyecto Común de Fusión no van a intervenir expertos independientes. Asimismo, tampoco se va a atribuir ventaja alguna a los administradores de la sociedad absorbente o a los administradores de las sociedades fusionadas. -----

A efectos contables las operaciones de las sociedades fusionadas habrán de considerarse efectuadas, por cuenta de la sociedad resultante, a partir del día uno de Enero de dos mil dieciocho. -
Los estatutos sociales de la "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.", son los actualmente vigentes.

1-12010

07/2018



E13746332



Se incorporan fotocopias de los Estatutos.-----

La sociedad absorbida tiene un trabajador. Esta fusión no conlleva reducciones de plantilla ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente, según se contiene en la documentación adjunta, que en fecha dos de Octubre de dos mil dieciocho se ha informado al personal de las sociedades intervinientes en la fusión. -----

III.- INNECESARIEDAD DE LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE EXPERTO INDEPENDIENTE. -----.

Manifiesta la compareciente que no se precisa la elaboración de un informe de experto independiente designado por el Registro Mercantil al tratarse de una fusión especial que se rige por las reglas particulares de los artículos 49.1 y 52.1 de la Ley 3/2009, toda vez que las sociedades fusionadas están participadas íntegramente por un único y mismo socio, la mercantil "**CORPORACIÓN EMPRESARIAL**

PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.". -----

Por la misma razón, tampoco se acompaña el informe de los administradores de las sociedades participantes en la fusión. -----

IV.- INFORMACIÓN SOBRE LA FUSIÓN. -----

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 226 y 227.2.3ª del Reglamento del Registro Mercantil se manifiesta que no es preceptivo el depósito previo y publicidad del citado Proyecto de fusión en el Registro Mercantil según resulta, a contrario, del artículo 42.1 de la Ley 3/2009. -----

Se manifiesta que, no obstante, se han cumplido las obligaciones de información sobre la fusión que se establecen en los artículos 39.1 y 39.2 de la Ley 3/2009, habiéndose puesto a disposición del socio único y de todos los trabajadores en el domicilio social la información sobre la fusión, no existiendo en las sociedades a que se refiere la presente escritura, obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. ----

La información proporcionada a los acreedores de las compañías se ha efectuado mediante su publicación según el Expositivo sexto. -----

07/2018



E13746331



V.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA FUSION.-----

La Entidad Mercantil "CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.", en su condición de socio único de las compañías "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U." y "PLATEA GESTION, S.A.U.", adoptó con fecha seis de Noviembre de dos mil dieciocho, la decisión de aprobar la fusión de las sociedades "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U." y "PLATEA GESTION, S.A.U." mediante la absorción de "PLATEA GESTION, S.A.U." por parte de "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.". -----

Como consecuencia del proceso de fusión a las resultas de la decisión adoptada por su socio único, previamente autorizada por el Gobierno de Aragón, la sociedad absorbida se extinguirá sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la

sociedad absorbida. -----

Certificación referida a las decisiones adoptadas por el socio único ha quedado incorporada a la presente matriz y el Proyecto Común de Fusión de dichas sociedades queda incorporado a la matriz ---

VI.- PUBLICACIONES. -----

Se hace constar que respecto al acuerdo de fusión se han realizado las siguientes publicaciones -----

Publicación en el boletín oficial del Registro

Mercantil: Se ha publicado en el boletín número 216 de fecha doce de Noviembre de dos mil dieciocho. --

Publicación en un diario de gran circulación:

Anuncio en el Periódico de Aragón de fecha siete de Noviembre de dos mil dieciocho. -----

Fotocopias de dichas publicaciones se incorporan a la presente. En ambas publicaciones se ha hecho constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos legalmente. -

VII.- Expuesto cuanto antecede, la compareciente, a

07/2018



E13746330

los efectos de formalizar la operación de fusión, -

----- OTORGA -----

PRIMERO: FUSIÓN.-----

La compareciente, en la representación que interviene, y en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la mercantil "**CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.**", en su condición de socio único, eleva a público, hace constar y tiene por realizada la fusión de las sociedades "**ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.**" y "**PLATEA GESTION, S.A.U.**", mediante la absorción de "**PLATEA GESTION, S.A.U.**" por parte de "**ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.**". -----

En consecuencia, se produce la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, "**PLATEA GESTION, S.A.U.**", que se extingue sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente "**ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.**", que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. -----

SEGUNDO: ACUERDO DE FUSIÓN. -----

La fusión a que se refiere la estipulación anterior se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones conforme a lo establecido en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, haciéndose constar que se ajustan al acuerdo de fusión adoptado por el socio único, así como, en su caso, a los demás documentos a que se ha hecho referencia en la presente escritura. -----

En consecuencia, se formalizan las siguientes circunstancias respecto al acuerdo de fusión: ----

I.- Identidad de las Sociedades participantes. ----

a) Sociedad absorbente: -----

Denominación social: "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.". -----

Tipo Social: Sociedad Anónima. -----

N.I.F: A-50858018. -----

Domicilio social: En Zaragoza, Avenida Ranillas, número 1D, 3ª planta, oficina I.-----

Inscripción: En el Registro Mercantil de Zaragoza el trece de Septiembre de dos mil dieciocho, tomo 4200, folio 44, hoja número Z-28326, inscripción 79ª.

07/2018



E13746329



Carácter de la sociedad: Unipersonal, socio único
la "CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON,
S.L.U.". -----

b) Sociedad absorbida: -----

Denominación social: "PLATEA GESTION, S.A.U.". ----

Tipo Social: Sociedad Anónima. -----

N.I.F: A-44198646. -----

Domicilio social: En Teruel, Calle Nicanor
Villalta, número5, local . -----

Inscripción: En el Registro Mercantil de Teruel, al
tomo 213, folio 72, hoja TE-3765, inscripción 1ª. --

Carácter de la sociedad: Unipersonal, socio único
la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON,
S.L.U. -----

II.- Estatutos, Administración y modificación de la
denominación social. -----

Estatutos: Los estatutos sociales de "ARAGON
PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U." son los que se
incluyen como anexo III.- en la presente escritura.

Administración y representación: La sociedad absorbente, "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U." seguirá regida y administrada por el siguiente consejo de administración. -----

Doña Marta Gaston Menal.-----

Don Carlos Soria Cirugeda.-----

La Entidad Mercantil "CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U." representada por Don Marcos Puyalto Lucindo.-----

Don Francisco Pozuelo Antoni.-----

Don Jose Luis Blanco Ibañez.-----

Don Luis Fernando Lanaspa Santolaria.-----

Don Ramón Tejedor Sanz.-----

(De conformidad con el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente ha adoptado la denominación social de "ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U." que ostenta una de las sociedades absorbidas, según consta en el artículo primero de los estatutos sociales aprobados. -----

Conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón de fecha seis de noviembre de dos mil

07/2018



E13746328



dieciocho, se propone adoptar los siguientes acuerdos, en relación con la sociedad que se extingue "PLATEA GESTION, S.A.U.". -----

"CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.", en su condición de socio único de la mercantil "PLATEA GESTION, S.A.U.", y ejerciendo las competencias de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, adopta por unanimidad, las siguientes decisiones: -----

Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración, agradeciéndoles los servicios prestados, a: -----

Doña Marta Gaston Menal.-----

"CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U." ✓

representada por Don Marcos Puyalto Lucindo.-----

Don Jesus Fuertes Jarque.-----

Don Juakin Pascual Juste Sanz.-----

Don Jose Ramon Morro Garcia.-----

Don Luis Fernando Lanaspa Santolaria.-----

Doña Enma Buj Sanchez.-----

Doña Maria Teresa Perez Esteban.-----

Se hace constar que los miembros cesados son
conocedores de su cese, como consecuencia de la
fusión aprobada. -----

III.- Régimen de la fusión especial. -----

Dado que las sociedades "ARAGON PLATAFORMA
LOGÍSTICA, S.A.U." y "PLATEA GESTION, S.A.U." están
participadas por un único socio, "CORPORACIÓN
EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.", son de
aplicación los artículos 49.1 y 52.1 de la Ley
3/2009, no procediendo el establecimiento del tipo
de canje, ni el procedimiento por el que serán
canjeadas las acciones, no siendo necesario,
tampoco, proceder a la ampliación del capital
social de la sociedad absorbente. -----

IV.- Operaciones a efectos contables. -----

De conformidad con la decisión del socio único la
fecha a partir de la cual se entenderán realizadas,
a efectos contables, las operaciones de las

07/2018



NOTARIA



E13746327



sociedades fusionadas por la sociedad resultante de la fusión, será el día uno de enero de dos mil dieciocho. -----

Advierto yo, el Notario, de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Modificaciones Estructurales y en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

V.- Derechos especiales. -----

Al no existir en ninguna de las sociedades que participan en la fusión titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, no existen derechos a otorgar en la sociedad resultante para esos casos. -----

VI.- Ventajas. -----

De conformidad con el Proyecto de fusión y a la decisión del socio único aprobando la fusión no se atribuye en la sociedad absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las

entidades intervinientes en la operación de fusión, ni tampoco existen ventajas para expertos independientes, dado que no se han designado para la emisión de informe al no ser tal emisión preceptiva conforme a la legislación mercantil. ---

TERCERO: MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES.-----

De conformidad con los artículos 227.2.1ª y 227.2.2ª del Reglamento del Registro Mercantil, la compareciente, según interviene, realiza bajo su responsabilidad las siguientes manifestaciones: --

(1.-) Que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, habiéndose puesto a disposición del socio único y los trabajadores la información sobre la Fusión. -----

Hace constar a estos efectos que no existen en las sociedades que intervienen en el proceso de fusión ni obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones societarias. -----

2.-) Que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, habiéndose puesto a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de

07/2018



E13746326



fusión, haciéndose constar de forma expresa en los
anuncios su derecho como interesados a obtener el
texto íntegro de los mismos. -----

3.- Que no ha existido por parte de los acreedores
de las sociedades oposición al acuerdo de fusión,
así como que no existen obligacionistas de las
sociedades. -----

CUARTO: BALANCES DE FUSIÓN. -----

Como resulta del acuerdo de fusión y de las
decisiones adoptadas por el socio único de las
sociedades fusionadas se hace constar que los
balances de fusión han sido los balances de cada
una de las sociedades cerrados con fecha treinta y
uno de Agosto de dieciocho, auditados y aprobados
por su socio único, por tanto, aprobados dentro de
los tres meses anteriores a la fecha del proyecto
de fusión. -----

A efectos de su incorporación a la escritura la
compareciente hace constar que los citados balances
se encuentran incorporados como anexo al acuerdo

de fusión de las decisiones adoptadas por el socio único, quedando la expresa certificación incorporada a la presente escritura. -----

QUINTO: MODIFICACIONES IMPORTANTES ACAECIDAS EN EL PASIVO DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN. -----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 3/2009 se hace constar que, a propuesta de los órganos de administración de las sociedades afectadas, el socio único "**CORPORACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U.**", con posterioridad al inicio del proceso de fusión y previamente a la aprobación de la misma, acordó la realización de las operaciones que se detallan en el Proyecto Común de Fusión, incorporados a la presente escritura. -----

SEXTO: MANIFESTACIONES FISCALES. -----

Advierto de la obligación de presentar la presente escritura a liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, en el plazo de un mes contado desde este otorgamiento. Solicita la no sujeción en la modalidad de operaciones societarias y la exención

E13746325

07/2018



en la segunda modalidad. -----

A efectos de lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que la fusión proyectada se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII de la citada Ley. -----

A tal efecto, y en cumplimiento de lo previsto en la citada Ley, la sociedad resultante presentará un escrito comunicando a la Administración tributaria el acogimiento al régimen fiscal especial, todo ello dentro de los tres meses siguientes a la inscripción de la fusión. -----

SEPTIMO: SOLICITUD DE INSCRIPCION. -----

Se solicita del Señor Registrador Mercantil de Teruel y Zaragoza, la inscripción de la fusión formalizada en la presente escritura y sus documentos complementarios. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento

del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del señor Registrador, que impida su práctica. -----

Y se le faculta para que, por sí solo, pueda subsanar o rectificar la presente escritura y sus Estatutos siempre que tal subsanación o rectificación se limiten a aceptar las modificaciones que resulten de la calificación verbal o escrita formulada por el Registrador Mercantil. -----

----- OTORGAMIENTO -----

Así lo otorga la otorgante a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente las consignadas en las Leyes Fiscales y entre éstas, la obligación de presentar este instrumento público a autoliquidación en el plazo de treinta días hábiles, la afección de los bienes al pago del impuesto y la responsabilidad en que se incurre en caso de

07/2018



E13746324



incumplimiento. -----

Advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 de la disposición adicional tercera de la Ley 8/89 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos. -----

Asimismo se incorpora a la presente escritura la liquidación del Arancel en cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del número 2 de la disposición adicional tercera de la citada Ley 8/89 de 13 de Abril, y de la norma novena, apartado 1º del anexo II del Real Decreto 1.426 de 17 de Noviembre. -----

Quedando la otorgante informada que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme

a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del

07/2018



E13746323



terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Avenida de Compromiso de Caspe, número 4, 1º A. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa

de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Queda leída esta escritura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Notariado y 193 de su Reglamento, previa advertencia a la compareciente de su derecho a hacerlo por sí, del que no usa y manifestando la otorgante quedar enterada, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe de la identidad de la otorgante, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo lo contenido en este instrumento público queda extendido en dieciseis folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie EI, el presente y los quince anteriores en orden ascendente. -----

Sigue la firma de la compareciente.- Están todos los elementos de la autorización notarial. -----

07/2018

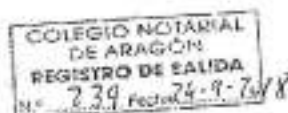
PDF GENERATED FROM DOCUMENT(S) NOT AVAILABLE

E13746322



SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS:





ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN
Plaza del Justicia, 2 • 50003 ZARAGOZA
Oficina: Tel. 976 26 20 66 - Fax: 976 20 37 81
Biblioteca: Tel. 976 26 37 63 - Fax: 976 20 37 84
Arquero Notarial: Tel. 976 26 37 82

~~10000-0~~

3/313

El Delegado de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Aragón ha decidido, a solicitud de Aragón Plataforma Logística S.A.U. (antigua PLAZA S.A.U.), y en aplicación de las Normas sobre el Turno de documentos del Colegio Notarial de Aragón, adscribirle para protocolizar los actos jurídicos notariales que la citada Sociedad requiera en el futuro, hasta una nueva comunicación y, en todo caso, por un período máximo de un año. Se recuerda que debe comunicar al Colegio, dentro de los cinco días siguientes a su autorización, los documentos autorizados en virtud de tal adscripción.

Zaragoza, 21 de Septiembre de 2018
EL DELEGADO DEL TURNO



Mariano Pemán Melero

Sr. D. Juan Bautista Gómez Opic, Notario de ZARAGOZA.-

07/2018



REGISTRO



PAPEL EROJASTRO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EI3746321



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CF - OTROS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION SOCIAL

Registro

Sección

Hoja

Hoja Duplicada

CF

COMIENZO DE OPERACIONES

DIRECCIÓN

Municipio

Provincia

OBJETO SOCIAL



ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

0

28326

A50358018

21/11/2000

AVDA RAMILLAS - EDIFICIO 1+D, 3ª PLANTA, OFICINA

ZARAGOZA

ZARAGOZA

CNAE 4110. Proyectar, construir, promocionar, conservar, explotar y comercializar mediante venta o alquiler o cualquier otro sistema de gestión- las plataformas logísticas de carácter industrial o comercial, las infrae

CAPITAL (En Múltiples ver 10. OTROS ACTOS ver Extracto de

Inscripciones)

Buscador

Desempleado

OBSERVACIONES

60048 €

60048 €

2/11/19

0 00001



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACIÓN SOCIAL CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN APODERADOS

SUJETO CONSULTADO: ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	MIF	CARGO
00010	22/08/2016	ARIZNAVARRETA TEJEDOR MARTA	131480281	VicePresConsl
00012	20/11/2003	RECERRIL GARCIA RICARDO		Asoc. Manti.
00017	04/05/2016	BIENICHO GRACIA LUIS	25140087Y	L. Asesor
00031	09/03/2016	BLANCO IMAÑEZ JOSE LUIS	10549311B	Consejero
00035	26/03/2007	BONDO RIOS FRANCISCO		Consejero
00052	08/03/2016	CABEZA MURILLO CLAUDIA	76823228W	Asociado
00053	11/03/2016	CABEZA MURILLO CLAUDIA	76823228W	SecretarioConsl
00076	18/01/2018	CGM AUDITORES SL	850072537	Aud. Manti.
00079	13/09/2018	CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON	88919052B	Consejero
		SOCIEDAD		
00085	13/01/2016	DE LA FUENTE GOMEZ FRANCISCO	17427016P	Asoc. Manti. Sol.
00014	11/04/2003	GARCIA FIGUERAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL		Asoc. Sol.
00032	31/05/2010	GARCIA FIGUERAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	25109953A	VicePresConsl
00032	31/05/2010	GARCIA FIGUERAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	25109953A	Sec. CEN. Con.
00069	22/10/2015	GASTON MENAL MARTA	18035426X	Asociado
00079	13/03/2016	GASTON MENAL MARTA	18035426X	Consejero
00079	13/03/2016	GASTON MENAL MARTA	18035426X	Presidente
00052	26/08/2013	HILL SHOF MASIP CELINA	X2516535X	Asoc. Manti.
00052	26/08/2013	HILL SHOF MASIP CELINA	X2516535X	Asoc. Sol.
00079	13/05/2016	LANASPA SANTOLARIA LUIS FERNANDO	18029204H	Consejero
00029	12/11/2006	LIDON TORRJO MARIA PILAR		Secretario

07/2018



EXCERPT

PARA EXCERPT PARA DOCUMENTOS NOBLES



E13746320



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACIÓN SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: PLATEA GESTION SA

DENOMINACIÓN SOCIAL

Registro
Sección
Hoja
Hoja Duplicada
CIF

COMIENZO DE OPERACIONES

DOMICILIO
Dirección
Municipio
Provincia
OBJETO SOCIAL

PLATEA GESTION SA

TERUEL
B
3785

A44196646
06/07/2004

C/ NICANOR VILLALTA 5 - LOCAL

TERUEL
TERUEL

Proyectar, consultar, conservar, expor y promocionar, por ella misma en tramo de licencia personas, la Plataforma Logística Industrial de Teruel "Plaza", promuevta, como proyecto Supramunicipal por el Gobierno de A

CAPITAL (En Mutua ver B. OTROS ACTOS en Extracto de

Inscripciones)
Suavito
Desembolsado
OBSERVACIONES

50000 €
50000 €



3/115

100000



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL Y CIF - ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMAS

SUJETO CONSULTADO: PLATEA GESTION SA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00028	24/06/2016	ARIZNABARRETA TEJEDOR MARTA	13161038L	Vicepresidente
00027	20/01/2016	BARRA TORNERO JORGE	28461305X	Apoderado
00134	16/03/2017	BIENIDO GRACIA LUIS	28160087Y	L. Asesor
00125	20/01/2016	BUJ SANCHEZ MARIA EMMA	18432764N	Consejero
00126	20/01/2016	CABEZA MURILLO CLAUDIA	76923226W	Secretario
00137	05/02/2018	CGM AUDITORES SL	B5007253Z	Auditor
00139	18/07/2018	CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON SL	B99160506	Consejero
00127	20/01/2016	DE LA FUENTE GOMEZ FRANCISCO	17427016P	Apoderado
00114	13/02/2012	FERNANDEZ DE ALARCON HERRERO RAFAEL	01354854D	Apoderado
00125	20/01/2016	FUERTES JARQUE JESUS	19423410L	Consejero
00104	20/06/2005	GARCIA FIGUERAS RODRIGUEZ MANUEL		L. Asesor
00123	20/01/2016	GASTON MENAL MARTA	18038426X	Consejero
00125	20/01/2016	GASTON MENAL MARTA	18039426X	Presidente
00138	12/03/2018	LANASPA SANTOLARIA LUIS FERNANDO	18020304H	Apoderado
00125	20/01/2016	LANASPA SANTOLARIA LUIS FERNANDO	18020304H	Consejero
00128	27/06/2016	LOSTAO GARCIA BELEN	17730247Z	Apoderado
00125	20/01/2016	MORRO GARCIA JOSE RAMON	73372469S	Consejero
00125	20/01/2016	PEREZ ESTEBAN MARIA TERESA	18433726H	Consejero
00131	30/12/2016	PRECENATEHOUSE COOPERS AUDITORES SL	B78031293	Auditor
00111	11/06/2010	VILLALBA ENVID Y CIA AUDITORES SL	B5006589S	Auditor

07/2018



07/2018



EI3746319



07/2018



07/2018

4145 0 82 8 28326



JUAN BTA. GOMEZ OPIC
NOTARIO
Avda. Compañía de Gas, 4 - 4º
Tel: 978 497 700 Fax: 978 494 121
50002 ZARAGOZA
E-mail: opic@notariado.org

4145
EI3746358



Tomo: 4145, Libro: 0, Folio: 82, Sección: 8, Hoja: Z 28326
Inscripción: 63/Fecha: 11/03/2016

FECHA: 11 DE MARZO DE 2016



07/2018



EI3746318



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5/419

EI3746357

07/2018



Registro Mercantil y de
Bienes Muebles
ZARAGOZA

Calle de Mariano Arago, 6
50005 ZARAGOZA
Teléfono 976 760000
Fax 976 760001
www.registro-mercantil.es



El Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de
Zaragoza que suscribe:

CERTIFICA

Que ha quedado archivado en el Registro Mercantil de
Zaragoza el original del documento que figura a
continuación.

Que en el documento archivado consta:

I.- La nota de su presentación en el Libro Diario de
Presentación de documentos en el Registro Mercantil
de Zaragoza.

II.- La nota puesta al pie del mismo, acreditativa de su
inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Asimismo certifico que con la misma fecha de la
inscripción practicada he remitido al Registro
Mercantil Central los datos correspondientes, para su
publicación en el Boletín Oficial del Registro
Mercantil.



E13746317

07/2018



6/11/9

E13746356

Región Mercantil de Zaragoza T. 3.869 F. 135
PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA 3A
Presentación: 1/30611.095 FOLIO 164 P.P.: 1201Q2016
Prot.: 0/29412/2015
Fecha: 12/01/2016 12:08 N. Entrada: 120160328.0

Dña. ESPERANZA PUERTAS POMAR en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Administración de "Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.", Uff. del C.M. 0000018

CERTIFICA:

1.- Que conste en el Libro de Actas de la Sociedad, el acta de sesión del Consejo de Administración celebrada el día 15 de diciembre de 2015 en la que la Cópula Guara s/a en el Edificio Pignatelli, planta 7, planta 3ª, previa convocatoria efectuada al efecto mediante correo electrónico en fecha 9 de diciembre de 2015.

Que dicha reunión estuvo presidida por D^a María Gastón Menai, actuó como secretaria la consejera D^a Claudia Cabeza Muñoz y asistieron presentes o representados los siguientes miembros del Consejo de Administración: D^a María Gastón Menai, D. Acetós Leal Marcos, José Luis Pinedo Guillén, Juan Martín Expósito, D. Fernando Rivarite Erazo, D. Jorge Antonio Aceón Navarro, D. José Ignacio Sarrancea Miguel, D. José Luis Blasco Ibáñez, D. Ramón Tejedor Sanz, D. Agustín Lalaguna Aranda y D^a Raquel Martínez Cabañero, contando igualmente con la presencia de la Vicesecretaria no consejera y Titular Agencia del Consejo de Administración Dña. Esperanza Puertas Pomar.

Es dicho acta consula adoptado por unanimidad, entre otros que en nada contradicen el aquí recolecto, el siguiente

que en nada contradican el
Acuerdo prorrogado hasta el día
desde esta fecha 15.1.16
Revisada la calificación, conforme
al 320 LIL 15.1.16

ACUERDO:

Segundo: Cese y nombramiento en su caso, de Secretaria del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales vigentes, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerda en este caso como **Secretaría del Consejo de Administración** de la Sra. Dña. María José Ponce Martínez, agradeciéndole expresamente los servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

firmemente acuerdo por quien el nombramiento como Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Platanillo Logística de Zedepaza, PLAZA, S.A." de Doña Claudia Cabeza Marín, casada, mayor de edad, de nacionalidad española y con D.N.I.N.I.F. número 70923226W.

El- Que, al final de la sesión, se redactó acta referente de la citada decisión, siendo firmada por la secretaria de la sesión con el Visto Bueno de la Presidente del Consejo.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Zaragoza, a 29 de diciembre de 2015 con el Visto Bueno de la Presidenta del Consejo de Administración.

D^a. Marta Gastón Menal
V^o B^o La Presidenta

Dña. Esperanza Puertos Pomar
La Vicepresidenta (no consejera)

Page 1 de 1

Yo, JUAN DE DODEN DIAS-QUATCUI, Notario del Ilustre
Colegio de Arzobis, con residencia en Zaragoza, LEYENDO las
firmas que anteceden de DOÑA MARIA GARCIA MEDAL con D.N.I.
14.036.426-X y DOÑA ESPERANZA PUERTAS ROMAN, con D.N.I.
17.731.948-Y por esteje con otra firma original legitimada, --
En Zaragoza, a once de enero de dos mil dieciséis. NOT
FE.

Anotado en la sección 2, del libro Indicador, nº 4



Registro Mercantil de Zaragoza T. 2.929 F. 183
PLATAFORMA LOGISTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA
Presentación: 1/308/1.095 Folio: 164 F.P.: 1201/2016
Prot.: R/28/12/0015
Fecha: 10/05/2016 11:05 N.Entrada: 1/2016/3.073.0

07/2018



EX-10101

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS WEBGRAUES



EI3746316



07/2018



EX-10101



María José Ponzo Martínez
Edificio del Gobierno de Aragón
En Plaza de Los Sitios nº 7
Secretaría General Técnica
Departamento de Hacienda y Administración Pública

EI3746355



Zaragoza, 30 de diciembre de 2015

Estimada Sra. Ponzo,

Por la presente le comunico que con fecha 15 de diciembre de 2015, y previa solicitud por su parte, fue cesada como Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad mercantil autonómica "PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.", procediéndose a efectuar un nuevo nombramiento.

Agradeciéndole en nombre de la compañía y en el mío propio los servicios prestados, reciba un cordial saludo.

Esperanza Puertas Pomar
Letrada Asesora del Consejo de Administración de
"Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A."

Recibido y conforme

Dña. María José Ponzo Martínez

Yo, ADOLFO CALATAYUD SIERRA, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza:-----
LEGITIMO la firma que antecede, en el anverso del presente documento, bajo la indicación "Escibido y conforme" como correspondiente a Doña María-José Ponce-Martínez, con documento nacional de identidad número 25.096.438-M, por haber sido puesta en mi presencia. En Zaragoza, a ocho de enero de dos mil dieciséis. Doy fe.

Anotado en la sección 2
del Libro Indicador, número 3



Expediente: 2/2016/2257

ANEXO II

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está sujeta al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la mencionada sujeción alegada o para practicar la liquidación liquidaciones que, en su caso, procedan.

Zaragoza, 12 de Enero de 2016

Por el Jefe de la Sección



07/2018



E13746315



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

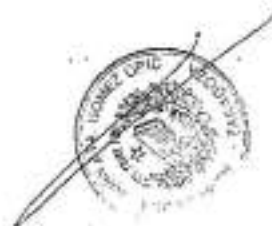


07/2018

GRATIA JUSTITIA

E13746354

8/11/13



ACEPTACIÓN DE CARGO

CLAUDIA CABREZA MURILLO, mayor de edad, casada, con domicilio en Zaragoza, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 1, y con D.N.I. nº 76923226w, por la presente acepta el cargo de Secretaría no concursal de la Sociedad Mercantil PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A., por el plazo estatutario máximo de cinco años, para el que ha sido nombrada en sesión de Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2015, declarando no hallarse en ninguna causa de incapacidad, ninguna prohibición ni incompatibilidad legal para el ejercicio de dicho cargo.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2016

Fdo.: Claudia Cabeza Murillo

Yo, JUAN CARLOS GALLARDO ARAGÓN, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza CONSTAR: Que considero legítima la firma estampada en el anverso de la presente hoja de DOÑA CLAUDIA CABEZA MURILLO, con D.N.I. número 76923226W, por su cotejo con otra firma de la misma interesada que obra en mi protocolo.
Zaragoza, a diez de marzo de dos mil dieciséis.

NÚMERO 60 DEL LIBRO INDICADOR SECCIÓN 2.



07/2018



E13746314



ART. 1.º DEL REAL DECRETO 1.406/2011

9/449

E13746353

07/2018



Registro Mercantil y de
Bienes Muebles
ZARAGOZA



Pase de Mariano Arregui, 8
50001 ZARAGOZA
Teléfono 976 192004
Fax 976 192114
margen@registromercantilarag

Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARINO ARREGUI 8 1 - 50001 ZARAGOZA
PLATAFORMA LOGISTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA

DOCUMENTO: 12018/3.073.0 ASIENTO: 305/1040 DE FECHA: 12/01/2018
EL REGISTRADOR MERCANTIL, que suscribe, previo examen y calificación del
documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de
Comercio y 5 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción
en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 4145 LIBRO : 0 FOLIO : 52
HOJA : 2-25320 INSCRIP: 83

Reservados todos los derechos que no estén expresamente cedidos en el presente documento, y que en todo caso no podrán ser ejercidos en perjuicio de los derechos de terceros.

FACTURA:

ZARAGOZA, 11 de Marzo de 2018

EL REGISTRADOR

M. Arregui



E.D. 19/02/11 Data 2018/03/11 Asiento 305/1040 Folio 52 Inscripción 83

A los efectos de la Ley Orgánica 10/1980, de 10 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los ficheros del Registro y a los ficheros que se tienen en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el propio registro en los términos expresados.

La información en estos ficheros está sometida a las garantías previstas legalmente, a los efectos de facilitar y facilitar la información de carácter personal que se tiene en base a los mismos, con la legislación aplicable. La información podrá ser utilizada para la gestión de los datos personales y para fines relacionados.

Queda prohibido la transmisión o venta de la información por el sujeto a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la explotación de los datos que consten en la presente información registral a fin de obtener o basar información para la selección individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresamente la base de datos creada de acuerdo a la Ley Orgánica 10/1980, de 10 de diciembre.

En caso de que esta información hubiera sido utilizada indebidamente, el sujeto receptor de la misma se compromete a las medidas de la Ley Orgánica de Protección de Datos, en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de España, publicados a través de la página web www.registramerag.org. En cuanto resulte compatible con la legislación aplicable en el Registro, se notificará a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiéndose en todo caso a la dirección del Registro.

Y para que conste, a los efectos previstos en el artículo 57.2 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación en cinco folios sellados, en Zaragoza, el mismo día de la inscripción practicada en virtud del documento transcrito.

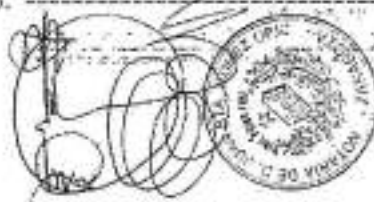
El Registrador

M. Arregui Rodríguez Hernández



LEGITIMACION: Yo, JUAN BAPTISTA GOMEZ OPIC, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza.

DOY FE: Que las precedentes fotocopias que sello y rubrico, son fiel y exacta reproducción de sus originales. Y para que surta todos los efectos legales, expido la presente LEGITIMACION en SEIS folios de papel notarial, serie SI, números 2746356 y LOS CINCO siguientes en orden descendente. ZARAGOZA, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



E13746313

07/2018



07/2018



E13746378

10/119

Ent. 577

(14)

RM83

Dña. CLAUDIA CABEZA MURILLO en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de "PLATEA GESTIÓN, S.A.", titular del C.I.F. A-44.195.648.

CERTIFICA:

1.- Que consta en el Libro de Actas de la Sociedad, el acta de sesión del Consejo de Administración celebrada el día 15 de diciembre de 2015 en la Sala de Juntas, Planta Tercera, de la Delegación Territorial en Teruel, previa convocatoria efectuada al efecto mediante correo electrónico en fecha 3 de diciembre de 2015.

Que dicha reunión estuvo presidida D^a María Gastón Menal, actuó como secretaria-no consejera D^a Claudia Cabeza Murillo y asistieron presentes o representados los siguientes miembros del Consejo de Administración: D. Luis Fernando Lanaspa Santolaria, D. Félix Asín Sahuado, D. José Ramón Morro García, Dña. Emma Buj Sánchez, D. Manuel Blasco Marqués, D. Luis Fernando Alués Escobar, D. José Luis García Robles, D. Dámaso Luis Izquierdo Pérez, D. José Antonio Pérez Cebrián, D. Jesús Fuentes Jarque, Dña. M^a Teresa Pérez Esteban, Dña. Elena Vicente Palomar y D. Rafael Gallardo Ramos, quienes aceptaron los puntos incluidos en el Orden del Día, contando igualmente con la presencia de la Vicepresidenta no consejera y Letrada Asesora del Consejo de Administración Dña. Esperanza Puertas Pomar y estando igualmente presentes D. Francisco De La Fuente Gómez, D. Jorge Bara Tomero, Dña. Claudia Cabeza Murillo y Dña. Isabel Velasco Ortiz.

En dicho acta consta adoptado por unanimidad, entre otros que en nada contradicen el aquí recogido, el siguiente

ACUERDO:

SEGUNDO: Cese y nombramiento, en su caso, de Director Gerente de la Sociedad y de Secretaria del Consejo de Administración.

De conformidad con la propuesta adoptada por acuerdo del Gobierno de Aragón de 4 de agosto de 2015, y habiéndose procedido con fecha 8 de septiembre de 2015 al cese del Sr. D. Jesús Fernando Andru Marellas como Director Gerente de "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.", y habiendo presentado su dimisión el 9 de septiembre como Director Gerente de "Platea Gestión, S.A.", el Consejo de Administración toma conocimiento y acuerdo por unanimidad al cese en el cargo de Director Gerente de la sociedad "Platea Gestión, S.A." del Sr. Andru Marellas agradeciéndole los servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

Igualmente, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad designar como Director Gerente de la sociedad "PLATEA Gestión, S.A.", de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, a D. Francisco De La Fuente Gómez, mayor de edad, de nacionalidad española con D.N.I./N.I.F. número 17.427.0167.

REGISTRO MERCANTIL DE TERUEL T. 248 F. 104
PLATEA GESTIÓN SA
Presentación: 14/11/2016 F.P.: 20/03/2016
Fecha: 28/02/2016 10:15 N. Entrada: 10316547.0
Pres. BANA TORTIERO, JORGE



REGISTRO MERCANTIL DE TERUEL T. 250 F. 165
PLATEA GESTION SA
Presentación: 14/1/2018 Folio: 117 F.P.: 35/05/2018
Fecha: 05/07/2018 10:30:00 N.º Entrada: 12016/9948/0
Pres. BARRA TORNERO, JORGE

Por su parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales vigentes, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerda al cese como Secretario del Consejo de Administración de la Sra. Dña. María José Panco Martínez, agradeciéndole expresamente los servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

igualmente acuerda por unanimidad el nombramiento como Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Platea Gestión, S.A." de Dña. Claudia Cabeza Murillo, casada, mayor de edad, de nacionalidad española y con D.N.I.N.I.F. número 78823226W.

Ítem cinco: Aprobación del Acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día 10 de diciembre de 2015 a las 15.20 horas, y de ella la presente Acta que es aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por la Vicepresidenta no Consejera con el Visto Bueno de la Presidenta.

- II. Que, al final de la sesión, se redactó acta referente de la citada decisión, siendo firmada por la Vicepresidenta de la sesión con el visto bueno de la Presidenta del Consejo.

Y para que conste, expide la presente certificación, en Zaragoza, a 4 de marzo de 2016 con el Visto Bueno de la Presidenta del Consejo de Administración.

REGISTRO MERCANTIL DE TERUEL T. 250 F. 174
PLATEA GESTION SA
Presentación: 14/2/2017 Folio: 46 F.P.: 05/03/2017
Fecha: 05/03/2017 11:03 N.º Entrada: 12017/0422/0
Pres. BARRA TORNERO, JORGE

Dña. María Gestión Menal
Vº Bª La Presidenta

Dña. Claudia Cabeza Murillo
La Secretaria (no consejera)

En virtud de lo que se ha acordado en la presente sesión, se levanta la sesión del día 10 de diciembre de 2015 a las 15.20 horas, y de ella la presente Acta que es aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por la Vicepresidenta no Consejera con el Visto Bueno de la Presidenta.



Acta de la sesión del día 10 de diciembre de 2015.

Página 1 de 2

07/2018



E13746312



07/2018



REGISTRO MERCANTIL DE TERUEL
C/ COMPROMISO DE CASPE 3, 50002 TERUEL

PLATEA GERMÁNICA

DOCUMENTO: 1/2017/2420 ASIENTO: 42167 DE FECHA: 04/03/2017
RAFAEL FRANCISCO CARBOWELL SERRANO, Registrador Mercantil de TERUEL
MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente
conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del
Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente notificación.

TOMO : 250 LIBRO : 250 FOLIO : 170
HOJA : TE-3795 INSCRIP.: 33

INSCRIPCIÓN PARCIAL.- No se procede a la inscripción del establecimiento del Director General al ser así establecido
según resulta de escrito traslado por la Secretaría del Consejo de Administración Dña. Claudia Cabrera Morán, con
fecha notificación de junio de ese mismo año.

FACTURA: M32017/261

TERUEL, 16 de Marzo de 2017

EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de
Datos de carácter personal queda informado de que:

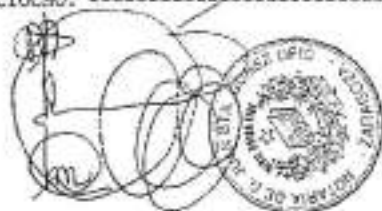
- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al
libro del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable
es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la
normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los
supuestos previstos legalmente, o sea objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad
formal que se formen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce
a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición
establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la
dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición
necesaria para la prestación de estos servicios.



LEGITIMACION: Yo, JUAN BAPTISTA GOMEZ OFIC, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza. -----

DOY FE: Que las precedentes fotocopias que sello y rubrico, son fiel y exacta reproducción de sus originales. Y para que surta todos los efectos legales, expido la presente LEGITIMACIÓN en DOS folios de papel notarial, serie EI, números 3746378 y el siguiente en orden descendente. -----

ZARAGOZA, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DISCIOCHO. -----



07/2018



RESERVA



E13746311



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2018



42/439

E13746376

D. JUAN B. A. GÓMEZ OPIC
NOTARIOC/la. Comercio de Guepe, 4, 4.º
50006 TERUEL (Teruel) T. 978 407 704 Fax: 978 404 120
E-mail: opic@notariado.org

Dña. CLAUDIA CABEZA MURELLO en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de "PLATEA GESTIÓN, S.A.", titular del C.I.F. A-44.198.948

EXPONE

Que se ha presentado para su inscripción en el Registro Mercantil de Teruel el siguiente acuerdo: SEGUNDO Cese y nombramiento, en su caso, de Director Gerente de la Sociedad y de Secretarios del Consejo de Administración.

Que, por medio del presente escrito, se manifiesta que es voluntad de la sociedad no inscribir el nombramiento del Director Gerente, pero sí el resto de actos que se mencionan.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que tenga por presentado el presente escrito y no se inscriba el nombramiento de Director Gerente.

En Teruel a 24 de junio de 2018



LEGITIMACION: Yo, JUAN BAUTISTA GOMEZ OPIC, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza. - DOY FE: Que la presente fotocopia que figura en el anverso, que signo, rubrico y sello, es fiel y exacta reproducción de su original. Y para que surta todos los efectos legales, expido la presente LEGITIMACIÓN en UN folio de papel notarial, serie XI, número 3746376. ----- ZARAGOZA, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ---



A large, stylized handwritten signature in dark ink, overlapping the right side of the notary seal.

07/2018



EI3746310



13/11/18
corporación
empresarial pública de
aragón

VITELIO MANUEL TENA PIAZUELO, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U., con domicilio social en Zaragoza, Avda. Ranillas, número 3, y titular del C.I.F. número B-99190608,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura formalizada y firmada la correspondiente a la sesión de dicho órgano celebrada en Zaragoza, día 8 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas, En Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, sita en Paseo María Agustín (Edificio Pignatelli), en la Cúpula Oudier Javalambre, puerta 30, planta 3ª. Su celebración había sido previamente convocada mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2018. Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- Dña. Marta Gastón Menal, válidamente representada por D. Marcos Puyalto Lucindo,
- D. Marcos Puyalto Lucindo,
- D. Joaquín Olona Blasco, válidamente representado por D. Marcos Puyalto Lucindo,
- D. Fernando Gimeno Merin,
- D. José Luis Soro Domingo.

Todos los Consejeros presentes o representados, aceptaron los puntos incluidos en el Orden del Día, contando además con la presencia de D. Luis Blendicho Gracia, Vicesecretario no Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración y de D. Vitelio Manuel Tena Piazuelo Secretario no Consejero del Consejo de Administración, quien levantó acta, en la que consta adoptado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

"1.1. Aprobación de la Fusión entre las Sociedades íntegramente participadas por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.: Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y Plataea Gestión, S.A.U."

El Consejero Delegado pone en conocimiento del Consejo de Administración que con fecha 13 de septiembre de 2018 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza, de la fusión por absorción las



sociedades ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. y PLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. (sociedades absorbidas), por parte de PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.U. (sociedad absorbente); tras la cual la sociedad absorbente ha adoptado la denominación de ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.; culminándose con este acto la primera fase de las integraciones mercantiles previstas en el marco del proyecto "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA".

Como continuación de la primera fusión, se proyectó una segunda fase de integraciones mercantiles entre la sociedad resultante ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. y PLATEA GESTIÓN, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Esta segunda operación societaria, consiste en la fusión por absorción de PLATEA GESTIÓN, S.A.U. (sociedad absorbida) por parte de la Sociedad ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. (sociedad absorbente); tras este proceso PLATEA GESTIÓN, S.A.U. se extinguirá mediante su disolución sin liquidación.



Las sociedades mercantiles autonómicas intervinientes en la presente fusión, ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. y PLATEA GESTIÓN, S.A.U. tienen como actividad esencial la promoción y comercialización de activos logísticos e industriales y la ejecución de las políticas del Gobierno de Aragón en materia logística e industrial, sector calificado como estratégico para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta integración viene a culminar los trabajos de unificación y centralización de la gestión (económica, administrativa, financiera, técnica, jurídica, comercial, etc.) de las sociedades participadas por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. dedicadas a la actividad inmo-logística, con el objetivo de reducir los costes operativos, administrativos y de gestión que conlleva la dirección y administración de varias sociedades dedicadas al mismo objeto social; toda vez que el impacto de las medidas implantadas para la gestión integral de las mismas -definidas en el arranque del proyecto ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA-, ya ha tenido su reflejo en las principales magnitudes de la cuenta de resultados agregada de las sociedades, en el periodo de efectiva gestión conjunta (2016-2017) comparada con los años precedentes (2012-2015).

Se informa de que los Consejos de Administración de las sociedades ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. y PLATEA GESTIÓN, S.A.U. han formulado en fecha 2 de octubre de 2018, el Proyecto Común de Fusión de

07/2018



E13746309

GOBIERNO
DE ARAGONcorporación
empresarial pública de
aragón

14/889

dichas sociedades que ahora se somete a la aprobación por parte de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., socio único de aquellas, quien en este momento ejercerá las competencias de la Junta General.

El Consejero Delegado informa de que el Consejo de Gobierno de Aragón, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Texto Refundido de Ley de Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, ha autorizado en la sesión celebrada en el día de hoy mediante acuerdo, la operación de fusión por absorción de las sociedades ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. y PLATEA GESTIÓN, S.A.U.

La estructura jurídica para llevar a cabo la integración de las sociedades participantes es la fusión, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante Ley 3/2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 3/2009, al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por un mismo socio, CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U., le será de aplicación a la misma lo dispuesto en dicha norma para la fusión de sociedades íntegramente participadas, lo que permite que el proyecto de fusión no incluya las menciones previstas en los apartados 2º, 6º, 9º y 10º del artículo 31 de la Ley 3/2009.

Así pues, ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. (sociedad absorbente), absorberá a la sociedad PLATEA GESTIÓN, S.A.U. (sociedad absorbida), que tras el proceso de fusión se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

- No resulta necesaria (i) la elaboración de informes de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, (ii) los informes de expertos independientes sobre el proyecto común y (iii) conforme con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 3/2009, tampoco se precisa el depósito y publicidad del proyecto común de fusión.
- El Proyecto Común de Fusión se ha realizado con referencia a los balances de las sociedades que se fusionan, cerrados al 31 de agosto de 2018, todos ellos debidamente auditados, considerándose los mismos como balances de fusión a los efectos del artículo 36.1 de la Ley 3/2009.

- A efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse efectuadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2018.
- La sociedad absorbida, PLATEA GESTIÓN, S.A.U. tiene un empleado; no es previsible que la fusión conlleve reducciones de plantilla ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida.
- Los estatutos sociales de la ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U., son los actualmente vigentes, aprobados por acuerdo del socio único de 19 de junio de 2018, tal y como se refleja en el Proyecto Común de Fusión.
- No resulta necesario como consecuencia de la fusión ampliar el capital social de la sociedad absorbente, por cuanto la integración del patrimonio de las sociedades absorbidas se produce mediante la dotación de una reserva especial.

- Efecto contable

A efectos de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (modificada por Ley 3/2017, de 27 de junio), la presente fusión se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII de la citada Ley. A tal efecto, y en cumplimiento de lo previsto en la misma, la sociedad resultante presentará un escrito comunicando a la Administración Tributaria el acogimiento al régimen fiscal especial en la forma y plazo establecido en el artículo 48 del real decreto 634/2015 de 10 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (modificado por Real Decreto 1.974/2017, de 28 de diciembre).

Conforme al art. 33.3 de la Ley 3/2009 se indica expresamente que no se han producido modificaciones en el activo o en el pasivo de las sociedades que se fusionan (Aragón Plataforma Logística, S.A.U., Platea Gestión, S.A.U.), entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y el día de hoy.

A la vista de las consideraciones expuestas, Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., en su condición de socio único de las mercantiles Aragón Plataforma Logística, S.A.U., Platea Gestión, S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, adopta por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.1.4º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante Ley 3/2009), los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobación del balance de fusión.

E13746308

07/2018



0134

GOBIERNO
DE ARAGONcorporación
empresarial pública de
aragón

Aproba el balance de fusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 3/2009 de las Sociedades Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y Plataea Gestión, S.A.U., cerrado a 31 de agosto de 2018 y verificado por los auditores CGM Auditores, S.L. y Villaiba, Envid y Cía., Auditores, S.L. en co-auditoría, y que se adjuntan al presente acuerdo como anexo a la presente acta.

(II) Aprobación del proyecto común de fusión.

Aproba el proyecto común de fusión, en virtud del cual Aragón Plataforma Logística, S.A.U. (sociedad absorbente) absorbe a Plataea Gestión, S.A.U. (sociedad absorbida) que tras el proceso de fusión se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad Aragón Plataforma Logística, S.A.U. que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El proyecto común de fusión fue aprobado por cada uno de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y Plataea Gestión, S.A.U., en fecha 2 de octubre de 2018.

(III) Aprobación de la fusión.

Aproba la fusión de las sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. y PLATEA GESTIÓN, S.A.U. mediante la absorción por parte de ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. de la sociedad PLATEA GESTIÓN, S.A.U. que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Las sociedades intervinientes están íntegramente participadas de forma directa por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/2009, no resulta necesario, entre otros extremos, (i) la elaboración de informes de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, (ii) los informes de expertos independientes sobre el proyecto común y (iii) conforme con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 3/2009, tampoco se precisa el depósito y publicidad del presente proyecto común de fusión.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en la citada norma no procede establecer relación de canje. A los efectos de lo previsto en la Ley 3/2009 se manifiesta que la fusión se aprueba en los mismos términos y condiciones

que el proyecto común de fusión de fecha 2 de octubre de 2018, ajustándose estrictamente a su contenido y en concreto a los siguientes extremos.

a) Sociedad absorbente:

Denominación social: ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. (antes denominada PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.U.)
Tipo Social: Sociedad Anónima.
N.I.F: A-50858018.
Domicilio social: Avenida Ranillas, 10, 2ª planta, oficina 1, de Zaragoza.
CP. 50.018.
Inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 4290, folio 44, hoja Z-28326. Inscripción 79.
Carácter de la sociedad: Unipersonal, socio único Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

b) Sociedad absorbida:

Denominación social: PLATEA GESTIÓN, S.A.U.
Tipo Social: Sociedad Anónima.
N.I.F: A-44198646.
Domicilio social: Nicanor Vilalta 5, local. C.P. 44.002 Teruel.
Inscripción en el Registro Mercantil de Teruel, al tomo 213, folio 72, hoja TE-3765, inscripción primera.
Carácter de la sociedad: Unipersonal, socio único Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el proyecto común de fusión, en las sociedades que se extinguen no existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias, por lo que la fusión no implica ninguna incidencia en este extremo, por lo que no resulta de aplicación la previsión de compensación establecida en el art. 31.3 de la Ley 3/2009.

(iv) Balances de fusión.

Al amparo de lo establecido en el art. 36 de la Ley 3/2009, se han considerado como balances de fusión de las sociedades intervinientes, los balances cerrados a 31 de agosto de 2018, formulados por los órganos de administración de dichas sociedades participantes en la fusión de

07/2018



00-01-1140



E13746307

GOBIERNO
DE ARAGONcorporación
empresarial pública de
aragón

conformidad con lo establecido en Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto 1/2010, de 2 de julio.

En consecuencia todas las operaciones realizadas por las sociedades fusionadas se considerarán realizadas, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2018, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión.

(v) Derechos especiales y ventajas.

En ninguna de las sociedades intervinientes en el proyecto de fusión existen titulares de derechos especiales, tenedores de títulos representativos del capital social ni opciones, ni existe previsión de emitir ninguno de estos derechos a los que alude el art. 31.4 de la Ley 3/2009.

Asimismo se deja constancia de que en la presente fusión no han intervenido expertos independientes, ni se va a atribuir ventaja alguna a los administradores de la sociedad resultante de la fusión.

(vi) Empleo.

La sociedad absorbida, Plataea Gestión, S.A.U. tiene un empleado. Esta fusión no conlleva reducciones de plantilla ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, según se contiene en la documentación adjunta al presente acta, que en fecha 2 de octubre de 2018 se ha informado al personal de las sociedades intervinientes en la fusión.

(vii) Administradores.

La sociedad absorbente ARAGÓN PLATAFORMA LOGISTICA, S.A.U. seguirá regida y administrada por un Consejo de Administración que estará formado por:

- Dña. Marta Gastón Menal
- D. Carlos Soría Cirugeda
- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., representada por D. Marcos Fuyalito Lucindo
- D. Francisco Pozuelo Antoní
- D. José Luis Blanco Ibáñez
- D. Luis Fernando Lanaspa Santafaría
- D. Ramón Tejedor Sanz.

Conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón de fecha 6 de noviembre de 2018, se propone adoptar los siguientes acuerdos, en relación con la sociedad que se extingue Plataea Gestión, S.A.U.

Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., en su condición de socio único de la mercantil Plataea Gestión, S.A.U. y ejerciendo las competencias de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, adopta por unanimidad, las siguientes decisiones:

Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Dña. Marta Gastón Menal.
- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., representada por D. Marcos Puyalto Lucindo.
- D. Jesús Fuertes Jarque.
- D. Joaquín Pascual Juste Sanz.
- D. José Ramón Morro García.
- D. Luis Fernando Lanaspá Santolaria.
- Dña. Enma Buj Sánchez.
- Dña. Mª Teresa Pérez Esteban.

Se hace constar que los miembros cesados son conocedores de su cese, como consecuencia de la fusión aprobada.

(viii) Sometimiento de la Fusión al Régimen de neutralidad fiscal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (modificada por Ley 3/2017, de 27 de junio), se hace constar que la fusión proyectada se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VI la citada Ley.

En cumplimiento de la citada Ley la sociedad resultante presentará un escrito comunicando a la Administración tributaria el acogimiento al régimen fiscal especial en la forma y plazo establecido en el artículo 48 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 834/2015 de 10 de julio (modificado por Real Decreto 1874/2017, de 29 de diciembre).

07/2018



0.13 €



E13746306

GOBIERNO
DE ARAGÓNcorporación
empresarial pública de
aragón

(ix) Otorgamiento de facultades expresas.

Se faculta expresamente a la Presidenta de la Sociedad, Dña. Marta Gastón Menal, al secretario o Consejero de Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., D. Vitello Manuel Tena Plazuelo, así como a la Secretaria o Consejera de Aragón Plataforma Logística, S.A.U. Dña. Claudia Cabeza Murillo, a la Vicesecretaria o Consejera de la sociedad Dña. Marta Ariznavarreta Tejedor, y a la apoderada de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. Dña. Sandra Baselga Lorente, para que uno cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente puedan:

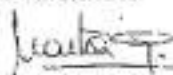
- Realizar las publicaciones pertinentes de los acuerdos de fusión en los términos que determina la Ley 3/2009.
- Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados anteriormente transcritos, incluidos la realización de actos y otorgamiento de los documentos necesarios y e, en general, realizar cuanto actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro mercantil de Zaragoza y Teruel, en su caso, así como comparecer ante el Notario que proceda, a fin de elevar a documento público los anteriores acuerdos, otorgar los instrumentos públicos necesarios, suscribir toda clase de solicitudes, instancias u otros documentos administrativos, otorgar los documentos privados que considere pertinentes para la plena efectividad de las decisiones adoptadas y formalizar cualquier otro documento público o privado necesario o conveniente a juicio del propio otorgante para el cumplimiento, la ejecución y la inscripción de las referidas decisiones.
- Aclarar, interpretar, precisar y completar en su caso, las presentes decisiones y resolver las dudas que se presenten, a cuyo efecto subsanará y cumplimentará los defectos y/o omisiones que impidan, dificulten u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados, o su inscripción en cualquier de los Registros en que ellos sea procedente.
- Otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de rectificación y subsanación para la formalización de los anteriores acuerdos hasta lograr su inscripción en los registros mercantiles que correspondan.

e) Reflejar por separado en la documentación social el presente acuerdo."

Al final de la sesión, se redactó acta referente de los antecitados acuerdos, siendo debidamente aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por el Secretario no Consejero con el Visto Bueno del Consejero Delegado y Presidente de la sesión.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Zaragoza, a 20 de noviembre de 2018, con el Visto Bueno de la Presidenta del Consejo de Administración.

V^{to}B^a La Presidenta


María Gastón Menal

El Secretario (no Consejero)


Vitelio Manuel Tena Plazuelo

LEGITIMACIÓN.- Yo, MARÍA JESÚS LACRUZ PÉREZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza.

DOY FE.- Que considero legítimas las firmas y rúbricas de DON VITELIO-MANUEL TENA PLAZUELO y DOÑA MARTA GASTON MENAL con D.N.I.-N.I.F. 29.085.347-P y 18.036.426-X respectivamente, por su identidad con otras indubitadas.

En Zaragoza a siete de diciembre de dos mil dieciocho. Número 60 del libro indicador.- Doy fe.



07/2018



REGISTRAR



E13746305



18/11/18



REGISTROS DE ESPAÑA

Información derivada de la base de datos de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA

Española el día 18/11/2018 a las 09:54 horas

ESTATUTOS

DATOS GENERALES

Denominación:	ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA
Inicio de Operaciones:	21/11/2000
Domicilio Social:	AVDA RANILLAS - EDIFICIO 1-D, 3ª PLANTA, OFICINA 1 ZARAGOZA50016-ZARAGOZA
Duración:	Indefinida
C.I.F.:	A50658016
Datos Registrales:	Hoja Z-28326 Tomo 2628 Folio 157

Objeto Social: a) Proyectar, construir, promocionar, conservar, explotar y comercializar mediante venta o alquiler o cualquier otro sistema de gestión- las plataformas logísticas de carácter industrial o comercial, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en las mismas y los servicios que en ellas puedan instalarse o desarrollarse, así como cualquier otro tipo de promociones y explotaciones inmobiliarias en las mismas. La actividad podrá ser desarrollada por ella misma, a través de terceras personas o en colaboración con otros socios e instituciones. b) Ejecutar cuantas actuaciones se le encomienden en desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón en materia logística, mediante el ejercicio de su actividad en la forma legal y estatutariamente establecida; lo que incluirá la formulación de propuestas por medio de su órganos estatutarios al Gobierno de Aragón, que permitan a éste la adopción de medidas encaminadas a la definición y cumplimiento de sus objetivos estratégicos en el ámbito de la logística, que contribuyan al desarrollo socio económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, al crecimiento de los distintos sectores y operadores vinculados a la logística y a su

posicionamiento en la vanguardia de la actividad logística a nivel mundial. c) Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica, asesoramiento y asistencia para la comercialización, gestión y promoción de las plataformas y polígonos, proyectos logísticos, industriales, terciarios e inmobiliarios en general, así como otros servicios propios de su naturaleza y actividad. d) Su actividad comprenderá: - La adquisición y gestión de suelo y patrimonio inmobiliario de carácter logístico, industrial y terciario, para su venta o alquiler, o cualquier otro sistema de gestión. - El planeamiento, urbanización, parcelación y adquisición de terrenos e inmuebles, destinados a uso logístico, industrial y terciario. - La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos de mantenimiento y gestión relacionados con el equipamiento de desarrollos logísticos, industriales y terciarios; la urbanización de terrenos y la construcción infraestructuras logísticas, industrial y terciarias. - Cualquier otra actividad directamente relacionada con las anteriores que contribuya a la ejecución y desarrollo de su objeto social. - Proporcionar, mediante contrato, a cualesquiera empresas o entes públicos, servicios de consultoría, asistencia técnica, asesoramiento y asistencia en la comercialización, gestión y promoción de plataformas, proyectos logísticos, industriales, terciarios e inmobiliarios en general y otros servicios propios de su naturaleza y actividad. e) La sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, podrá: - Suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles. - Otorgar convenios y acuerdos con Administraciones públicas, entes territoriales, empresariales o de investigación, así como participar en todo tipo de asociaciones, organizaciones, fundaciones u organismos para el desarrollo de iniciativas conjuntas en el ámbito de lo logístico, industrial o terciario, así como la gestión y organización de eventos para la promoción y el desarrollo logístico integral de la Comunidad Autónoma de Aragón y cualesquiera otras actividades para el desarrollo del transporte ferroviario, aeronáutico, carretero o multimodal. - Obtener financiación o subvenciones para la elaboración y ejecución de proyectos logísticos, industriales, terciarios o de investigación relacionados con ellos, participando en equipos o consorcios que compitan por dichos fondos.

C.N.A.E.: 4110-Promoción inmobiliaria

Estructura del órgano: Consejo de administración

Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON SOCIEDAD LIMITADA, con N.I.F: B99199596

Último depósito contable: 2017

07/2018



E13746304



19/11/19

SITUACIONES ESPECIALES

No existen situaciones especiales



ASIENTOS DE PRESENTACION VIGENTES

No existen asientos de presentación vigentes



07/2018



ARAGON



E13746303



20/11/19

ESTATUTOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1º.- DENOMINACIÓN. Con la denominación de ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL constituye una sociedad anónima de carácter unipersonal, de cuyo capital es titular en su integridad la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U., que, bajo la condición de sociedad unipersonal pública, se registró por los presentes estatutos, la legislación mercantil que regula el régimen de las sociedades de capital y su normativa de desarrollo, así como por las especialidades que le sean de aplicación conforme a la legislación de organización y Administración, Hacienda, patrimonio y contratación pública de la condición de sociedad mercantil de la Comunidad Autónoma de Aragón. Artículo 2º.- OBJETO.- La sociedad ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA S.A.U. tiene por objeto: a) Proyectar, construir, promocionar, conservar, explotar y comercializar mediante venta o alquiler o cualquier otro sistema de gestión las plataformas logísticas de carácter industrial o comercial, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en las mismas y los servicios que en ellas pueden instalarse o desarrollarse, así como cualquier otro tipo de promociones y explotaciones inmobiliarias en las mismas. La actividad podrá ser desarrollada por ella misma, a través de terceras personas o en colaboración con otros socios e instituciones. b) Ejecutar cuantas actuaciones se le encomienden en desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón en materia logística, mediante el ejercicio de su actividad en la forma legal y estatutariamente establecida; lo que incluirá la formulación de propuestas por medio de su órganos estatutarios al Gobierno de Aragón, que permitan a éste la adopción de medidas encaminadas a la definición y cumplimiento de sus objetivos estratégicos en el ámbito de la logística, que contribuyan al desarrollo socio económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, al crecimiento de los distintos sectores y operadores vinculados a la logística y a su posicionamiento en la vanguardia de la actividad logística a nivel mundial. c) Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica, asesoramiento y asistencia para la comercialización, gestión y promoción de las plataformas y polígonos, proyectos logísticos, industriales, terciarios e inmobiliarios en general, así como otros servicios propios de su naturaleza y actividad. d) Su actividad comprenderá: - La adquisición y gestión de suelo y patrimonio inmobiliario de carácter logístico, industrial y terciario, para su venta o alquiler, o cualquier otro sistema de gestión. - El planeamiento, urbanización, parcelación y adquisición de terrenos e inmuebles, destinados a uso logístico, industrial y terciario. - La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos de mantenimiento y gestión relacionados con el equipamiento de desarrollos logísticos, industriales y terciarios; la urbanización de terrenos y la construcción infraestructuras logísticas, industriales y terciarias. - Cualquier otra actividad directamente relacionada con las anteriores que contribuya a la ejecución y desarrollo de su objeto social. - Proporcionar, mediante contrato, a cualesquiera empresa o entes públicos, servicios de consultoría, asistencia técnica, asesoramiento y asistencia en la comercialización, gestión y promoción de plataformas, proyectos logísticos, industriales, terciarios e inmobiliarios en general y otros servicios propios de su naturaleza y actividad. e) La sociedad, para el ejercicio de Las actividades que integran su objeto social, podrá: - Suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles. - Otorgar convenios y acuerdos con Administraciones públicas, entes territoriales, empresariales o de investigación, así como participar en todo tipo de asociaciones, organizaciones, fundaciones u organismos para el desarrollo de iniciativas conjuntas en el ámbito de la logística, industrial o terciario, así como la gestión y organización de eventos para la promoción y el desarrollo logístico integral de la Comunidad Autónoma de Aragón y cualesquiera otras actividades para el desarrollo del transporte ferroviario, aéreo, marítimo o multimodal. - Obtener financiación o subvenciones para la elaboración y ejecución de proyectos logísticos, industriales, terciarios o de investigación

relacionados con ellos, participando en equipos o consorcios que cumplan por dichos fondos.

Artículo 3º.- MEDIO PROPIO INSTRUMENTAL Y SERVICIO TÉCNICO. ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, estando obligada a realizar los trabajos que le encomienden. La comunicación efectuada encargando una actuación, supondrá la orden de iniciarla. Las relaciones de ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U. con los poderes adjudicadores de los que es medio propio instrumental y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de ejecución en los que figurarán los compromisos y obligaciones que asume la empresa, así como las condiciones en que se realiza el encargo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación autonómica y estatal en materia de contratación del sector público. La sociedad no podrá participar en los procedimientos PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA SOCIEDAD LIMITADA.- Por decisión del socio único de las sociedades "PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA", "PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA SL" y "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SL", adoptada con fecha 19 de junio de 2018, la sociedad de esta hoja ha sido DISUELTA POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN, EXTINGUIÉNDOSE SIN LIQUIDACIÓN y transmitiéndose en bloque su patrimonio a favor de la sociedad absorbente PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA", ahora denominada "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA".- La operación de fusión se expresa por extenso en la hoja registral de la sociedad absorbente, en el Tomo 4200, folio 44, hoja Z-28328, inscripción 79ª.- En su virtud, INSCRIBO LA EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA, AL HABER SIDO ABSORBIDA POR LA SOCIEDAD PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA", ahora denominada "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA", QUEDANDO CANCELADOS TODOS SUS ASIENTOS Y CERRADA LA HOJA.- Zaragoza trece de septiembre de dos mil dieciocho Firmado electrónicamente por MARÍA DEL CARMEN BETEGÓN SANZ registradora del Registro Mercantil de Zaragoza. ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA SOCIEDAD LIMITADA.- Por decisión del socio único de las sociedades "PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA", "PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA SL" y "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SL", adoptada con fecha 19 de junio de 2018, la sociedad de esta hoja ha sido DISUELTA POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN, EXTINGUIÉNDOSE SIN LIQUIDACIÓN y transmitiéndose en bloque su patrimonio a favor de la sociedad absorbente PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA", ahora denominada "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA".- La operación de fusión se expresa por extenso en la hoja registral de la sociedad absorbente, en el Tomo 4200, folio 44, hoja Z-28328, inscripción 79ª.- En su virtud, INSCRIBO LA EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA, AL HABER SIDO ABSORBIDA POR LA SOCIEDAD PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA SA", ahora denominada "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA", QUEDANDO CANCELADOS TODOS SUS ASIENTOS Y CERRADA LA HOJA.- Zaragoza trece de septiembre de dos mil dieciocho Firmado electrónicamente por MARÍA DEL CARMEN BETEGÓN SANZ registradora del Registro Mercantil de Zaragoza.

Entes para la adjudicación de contratos convocados por los poderes adjudicadores de los que es medio propio instrumental y servicio técnico. Sin embargo, cuando no concurre ningún licitador podrá encargarse a ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U., la ejecución de la actividad objeto de licitación.

Artículo 4º.- DOMICILIO SOCIAL. El domicilio social se establece en Avenida Ranillas, Edificio 1-9, 3.1 planta, oficina 1, C.P. 50018 de Zaragoza. El órgano de administración podrá cambiar el domicilio social sólo dentro del mismo término municipal.

Artículo 5. DURACIÓN. La sociedad tiene duración indefinida. Comienza sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

CAPÍTULO I. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. Artículo 6. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. El Capital Social, que está totalmente desembolsado, se fija en SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (60.048,00) euros, y está dividido en CINCUENTA Y CUATRO acciones nominativas con

07/2018



0.15 €



E13746302



25/11/19

un valor nominal cada una de ellas de MIL CIENTO DOCE (1.112,00) euros, representadas por títulos nominativos y numeradas correlativamente del 1 al 54, ambas inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones son transmisibles en las formas y por los medios previstos en la legislación mercantil. CAPÍTULO II. ÓRGANOS SOCIALES. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Artículo 7º.- LA JUNTA GENERAL. El órgano soberano de formación de la voluntad social será la Junta General de socios, que contará con un presidente y un secretario que podrán ser o no permanentes y cuyo nombramiento revocación corresponde a la propia junta. Todo socio podrá hacerse representar en la Junta General por otro socio o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. A las juntas podrá permitirse la entrada, como observadores, a quienes sin ostentar la condición de socios se crea conveniente su asistencia. Artículo 8º.- COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL. Serán de competencia de la Junta General todos los asuntos que la ley le atribuya. Entenderá además la Junta General de cuantos asuntos le sean sometidos a su consideración por la Administración social, así como de aquellas otras funciones que los presentes Estatutos y las normas legales señalen como de su exclusiva competencia. Artículo 9º CONVOCATORIA. La convocatoria de la Junta General se hará por la administración social motu proprio o a instancia de socios que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social en cuyo caso deberá ser convocada dentro del mes siguiente a la fecha en que hubiere sido requerido notarialmente debiendo incluir en el orden del día los asuntos objeto de solicitud. La convocatoria se realizará por notificación mediante cualquier procedimiento de comunicación individual y escrito dirigido a los socios al domicilio que conste en el libro registro, que asegure la recepción del envío por todos los socios. Entre la convocatoria y la fecha de celebración deberá existir, por lo menos, un plazo de un mes salvo que alguna norma establezca improrrogablemente un plazo superior, en cuyo caso deberá ser éste respetado. En la convocatoria se expresarán con la debida claridad los asuntos objeto de deliberación y el lugar de su celebración que, caso de omitirse, será el domicilio social. Artículo 10º.- FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL. Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra, del capital presente o representado. Para acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Se dejan a salvo todos aquellos supuestos de acuerdos que, por su naturaleza, deban adoptarse con determinados quórum o mayorías legalmente establecidos y no susceptibles de modificación estatutaria. Artículo 11º.- SOCIO ÚNICO. El mantenimiento de la unipersonalidad en el capital de la compañía determinará a tal fin que su socio único, CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U., ejercerá las competencias propias de la Junta General en la forma y con los efectos establecidos a tal fin en la legislación societaria, todo ello sin perjuicio de su sometimiento a las especialidades que establezca la legislación de la Comunidad en las materias de organización y Administración, Hacienda y Patrimonio. CAPÍTULO IV. ÓRGANOS SOCIALES. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Artículo 12º. MODOS DE ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN. La administración y representación de la sociedad en juro o fuera de él es competencia del órgano de administración. Por acuerdo unánime de todos los socios en el otorgamiento de la escritura fundacional o, posteriormente, por acuerdo de la Junta General la sociedad podrá adoptar

alternativamente cualquiera de las siguientes modalidades de órgano de administración: a) Un administrador único, al que corresponde con carácter exclusivo la administración y representación de la sociedad. b) Varios administradores solidarios, con un mínimo de dos y un máximo de cinco, a cada uno de los cuales corresponde indistintamente las facultades de administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de la capacidad de la Junta General de acordar, con eficacia meramente interna, la distribución de facultades entre ellos. c) Dos administradores conjuntos, quienes ejercerán mancomunadamente las facultades de administración y representación. d) Entre dos y cinco administradores conjuntos y cuyo número se determinará en Junta de socios, a quienes corresponden las facultades de administración y representación de la sociedad para que sean ejercitadas mancomunadamente al menos por dos cualesquiera de ellos. e) Un Consejo de Administración, que actuará colegiadamente. Artículo 13º. CAPACIDAD Y DURACIÓN DEL CARGO. A) Capacidad. Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de socio. En caso de que se nombre administrador a una persona jurídica deberá ésta designar una persona física que la represente en el ejercicio del cargo. B) Duración del cargo y separación. Los administradores ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodo de igual duración; así como separados del mismo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día. Artículo 14º. RETRIBUCIÓN DEL CARGO. El cargo de administrador es gratuito. No obstante, dicha gratuidad se entiende sin perjuicio de cualquier otra retribución que, por prestaciones distintas a las propias del Administrador, pueda percibir la persona que ostente dicho cargo. Artículo 15º. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Cuando la administración y representación de la sociedad se atribuyan a un Consejo de Administración se aplicarán las siguientes normas: 1. Composición. El Consejo estará compuesto por un número mínimo de tres consejeros y un máximo de doce, correspondiendo a la Junta General la determinación del número concreto de miembros que deberá tener el Consejo. 2. Cargos. El Consejo, si la Junta General no los hubiese designado, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario, y si lo estima conveniente, un Vicepresidente, que también ha de ser Consejero, y un Vicesecretario. Podrán ser Secretario y Vicesecretario quienes no sean consejeros, en cuyo caso asistirán a las reuniones con voz y sin voto. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o imposibilidad del mismo. Estará facultado para visar las certificaciones de los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración que se expidan por el Secretario. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en caso de ausencia o imposibilidad del mismo. Corresponde al Presidente del Consejo de Administración, entre otras facultades, convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, así como firmar las actas y las certificaciones de los acuerdos de los Consejos de Administración y de la Junta General. Corresponde al Secretario la redacción de las actas del Consejo de Administración, que deberán ser suscritas por él con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, o en su caso, de su Vicepresidente. Adicionalmente, deberá expedir las certificaciones de las actas del Consejo de Administración u otros documentos que deban autorizarse, así como la elevación a documento público de los acuerdos sociales, sin perjuicio de los apoderamientos adicionales que puedan otorgarse al efecto. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo y los libros de actas de la sociedad. 3. Convocatoria. 3.1. Se convocará por orden de su Presidente o por quien haga sus veces o bien por Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación societaria. 3.2. La convocatoria se realizará por medio de escrito, físico o electrónico, con una antelación mínima de tres días a la fecha de la reunión, en el que se expresará el lugar, día y hora de la misma y el orden del día, todo lo cual salvo que el Presidente entienda que existan causas justificadas y excepcionales que justifiquen una convocatoria urgente, en cuyo caso dicha convocatoria podrá realizarse sin la antelación mínima prevista. 3.3. El Consejo de Administración se reunirá, como mínimo, cada tres meses. 3.4. Si la sociedad tuviera Web Corporativa y en la misma hubiese sido creada el área privada de Consejo de

E13746301

07/2018



22/11/19

Administración, la convocatoria podrá realizarse mediante la inserción en sala del documento en formato electrónico conteniendo el escrito de convocatoria, que ello será accesible por cada miembro del Consejo a través de su clave personal. Si bien la convocatoria se producirá por la inserción del escrito en el área privada, la sociedad podrá comunicar dicha inserción a los miembros del Consejo mediante correo electrónico. 3.5. La puesta a disposición de los miembros del Consejo de la documentación que tengan derecho a conocer u obtener en relación con una convocatoria o en cualquier otro supuesto podrá hacerse mediante su depósito en dicha área privada. En este caso se aplicará por analogía lo dispuesto en el párrafo anterior. 3.6. No será necesaria la convocatoria cuando estando presentes o representados todos los consejeros acepten por unanimidad constituirse en Consejo de Administración. 4. Representación o delegación de voto. Los consejeros únicamente podrán estar representados en las reuniones por otro consejero. La representación se conferirá con carácter especial para cada reunión mediante escrito, físico o electrónico, dirigido al Presidente. La representación es siempre revocable y se entenderá automáticamente revocada por la presencia física o telemática en la reunión del miembro del Consejo o por el voto a distancia emitido por él antes o después de otorgar la representación. En caso de otorgarse varias representaciones prevalecerá la recibida en último lugar. 5. Constitución y adopción de acuerdos. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mayoría de los vocales. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de consejeros asistentes a la reunión, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Para el supuesto de delegación de facultades del Consejo de Administración se aplicará lo dispuesto en la legislación societaria. Y cuando la legislación exija una mayoría reforzada se estará asimismo a lo dispuesto en la misma. 6. Acuerdos por escrito y sin sesión. Serán válidos también los acuerdos adoptados por el Consejo por escrito y sin sesión siempre que ningún Consejero se oponga a esta forma de tomar acuerdos. Tanto el escrito conteniendo los acuerdos como el voto sobre los mismos de todos los Consejeros podrán expresarse por medios electrónicos. 7. Voto a distancia anticipado. Será válido el voto a distancia expresado por un Consejero en relación con una reunión del Consejo de Administración convocada y que vaya a celebrarse de modo presencial. Dicho voto deberá expresarse por escrito, físico o electrónico, dirigido al Presidente del Consejo y remitido con una antelación mínima de veinticuatro horas en relación con la hora fijada para el comienzo de la reunión del Consejo. Hasta ese momento el voto podrá revocarse o modificarse. Transcurrido el mismo, el voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la presencia personal, física o telemática, del Consejero en la reunión. El voto a distancia sólo será válido si el Consejo se constituye válidamente. En dicho escrito el Consejero deberá manifestar el sentido de su voto sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día del Consejo de que se trate. Caso de no hacerlo sobre alguno o algunos se entenderá que se abstiene en relación con ellos. También será válido el voto ejercitado por el Consejero por medio de escrito con firma legitimada notarialmente o por medio de documento remitido telemáticamente con su firma electrónica. No obstante, el Consejo podrá aceptar dichos medios aun sin legitimación de firma ni firma electrónica. 8. Lugar de celebración del Consejo. Asistencia al mismo por medios telemáticos. 8.1. El Consejo se celebrará en el lugar indicado en la convocatoria. Si en la misma, no figurase el lugar de celebración se entenderá que ha sido convocado para su celebración en el domicilio social. 8.2. La asistencia al Consejo podrá realizarse bien acudiendo al lugar en que vaya a celebrarse la reunión bien, en su caso, a otros lugares que se hallen conectados con aquel por sistemas de videoconferencia u otros medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos. 8.3. Los asistentes se considerarán, a todos los efectos, como asistentes al Consejo y en una única reunión que se entenderá se ha celebrado donde radique el lugar principal. 8.4. No será necesaria la convocatoria del Consejo cuando estando todos los consejeros interconectados por videoconferencia u otros medios telemáticos que cumplan los requisitos de los párrafos anteriores, aquellos acepten por

unanimidad constituirse en Consejo de Administración, así como el orden del día del mismo.

Artículo 16º.- COMISIONES EN EL SENO DEL CONSEJO. Sin perjuicio de los apoderamientos voluntarios que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros y podrá designar, asimismo, uno o varios Consejeros Delegados a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la legislación societaria. La delegación y la designación de los miembros del Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El Consejo de Administración podrá constituir otras comisiones con funciones asesoras y/o técnicas con la voluntaria participación de otras entes e instituciones, así como de expertos independientes, cuya finalidad será la realización de estudios, análisis y propuestas en relación con su objeto social. Las competencias, composición, organización y normas de funcionamiento de tales comisiones serán establecidas por el Consejo de Administración en el acuerdo de constitución.

CAPÍTULO V. EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.

Artículo 17º.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 18º.- CUENTAS ANUALES. El órgano de administración deberá formular en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado.

Artículo 19º.- AUDITORÍA EXTERNA. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados necesariamente por Auditores de Cuentas nombrados por la Junta General antes de que termine el ejercicio a auditar, por un periodo de tiempo determinado inicial que no será inferior a tres años, ni superior a nueve a contar desde que se inicia el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser reelegidos una vez que haya finalizado el periodo inicial. La actuación de los auditores se entiende sin perjuicio del ejercicio de las competencias que, sobre el control financiero, tengan legalmente atribuidas la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los demás órganos de control o fiscalización o a los que, legalmente, se someta la sociedad como ente integrante del sector público empresarial de ámbito autonómico o, en su caso, estatal.

Artículo 20º.- DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS. Los resultados obtenidos en cada ejercicio social se distribuirán o aplicarán en la forma que determine la Junta General, respetándose en cada caso las disposiciones legales que resulten de aplicación.

CAPÍTULO VI. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo 21º.- DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por las causas y en las formas legalmente previstas.

Artículo 22º.- LIQUIDACIÓN. Durante el periodo de liquidación continuarán aplicándose a la sociedad las normas previstas en la ley y en estos estatutos que no sean incompatibles con el régimen legal específico de la liquidación.

07/2018



0,13 €



E13746300



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216

Lunes 12 de noviembre de 2018

Pág. 9768

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

23/139

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8378 ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.
(SOCIEDAD ADSORBENTE)
PLATEA GESTIÓN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el consejo de administración de "Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.", ejerciendo las competencias de la junta general, conforme a lo previsto en el artículo 15 del texto refundido de la ley de sociedades de capital, aprobado por real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su calidad de socio único de las compañías "Aragón Plataforma Logística, S.A.U.", y "Plataea Gestión, S.A.U.", ha aprobado en fecha 6 de noviembre de 2018 la fusión de las empresas "Aragón Plataforma Logística, S.A.U.", y "Plataea Gestión, S.A.U." mediante la absorción por parte de "Aragón Plataforma Logística, S.A.U." (sociedad absorbente) de la sociedad "Plataea Gestión, S.A.U." (sociedad absorbida) que tras el proceso de fusión se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2018. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de agosto de 2018.

Se hace constar además, que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que regula la fusión por acuerdo unánime, adoptándose éste por el socio único de la sociedad absorbente (y absorbida), no se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades mercantiles, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2018.- Secretaría del Consejo de Administración,
Claudia Cabeza Murillo.

ID: A180986730-1

ENVIADO A REGISTRO MERCANTIL

07/2018



E13746299



Vilalba, Envid y Cia., Auditores, S.L.P.

25/819

**INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE
AL 31 DE AGOSTO DE 2018 DE LA SOCIEDAD
ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA, S.A.U.**

CGM AUDITORES, S.L.
Paseo Sabino 19, 1ª
50004 Zaragoza

Vilalba, Envid y Cia., Auditores, S.L.P.
Paseo Independencia, 10, 1ª planta
50001 Zaragoza

1 de 5

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista de ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA, S.A.U.:

Opinión

Hemos auditado el balance de ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA, S.A.U. (la Sociedad), a 31 de agosto de 2018, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominadas conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de agosto de 2018, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se detalla en la Nota 2.1 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

07/2018



NOTARIADO



E13746298



Vilalba, Enríd y Cia., Auditores, S.L.P.

27/11/19

Valoración de los activos inmobiliarios

A 31 de agosto de 2018 la Sociedad tiene reconocidos en el balance activos inmobiliarios por un valor neto contable de 11.747 miles de euros en la rúbrica de Inversiones inmobiliarias y 52.556 miles de euros en la rúbrica de existencias (ver Notas 4 y 14). Los Administradores de la Sociedad se apoyan en la valoración realizada en el ejercicio por un tercero experto independiente para determinar el importe recuperable de dichos activos inmobiliarios, mediante técnicas de valoración cuyo cálculo requiere de la aplicación de juicio profesional y de la adopción de determinadas hipótesis. Dada la relevancia e incertidumbre asociada a los juicios y estimaciones involucrados, así como, el importe significativo de estos epígrafes, hemos considerado este asunto como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación de la competencia, independencia e integridad del valorador externo, el entendimiento y comprobación del criterio y métodos utilizados por la Sociedad para registrar las correcciones valorativas, la revisión de los informes de valoración del valorador externo y la evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas, verificando la razonabilidad de los mismos. Adicionalmente hemos evaluado que la información revelada en las notas explicativas 4 y 14 que acompañan al balance, cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota explicativa 16 adjunta que indica que la Sociedad mantiene litigios en curso por importe significativo, de los cuales, a la fecha de emisión de nuestro informe, desconocemos el desarrollo final y, por tanto, el efecto patrimonial que, en su caso, podría derivarse para la Sociedad en el futuro. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota explicativa 1 y 4 adjuntas que indican que durante el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo la fusión por absorción de Aragón Plataforma Logística, S.L.U. y PLUGS Plataforma Logística S.L.U. (sociedades absorbidas) por parte de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U. (sociedad absorbente), tras la cual la sociedad ha pasado a denominarse Aragón Plataforma Logística, S.A. Unipersonal, así como que los Consejos de administración de las sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y Plaza Gestión, S.A.U. prevén formalizar con fecha 2 de octubre de 2018, un Proyecto Común de Fusión, que se someterá a la aprobación de su socio (único, la sociedad matriz del Gobierno de Aragón Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.), y que supondrá la absorción de Plaza Gestión, S.A.U. por parte de Aragón Plataforma Logística, S.A.U. A la fecha actual ya se ha aprobado por ambos Consejos el citado Proyecto Común de Fusión. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con el Balance

Los administradores son responsables de preparar el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información

CGM AUDITORES, S.L.
Paseo Independencia, 14, 1ª
50001 Zaragoza

Vilalba, Enríd y Cia., Auditores, S.L.P.
Paseo Independencia, 14, 1ª planta
50001 Zaragoza

3 de 5

financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del Balance libre de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelada, según corresponda, las condiciones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien si existe otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede prevalecer razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre el existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos

4 de 5

07/2018



0,13 €



E13746297



Villalba, Envid y Cia, Auditores, S.L.P.

29/4/19

una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance, incluida la información revelada, y si dicho Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas condiciones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las directrices legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.

Nº de RGAC: 17615

Fdo.: Francisco Javier Gabillo Gracia

Nº de RGAC: 17615

Zaragoza, 7 de octubre de 2018

VILLALBA, ENVID Y CIA AUDITORES, S.L.P.

Nº de RGAC: 58181

Protocolo: VEC/2/2019

Fdo.: Alberto Abril García de los Ríos

Nº de RGAC: 58181



CGM AUDITORES, S.L.

Nº de RGAC: 17615

Información de auditoría de la entidad
a la comisión de auditoría de la entidad
expuesta a la información



VILLALBA, ENVID Y CIA AUDITORES, S.L.P.

Nº de RGAC: 58181

Información de auditoría de la entidad
a la comisión de auditoría de la entidad
expuesta a la información

20/183

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fusión a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas



Aragón
Plataforma
Logística

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.

Balance de fusión a 31 de agosto de
2018 y Notas explicativas

07/2018



ARAGON



E13746296



30/11/18

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance consolidado a 31 de agosto de 2018 y Notas Explicativas

INDICE

NOTA 1	Actividad de la empresa.....	5
NOTA 2	Bases de presentación del balance de fusión y de las notas explicativas.....	8
NOTA 3	Normas de registro y valoración.....	11
NOTA 4	Operación de Fusión.....	14
NOTA 5	Inmovilizado Material.....	27
NOTA 6	Inversiones inmobiliarias.....	29
NOTA 7	Inmovilizado Intangible.....	32
NOTA 8	Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.....	34
NOTA 9	Activos Financieros.....	35
NOTA 10	Pasivos Financieros.....	39
NOTA 11	Empresas del grupo, multinacional y asociadas.....	43
NOTA 12	Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de Instrumentos Financieros.....	45
NOTA 13	Fondos Propios.....	46
NOTA 14	Extinciones.....	49
NOTA 15	Situación fiscal.....	51
NOTA 16	Provisiónes y contingencias.....	57
NOTA 17	Subvenciones, donaciones y legados.....	60
NOTA 18	Saldos de operaciones con partes vinculadas.....	61

[Handwritten signature]

32/119

Argón Plataforma Logística, S.A.U.
 Informe de Auditoría a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

BALANCE DE FUSIÓN CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 2018

ACTIVO	Notas	31-08-2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		15.763.839,81	6.176.243,57
Inmovilizado Intangible	Nota 7	33.283,58	31.838,86
Patentes, marcas, marcas y derechos		1.594,35	1.819,35
Aplicaciones Informáticas		31.689,23	30.019,51
Inmovilizado material	Nota 8	26.242,30	25.516,83
Instalaciones técnicas y otros inmovilizados materiales		36.343,50	35.516,83
Inversiones inmobiliarias	Nota 6	11.746.613,99	8.232.465,35
Terrenos		6.267.896,90	5.708.852,14
Construcciones		6.478.717,09	4.523.613,21
Inversiones en empresas del grupo y sociedades a largo plazo		3.849.519,79	184.633,88
Instrumentos de patrimonio	Nota 11	210.000,00	210.000,00
Créditos a empresas	Notas 9 y 15.1	3.639.519,79	574.633,88
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	103.474,20	99.960,38
Otros activos financieros		307.474,28	99.960,38
ACTIVO CORRIENTE		101.992.180,48	83.665.585,33
Saldo deudor	Nota 14	81.555.915,85	89.613.156,63
Obras en curso		7.346.876,49	6.652.076,96
Baldíos construidos/otros terminados		85.199.039,36	82.961.079,67
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		407.622,76	396.289,87
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9	41.402,45	61.133,25
Clientes empresas del grupo y sociedades	Notas 9 y 18	337.440,66	307.430,86
Deudores varios	Nota 9	2.557,42	1.375,42
Otros créditos con los Administradores Fidejados	Nota 15.2	667.241,64	571.298,04
Inversiones en empresas del grupo y sociedades a corto plazo	Notas 9 y 18	463,73	258,83
Otros activos financieros		489,75	368,85
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	1.303.121,29	1.229.460,00
Créditos a empresas		9.662,39	0,00
Otros activos financieros		1.293.458,90	1.229.460,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	8.245.893,79	12.643.469,99
Tesorería		8.245.893,79	12.643.469,99
TOTAL ACTIVO		118.755.020,29	89.841.828,90

07/2018



0.15 €



E13746295



33/49

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de 1.º de enero a 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31-08-2018	2017
PATRIMONIO NETO		319.960,86	-15.338.196,25
Fondos propios	Nota 11	368.146,37	-15.110.386,65
Capital		60.668,00	64.270.000,00
Capital autorizado		60.040,00	64.270.000,00
Reservas		-686,77	-13.718,64
Otras reservas		-583,77	-13.712,63
Resultados de ejercicios anteriores		0,00	-67.664.884,17
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0,00	-67.664.884,17
Otras aportaciones de socios		2.847.307,36	0,00
Resultado del ejercicio		-2.518.527,15	-2.332.166,35
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 17	1.802,10	2.098,80
PASIVO NO CORRIENTE		74.405.181,74	14.213.876,51
Provisiones a largo plazo	Nota 18	90.653,33	90.653,33
Otras provisiones		90.653,33	90.653,33
Deudas a largo plazo	Nota 19	1.104.496,96	1.096.628,43
Otros pasivos financieros		1.104.496,96	1.096.628,43
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 18 y 18.1	73.209.440,84	51.825.899,64
Plusvalías por impuestos diferidos	Nota 15.1	600,50	606,75
PASIVO CORRIENTE		44.999.891,00	53.896.151,58
Provisiones a corto plazo	Nota 18	7.850.489,51	7.615.913,82
Deudas a corto plazo	Nota 18	159,75	2.177,47
Otros pasivos financieros		159,75	2.177,47
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 18 y 18.1	8.252.899,67	17.196.503,78
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		28.996.627,16	28.181.668,58
Proveedores	Nota 18	25.520.145,46	25.023.193,82
Acreedores varios	Nota 18	3.469.966,61	3.158.474,76
Personal (compensaciones pendientes de pago)	Nota 18	315,89	-39,40
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 18.1	537.773,82	1.393.675,05
Análisis de clientes	Nota 18	1.474.366,30	537.289,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		114.795.033,40	99.641.876,28

34/348

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Ingresos a 31 de agosto de 2018 y Notas Explicativas

NOTA 1 Actividad de la empresa

La Sociedad Aragón Plataforma Logística, S.A.U., anteriormente denominada Plataforma logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó mediante escritura pública otorgada en Zaragoza el 21 de noviembre de 2000, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón adoptado en la sesión celebrada el 27 de julio de 2000 (Decreto 125/2000, de 27 de julio). Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1626, folio 157, hoja 2.28326.

Su NIF es A-50858018.

Su domicilio social fue establecido en Avenida de Parillas, edificio 10, 3ª planta, oficina 1, 50018 Zaragoza. Su actividad principal se desarrolla en la Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA.

La actividad de la Sociedad, tal y como se establece en sus Estatutos, es la siguiente:

*Artículo 2.- Objeto Social.

La sociedad ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA S.A.U. tiene por objeto:

a) *Proyectar, construir, promover, conservar, explotar y comercializar mediante venta o alquiler o cualquier otro sistema de gestión: las plataformas logísticas de carácter industrial o comercial; las infraestructuras y equipamientos conexos en los muelles y los servicios que en ellos puedan prestarse o desarrollarse, así como cualquier otro tipo de promociones y explotaciones inmobiliarias en los muelles. La actividad podrá ser desarrollada por ella misma, a través de terceros partners o en colaboración con otros socios e instituciones.*

b) *Ejecutar cuantas actuaciones se le encomienden en desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón en materia logística, mediante el ejercicio de su actividad en la forma legal y estatutariamente establecida; la que incluirá la formulación de propuestas por medio de sus órganos estatutarios al Gobierno de Aragón, que permitan a éste la adopción de medidas encaminadas a la definición y cumplimiento de sus objetivos estratégicos en el ámbito de la logística, que contribuyan al desarrollo socio económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, al crecimiento de las distintas sectores y operadores vinculados a la logística y a su posicionamiento en la vanguardia de la actividad logística a nivel mundial.*

c) *Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica, asesoramiento y asistencia para la comercialización, gestión y promoción de las plataformas y polígonos, proyectos logísticos, industriales, terciarios o inmobiliarios en general, así como otros servicios propios de su naturaleza y actividad.*

d) *La actividad comprendida:*

- *La adquisición y gestión de suelo y patrimonio inmobiliario de carácter logístico, industrial y terciario, para su venta o alquiler, o cualquier otro sistema de gestión.*

- *El planeamiento, urbanización, parcelación y adjudicación de terrenos e inmuebles, destinados a uso logístico, industrial y terciario.*

- *La adjudicación y contratación de todo clase de obras, estudios, proyectos y trabajos de mantenimiento y gestión relacionados con el equipamiento de desarrollos logísticos, industriales y terciarios; la urbanización de terrenos y la construcción de infraestructuras logísticas, industriales y terciarias.*

- *Cualquier otra actividad directamente relacionada con las anteriores que contribuya a la ejecución y desarrollo de su objeto social.*

07/2018



E13746294



35/139

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Basado en la Ley 3 de agosto de 2018 y en la modificación

- Proporcionar, mediante contrato, a cualesquiera empresas o entes públicos, servicios de consultoría, asistencia técnica, asesoramiento y asistencia en la comercialización, gestión y promoción de plataformas, proyectos logísticos, industriales, terciarios e inmobiliarios en general y otros servicios propios de su naturaleza y actividad.

a) La sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, podrá:

- Suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.

- Otorgar convenios y acuerdos con Administraciones públicas, entes territoriales, empresarios o de investigación, así como participar en todo tipo de asociaciones, organizaciones, fundaciones u organismos para el desarrollo de iniciativas conjuntas en el ámbito de lo logístico, industrial o terciario, así como la gestión y organización de eventos para la promoción y el desarrollo logístico integral de la Comunidad Autónoma de Aragón y cualesquiera otras actividades para el desarrollo del transporte ferroviario, aéreo, marítimo o multimodal.

- Obtener financiación o subvenciones para la elaboración y ejecución de proyectos logísticos, industriales, terciarios o de investigación relacionados con ellos, participando en equipos o consorcios que cumplan por dichos fondos."

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el nuevo jurídico que conforma:

1. Decreto 120/2000, de 27 de junio, por el que se crea la empresa pública Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA S.A.
2. Escritura de constitución de la Sociedad.
3. Escritura de fusión por absorción y cambio de denominación, contenida de los nuevos Estatutos Sociales.
4. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto legislativo 1/2000, de 28 de junio.
5. Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto legislativo 2/2001, de 2 de julio.
6. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2004/18/UE y 2004/24/UE, de 26 de febrero de 2004, (en vigor desde el 9 de marzo de 2018).
8. Ley 5/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
9. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
10. Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo la fusión por absorción de Aragón Plataforma Logística, S.L.U. y PIHUS Plataforma Logística, S.L.U. (sociedades absorbidas), por parte de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U. (sociedad absorbente), tras la cual la sociedad absorbente ha tomado la denominación de una de las sociedades absorbidas pasando a denominarse Aragón Plataforma Logística, S.A. Unipersonal.

Tras el proceso de fusión las sociedades absorbidas se han extinguido mediante su disolución sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ha adquirido por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas (ver nota 4).

Pertenece a un grupo de sociedades:

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante dentro del grupo es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Rarillas, nº 3A, planta 3A, oficina G, de Zaragoza.

36/119

Aragón Plataforma Logística S.A.U.
Relación de fusión a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

Con fecha 27 de marzo de 2018 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza.

A su vez, la Sociedad es cabecera del subgrupo integrado por las sociedades detalladas en la Nota 11. No está obligada a formular Cuentas Anuales consolidadas ya que se acoge a la dispensa de obligación de consolidar por razón de subgrupo contemplada en el artículo 43.2º del Código de Comercio.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

Nueva operación de fusión

Los Consejos de administración de las sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y Plataforma Gestión, S.A.U. prevén formular con fecha 2 de octubre de 2018, un Proyecto Común de Fusión, que se someterá a la aprobación de su socio único, la sociedad matriz del Gobierno de Aragón Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., y que supondrá la absorción de Plataforma Gestión, S.A.U. por parte de Aragón Plataforma Logística, S.A.U.

Ambas sociedades tienen como actividad esencial la provisión y comercialización de activos logísticos e industriales y la ejecución de las políticas del Gobierno de Aragón en materia logística e industrial, sector calificado como estratégico para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al dedicarse las sociedades participantes a la fusión a idénticas actividades empresariales, la fusión proyectada elimina los costes operativos, administrativos y de gestión que conlleva mantener varias compañías dedicadas al mismo objeto, al unificar en una sola sociedad las actividades empresariales de la misma naturaleza.

De esta forma se racionaliza la estructura del grupo empresarial público, mediante la concentración de su actividad en un menor número de sociedades, unificando la gestión empresarial -económica, administrativa, financiera, técnica, jurídica, comercial, etc.-, simplificando la administración del grupo, con la consiguiente optimización de sus recursos, y una mayor agilidad y eficiencia en su gestión.

Esta nueva operación societaria se integra, al igual que la anterior fusión que actualmente se encuentra tramitando (ver nota 4), dentro de las actuaciones previstas en el proyecto Aragón Plataforma Logística.

Con esta fusión -la que se propone y la ya ejecutada- y el cambio de denominación operado, se potencia la marca ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA como herramienta para impulsar la logística como sector estratégico de la Comunidad Autónoma de Aragón, al concentrar todos los activos inmo-logísticos en una única entidad, diseñando un plan de ordenación y comercialización conjunta de su oferta en todo el territorio autonómico, posibilitando así la captación de inversiones y la atracción de nuevos proyectos empresariales.



07/2018



EXHIBICIÓN



E13746293

37/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fusión a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

NOTA 2 Bases de presentación del balance de fusión y de las notas explicativas

2.1. Imagen fiel y marco normativo

El presente balance de fusión a 31 de agosto de 2018 y las notas explicativas al mismo formulados por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de agosto de 2018 aplicando los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1158/2010 y Real Decreto 600/2010 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad aplica, en lo que no se oponga a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Empresas Inmobiliarias que se aprobó por Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1994.

El presente balance de fusión a 31 de agosto de 2018 y las notas explicativas al mismo, que han sido formulados por los Administradores de la Sociedad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 3/2003, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión por absorción prevista, según lo indicado en la nota 1, por la que Aragón Plataforma Logística, S.A.U. absorberá a Plata Gestión, S.A.U., se remiten a la aprobación del Socio Único, actuándose que serán aprobados sin ninguna modificación. Por esta razón, el balance y las notas explicativas a 31 de agosto de 2018 no constituyen unas cuentas anuales completas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por Corporación Empresarial Pública de Aragón S.A.U., como Socio Único, el 16 de mayo de 2018.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado su balance de situación a 31 de agosto de 2018 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación del mismo requiere que la dirección realice estimaciones, justificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con años relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidos las expectativas de sucesos futuros que se crean razonables bajo las circunstancias actuales.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible a la fecha del presente balance así como al cierre de 2017, aplicando su mejor criterio y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlos en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

La dirección de la compañía considera que el cambio de corporación económica realimenta la vigencia del proyecto de Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y por tanto continúa con su desarrollo sobre un plan de negocio adaptado a las circunstancias actuales. La reactivación en el ritmo de venta de parcelas y naves en los últimos ejercicios hace que la Sociedad confíe en obtener los flujidos suficientes para continuar avanzando en el proyecto.

La sociedad tiene un fondo de maniobra negativo a 31 de agosto de 2018 por importe de <33.563.709,46> euros (<39.685.422,89> euros a 31 de diciembre de 2017), calculado sin tener en cuenta las extinciones que figuran en el activo

323/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balances de fusión a 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

contorno. La posibilidad de que el ritmo de realización de los activos inmobiliarios experimentara una ralentización originaría tensiones financieras en el corto plazo.

No obstante, la Sociedad espera seguir contando con el apoyo del Accionista Único, como se puso de manifiesto en las operaciones de saneamiento llevadas a cabo tanto en Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.U. como en PHLUS Plataforma Logística, S.L.U., gracias a la fusión por absorción en la que la segunda quedó integrada en la primera compañía. En dichas operaciones de saneamiento se compensaron pérdidas y se creó de fondos propios pasivos a ambas sociedades mediante la conversión de recursos ajenos en propios, a pesar de que la situación patrimonial que se desprende de sus balances respectivos a 31 de diciembre de 2017 no suponía incurrir en la causa de disolución contemplada en el artículo 383 de la Ley de Sociedades de Capital, puesto que el patrimonio neto de cada sociedad, considerando los préstamos participativos otorgados por el socio único, superaba la mitad de la cifra de su capital social.

A continuación se muestra, en millones de euros, un resumen de los principales cobros y pagos previstos para el resto del ejercicio 2018:

	2018
COBROS	17,33
Ventas	16,60
Arrendamientos y prest. servicios	0,36
PAGOS	<8,88>
Inversión	<6,69>
Explotación	<5,87>
Gastos financieros	<0,20>
Amortización fija	<3,13>
Saldo final	7,47

A 31 de agosto de 2018 la Sociedad dispone de efectivos y otros activos líquidos equivalentes a corto plazo por importe de 9,24 millones de euros que, junto con los cobros esperados por ventas, se muestran suficientes para hacer frente a las necesidades de tesorería netas previstas.

Este plan de tesorería ha sido elaborado considerando que en el ejercicio 2018 no se realizarán pagos por los saldos incluidos en proveedores derivados de la ejecución de las obras de la plataforma que actualmente se encuentran en trámite por importe de 24.699.632,41 euros (Nota 16).

En base al cumplimiento de las hipótesis anteriormente expuestas, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene garantizada la liquidez necesaria durante el ejercicio 2018 para hacer frente a sus compromisos de pago.

La Sociedad está equilibrada patrimonialmente según se desprende del balance de fusión a 31 de agosto de 2018, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

07/2018



NOTARÍA



E13746292

39 / 419

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Bilán y resultados 31 de agosto de 2018 y Notas Explicativas

Datos en euros a 31/08/2018:

Patrimonio neto	345.946,66
Préstamos participativos	80.058.001,41
Patrimonio neto corregido	81.308.908,07
1/2 del capital social	33.094,00
3/8 del capital social	43.692,00

En definitiva, la continuidad del proyecto está sujeta tanto al apoyo financiero del Accionista Único como a la obtención de ingresos por ventas, por lo que, considerando que se dan los condicionantes relativos a la obtención de dichos recursos, estas cuentas han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Por último, se quiere señalar que está previsto que la Sociedad Plures Gestión, S.A.U., se integre en la sociedad Aragón Plataforma Logística, S.A.U. mediante una fusión por absorción. Esta integración societaria permitirá la gestión conjunta de las sociedades dedicadas a la actividad inmo-logística del grupo CORPORACIÓN, bajo una marca reconocida y de prestigio, ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, de manera que la simplificación de la arquitectura social de gestión de estas sociedades permita superar las limitaciones y costes de una estructura empresarial entonces dispersa, obteniendo los beneficios organizativos, comerciales y financieros de una gestión totalmente integrada y de la racionalización en la dirección y administración de su negocio inmo-logístico, permitiendo una mayor eficacia en dicha gestión y en la toma de decisiones.

2.5. Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, además de las cifras a 31 de agosto de 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en las notas explicativas también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesaria.

La información que se incluye del ejercicio 2017 es la correspondiente a la empresa Plataforma Logística de Zaragoza PLADA, S.A.U. (actualmente denominada Aragón Plataforma Logística, S.A.U. tras la operación de fusión descrita en la nota 3).

La información a 31 de agosto de 2018 corresponde a Aragón Plataforma Logística S.A.U. que ya integra los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, PLURES Plataforma Logística S.L.U. y Aragón Plataforma Logística S.L.U., extinguiéndose así el proceso de fusión.

2.4. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, denominados partidas del mismo se presentan de forma agrupada. Dicha desagregación se presenta en las correspondientes notas explicativas.

2.5. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

30

40 / 449

NOTA 3 Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado Intangible (ver Nota 7)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su costo los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste menosado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoren la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se produce.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerarse también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos.

	Años de Vida Útil	Método de Amortización
Patentes, marcas, nombres y similares	10	Lineal
Aplicaciones informáticas	5	Lineal

La compañía evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzca el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento,

07/2018



00071000



E13746291



41 1383

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Sujeta al Libro 10 de agosto de 2014 y 2014 con el 100%

nota de los gastos de venta, y su valor contable, disminuya el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, de acuerdo de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

b) Aplicaciones Informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

En ningún caso figura en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

3.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarles.

Las cotizaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos.

42 / 339

Anexo Plataforma Logística, S.A. de C.V.
Balance de Ingresos y Gastos de 2013 y Notas Explicativas

	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Construcciones	33	LINEAL
Instalaciones eléctricas	5-12	LINEAL
Maquinaria	5-12	LINEAL
Otros instalaciones	10	LINEAL
Mobiliario	10	LINEAL
Equipos para proceso de información	4-8	LINEAL

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivan de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el grado de satisfacción por aportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al costo acumulado que resulta de añadir a los costos externos los costos internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y la parte que razonablemente corresponda de los costos indirectamente imputables a los bienes.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costos de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Instalaciones eléctricas, maquinaria y equipo

La valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

3.3. Inversiones inmobiliarias (ver nota 2)

Se consideran inmobiliarias los terrenos y construcciones que se poseen para obtener rentas en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios distintos del alquiler, bien para fines administrativos, o para su venta en el curso ordinario de las operaciones de la empresa.



07/2018



0,15 €



E13746290



43/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Ejección a 31 de agosto de 2018 y Notas complementarias

El registro y valoración de las inversiones inmobiliarias se efectuará aplicando los criterios relativos al inmovilizado material.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada de la inversión.

	Años de vida útil	Método de amortización
Construcciones	33	Lineal

La compañía valorará, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de sus inversiones inmobiliarias, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estimará el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. Para determinar el valor recuperable se acude a expertos independientes que elaboran informes de valoración.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registre la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.4. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar (Ver Nota 8)

a) Arrendamiento financiero

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo descontando el tipo de interés implícito del contrato.

b) Arrendamiento operativo

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de pagar un importe fijo o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se considerarán, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que se devenguen, imputándose a la

44/139

Aragón Maquinas Logística, S.A.U.
Balance en fecha 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier cobro o pago que puede realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra a resultados del ejercicio que se devenga durante el periodo de arrendamiento, a medida que se cobra o se recibe el uso del bien arrendado.

3.5. Permutas

Se entiende por permuta de activos la adquisición de activos materiales, intangibles o inversiones inmobiliarias a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio salvo cuando se dispone de evidencia más clara del valor del activo recibido y con el límite de éste. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del activo recibido difiere (importe, calendario e importe) de la configuración de los del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando una permuta no tenga carácter comercial o no se pueda determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor, y siempre que se encuentre disponible.

El detalle de la información sobre las permutas realizadas por la Sociedad se encuentra en las notas relacionadas con los activos permutados.

3.6. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registradas en el capítulo de Instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, distinguiéndose en el activo o pasivo corriente aquellos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquellos cuyo realización prevista es posterior.

En empresas inmobiliarias, el ciclo de normal de explotación es el periodo de tiempo que transurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo.

Los instrumentos financieros a los efectos de este balance a 31 de agosto de 2018 son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 9 y 10)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

07/2018



NOTARIO DEL ESTADO



E13746289



45/1319

Argon Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Liquidación de agosto de 2018 y notas complementarias

a1) Préstamos y créditos a cobrar.

Corresponden principalmente a créditos comerciales y no comerciales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendiéndose como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeuden.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobro de cuenta determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeuden.

a3) Activos financieros mantenidos para negociar.

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio y derivados no designados de cobertura, adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

a4) Dispositivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y ganancias.

En esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos y activos financieros designados así por la empresa desde el momento de reconocimiento inicial, si se reducen asimétricos contables o si el rendimiento de los instrumentos financieros se evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la sociedad.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

46/459

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
la sociedad hasta el 31 de agosto de 2018 y 4 años siguientes.

«5) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, múltiples y asociadas:

En general, a efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 2 de las NIIFAC y el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por una o varias personas físicas o jurídicas o se hallen bajo dirección única por accioneros o titulares estatutarios.

Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o varias de las sociedades del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y una o varias terceras ajenas al grupo de empresas y se entenderá que una empresa es asociada cuando se pueda ejercer sobre ella una influencia significativa, es decir, cuando la empresa tiene una participación en la sociedad y puede intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta sin llegar a tener el control. Se presumirá que existe influencia significativa si se posee, al menos, el 20% de los derechos de voto.

En particular, los saldos y transacciones se reflejarán en cuentas con la denominación de "grupo o asociadas" en función de la clasificación que cada una de ellas tiene en el grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón (ver Nota 11).

Se valorará por su costo menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, múltiple o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en ésta hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se tiene en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías latentes existentes en la fecha de la valoración y por las subvenciones brutas recibidas para la adquisición de dichos instrumentos de patrimonio, pendientes de imputar a ingreso en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio, la sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

«6) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas con una inversión inferior al 20% y aquellas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran inicialmente por el valor razonable de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción asociados a su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo y los dividendos devengados.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poderse determinar su valor razonable, la corrección de valor se determina como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste

07/2018



0.13-4



E13746288



47/119

Aragon Plataforma Logística, S.A.U.
 Balance de fecha 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Se ve mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada controlado por las plusvalías latentes existentes en la fecha de la valoración y por las subvenciones brutas recibidas para la adquisición de dichos instrumentos de patrimonio, pendientes de imputar a ingreso en la fecha de la valoración. La corrección de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce, no siendo posible la reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores.

a7) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

a8) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han caducado los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transferido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida menos los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 18 y 12)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

bi) Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estos débitos se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con

48/339

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Informe de fecha 31 de agosto de 2018 y Nota explicativa

residiendo no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

12) Pasivos financieros mantenidos para negociar:

En esta categoría se incluyen obligaciones, otros valores negociables y derivados no designados de cobertura, adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

13) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluye los pasivos financieros híbridos y activos financieros designados así por la empresa desde el momento de reconocimiento inicial, si se reducen asimetrías contables o si el rendimiento de los instrumentos financieros se evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la sociedad.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

14) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

En el caso de intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario, la sociedad da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo, si las condiciones son sustancialmente diferentes, es decir, si el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo es diferente al menos un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo del pasivo financiero original. En caso contrario, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y se registra el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

c) Finanzas entregadas y recibidas:

Las finanzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y por prestación de servicios se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o cobro anticipado, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Al estimar el valor razonable de las finanzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

3.7. Existencias (ver Nota 14)

Las existencias se corresponden con activos inventariables propiedad de la compañía y se valoran al precio de adquisición o coste de producción.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al vencimiento de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren en condiciones de venta.



07/2018



NOTARIAL



E13746287



149/149

Arzopón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Auditoría 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otros materiales corrientes, los costes directamente imputables a los bienes y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a dichos bienes.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos financieros girados por el proceder a correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específicos o generales, directamente atribuidos a la adquisición o producción de existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incorporan a su coste, sin computar en este plazo las interrupciones.

Adicionalmente la Sociedad ha cuantificado los costes pendientes de incurrir correspondientes a las parcelas cuya venta está ya reconocida a fin de recoger adecuadamente el coste de ejecución de las mismas.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable, es el importe que la empresa espere obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarlos a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación. En términos generales, el valor neto realizable de las existencias, se refiere de su valor razonable y se apoya en las valoraciones emitidas por expertos independientes.

Si dadas las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En concreto, la compañía valora los distintos tipos de existencias atendiendo a los siguientes criterios:

a) Solares y terrenos, sin edificar: Se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento como cercos, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición.

b) Construcciones: Son los edificios adquiridos, edificios construidos y las obras en curso. Forman parte de su precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Una vez iniciada la construcción se incluye en el valor de los edificios y otras construcciones el valor de los solares sobre los que se haya construido.

En la imputación de costes a las obras en curso se realiza siguiendo un criterio sistemático y uniforme, teniendo en cuenta que los costes asignados a cada elemento sean paralelos o proporcionales al valor de mercado o de realización de los mismos.

Como obras en curso se incluyen los costes e ingresos incurridos en la promoción inmobiliaria en fase de ejecución a la fecha de cierre del ejercicio. Los costes incluyen, además del coste de adquisición de los terrenos, los importes correspondientes a la urbanización y construcción, así como aquellos otros costes directamente relacionados con la promoción (estudios y proyectos, licencias, etc.) y, adicionalmente, en su caso, los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción por la financiación necesaria para la ejecución de la misma.

Las construcciones en curso se presentan en el epígrafe de Existencias, en el apartado de Obras en curso de construcción de ciclo largo, cuando el plazo de construcción pendiente es superior a un año.

50/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Inicio a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

3.8. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 15)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad establece como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las extinciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/o otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2008. Ver Nota 15.

3.9. Provisiones y contingencias (Ver Nota 14)

El pasivo del balance refleja todas las provisiones que cubren obligaciones actuales ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir su obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se afectará ningún tipo de descuento.

07/2018



E13746286



Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Balance de Ejercicio a 31 de agosto de 2018 y notas complementarias

SL/119

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Las provisiones se utilizan para hacer frente a los hechos provisionados, de modo que se procederá a su reversión total o parcial, en el momento en el que se produzca este hecho o desaparezcan las causas que la originaron.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

También se consideran pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, ya que no es probable que para satisfacerlas, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de las obligaciones no pueda ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables también se considera pasivo contingente.

Dichos pasivos contingentes se reconocen en la memoria de los cuentas anuales en la medida en que no sean considerados como remotos.

3.10. Subvenciones, donaciones y legados (ver nota 17)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y los de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en la que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y se eliminen dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad:

- Subvención de capital cuyo destino es la adquisición de inmovilizado, inmovilizable inmaterial, activos financieros y existencias se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectiva en ese período o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, bajo o corrección valorativa por deterioro.
- Las subvenciones de capital destinadas a la cancelación de deudas se imputan a resultados en el momento en que se produzca dicha cancelación.
- Subvención de explotación para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio, salvo que se destinen a ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

52/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Informe de Gestión 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

3.11. Transacciones entre partes vinculadas (ver Nota 18)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de éste.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registrará atendiendo a la realidad económica de la operación, la valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa eliminante, el grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales se considerarán a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad eliminante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neta de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y los ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registrará en reservas.

El detalle de la operación de fusión que ha tenido lugar en el ejercicio 2018 se describe en las notas 1 y 4.

El saldo de las operaciones efectuadas con empresas del grupo se refleja en la Nota 18.

07/2018



RECORRIDO



E13746285

53/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de cierre a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

NOTA 4 Operación de Fusión

Los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.U., PLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. y ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. redactaron y suscribieron con fecha 14 (APL) y 15 (PLAZA y PLUS) de mayo de 2018 el Proyecto Común de Fusión de dichas sociedades, configurándose como fusión por absorción, siendo la sociedad absorbente PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.U. y las absorbidas "PLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U." y "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U.", sociedades todas ellas participadas íntegramente por la sociedad matriz CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

Esta fusión tienen carácter de fusión especial de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009 de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles al estar participadas las tres sociedades por el accionista único, Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., tomándose como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, el 1 de enero de 2018, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.1.4 la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único (CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.), en su sesión de Consejo de Administración de 29 de junio de 2018 en la que se ha aprobado el Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2017 y dicho Proyecto Común de Fusión.

Con fecha 29 de julio de 2018 el Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, ha acordado autorizar dicha fusión.

Dicho proceso de fusión se ha elevado a público ante el notario de Zaragoza D. Fermín Moreno Aguiar, quien ha autorizado la correspondiente escritura de fusión número 2018/828, de 22 de agosto de 2018, presentada en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 23 de agosto de 2018. Ha sido inscrita con fecha 13 de septiembre, en el tomo 4000, folio 44, inscripción 72 con hoja 2-28828.

Tras dicho proceso de fusión las sociedades absorbidas se han extinguido mediante su disolución sin liquidación, pasando su patrimonio social a la sociedad absorbente PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.U., que ha adquirido por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas y ha cambiado su denominación social, tomándola de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.

A continuación se indican los balances auditados a 31 de diciembre de 2017 de las sociedades absorbidas:

54/349

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Inicial a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

FLIUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. - BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO	Balance a
	31/12/2017
ACTIVO NO CORRIENTE	5.942.740,16
Intangible	5.107,95
Inversiones inmobiliarias	2.913.505,75
Tenencias	1.207.640,21
Construcciones	1.605.096,64
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.016.562,57
Inversiones financieras a largo plazo	7.463,88
ACTIVO CORRIENTE	31.116.389,60
Edificios	28.313.114,35
Obras en curso de construcción de ciclo largo	13.635,80
Obras edificaciones	28.299.478,35
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.645,73
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	18.727,74
Otros deudores	3.917,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.661,39
Inversiones financieras a corto plazo	14,98
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.773.063,26
TOTAL ACTIVO	37.059.129,76

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Balance a
	31/12/2017
PATRIMONIO NETO	-3.286.259,64
FONDOS PROPIOS	-3.286.259,64
Capital	750.000,00
Capital autorizado	750.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	-2.325.364,69
Resultado del ejercicio	-1.717.658,25
PASIVO NO CORRIENTE	35.814.340,02
Deudas a largo plazo	7.463,88
Otras deudas a largo plazo	7.463,88
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	35.806.896,94
PASIVO CORRIENTE	4.636.099,98
Deudas a corto plazo	72,67
Otras deudas a corto plazo	72,67
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.402.647,02
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	993.838,98
Proveedores	5,88
Otros acreedores	993.832,79
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	37.059.129,16

07/2018



01/01/2018



E13746284



55/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de 2017 a 31 de agosto de 2018 y Notarización

ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. - BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Balances
ACTIVO	31/12/2017
ACTIVO NO CORRIENTE	296,89
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	296,89
Créditos a empresas	296,89
ACTIVO CORRIENTE	66.546,38
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar	247,03
Otros créditos con las Administraciones Públicas	247,03
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	66.000,00
Tesorería	66.000,00
TOTAL ACTIVO	66.843,27

	Balances
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2017
PATRIMONIO NETO	56.103,95
FONDOS PROPIOS	56.103,95
Capital	60.000,00
Reservas	-1.194,74
Otras reservas	-1.194,74
Resultado del ejercicio	296,89
PASIVO CORRIENTE	1.442,43
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.442,43
Acreedores varios	1.295,54
Otras deudas con las Administraciones Públicas	146,89
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	57.546,38

Tal y como indica en la nota 3.11, en las operaciones de fusión de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a las mismas, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimonializados, cuya sociedad dominante sea española. La diferencia que pudiera presentarse por la aplicación de las Normas para la Formación de Cuentas Anuales Consolidadas, se registrará en una partida de reservas. A 31 de diciembre de 2017, Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. formuló cuentas anuales consolidadas, teniendo las mismas a efectos de determinar el valor de los elementos constitutivos del negocio, no existiendo diferencias entre los valores por los que figuran los elementos en las cuentas anuales consolidadas y los balances individuales de cada una de las sociedades relacionadas a dicha fecha.

56/489

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance en función al 31 de agosto de 2017 y notas explicativas

NOTA 5 Inmovilizado Material

El detalle y los movimientos de las partidas incluidas en el Inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

31/08/2017	Saldo Inicial	Altas (Adquisición de nuevos detachados a. y deterioros) (+/-)	Saldo Final
1. Material fijo	5.317.794,48	8.297,24	5.326.091,72
Otras instalaciones	2.058.448,65		2.058.448,65
Mobiliario	55.844,05	9.851,20	65.695,25
Equipos para proceso de información	11.991,09	8.555,89	20.546,98
Otro Inmovilizado material	7.734,80		7.734,80
2. Amortización I Material	-2.112.713,69	-7.481,77	-2.120.195,46
Amort. acumulada de otras instalaciones	-2.048.715,57	-2.781,78	-2.051.497,35
Amort. acumulada de mobiliario	-68.291,34	-3.691,90	-71.983,24
Amort. acumulada de equipos proceso información	-1.498,06	-1.052,11	-2.550,17
Amort. acumulada de otro Inmovilizado material	-7.734,80		-7.734,80

Episodio 2017	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, deterioros a. y deterioros) (+/-)	Bajas (Ventas, Bajas por roturas y reventas) (+/-)	Saldo Final
1. Material fijo	5.317.794,48	8.297,24	-86,54	5.326.091,72
Otras instalaciones	2.058.448,65	2.048,80		2.060.497,45
Mobiliario	55.844,05			55.844,05
Equipos para proceso de información	11.991,09	10.662,81	-18,34	22.635,56
Otro Inmovilizado material	7.734,80			7.734,80
2. Amortización I Material	-2.112.713,69	-8.297,24	125,89	-2.120.195,46
Amort. acumulada de otras instalaciones	-2.048.715,57	-4.001,31		-2.052.716,88
Amort. acumulada de mobiliario	-68.291,34	-4.188,20		-72.479,54
Amort. acumulada de equipos proceso información	-1.498,06	-192,17	125,89	-1.564,34
Amort. acumulada de otro Inmovilizado material	-7.734,80			-7.734,80

No se han incorporado elementos de Inmovilizado material derivados del proceso de fusión.

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de agosto de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 existen elementos de Inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso con el siguiente coste original:



07/2018



ARAGON



E13746283



57/819

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Informe de Eficacia y Fidejatos de 2017 y Actualización

31/03/2018	Importe
Otros Inmuebles	2.016.012,35
Mobiliario	14.982,35
Equipos para proceso de información	746,19
Otro Inmovilizado material	7.734,66
Total Inmovilizado material	2.039.475,55

Ejercicio 2017	Importe
Otros Inmuebles	2.016.012,35
Mobiliario	14.982,35
Equipos para proceso de información	746,19
Otro Inmovilizado material	7.734,66
Total Inmovilizado material	2.039.475,55

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de Inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

58/443

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Balance de Pérdidas y Gastos de 2012 y Normas aplicables

NOTA 5 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y construcciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están susceptibles para la Sociedad. El detalle y los movimientos de las Inversiones Inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

31/03/2013	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, devaluaciones y deterioros) (+/-)	Altas Bajas (valor neto o coste) HI	Saldo Final
Inversiones inmobiliarias	8.182.086,73	692.643,89	2.913.561,75	5.961.168,87
1. Inversiones	18.313.873,34	37.573,25	2.815.585,79	15.535.860,80
Inversiones en terrenos y bienes naturales	9.260.716,91	0,00	1.361.549,11	7.899.167,80
Inversiones en construcciones	9.053.156,43	37.573,25	1.454.036,68	7.636.703,00
2. Amortizaciones	-1.282.808,84	-684.194,88	0,00	-1.966.993,72
Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias	-1.282.808,84	-684.194,88	0,00	-1.966.993,72
3. Deterioros	-3.227.496,75	725.524,76	0,00	-2.501.971,99
Deterioros de valor de los terrenos y bienes naturales (inversiones inmobiliarias)	-1.341.161,77	251.597,55	0,00	-1.089.564,22
Deterioros de valor de construcciones (inversiones inmobiliarias)	-1.886.334,98	473.927,21	0,00	-1.412.407,77

07/2018



0,15 €



E13746282



59/449

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Ejección a 31 de agosto de 2018 y datos comparativos

Ejercicio 2017	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, donaciones y devoluciones) (+/-)	Bajas (Ventas, Bajas por venta, venta activa y reversiones) (-/+)	Saldo Final
Inversiones Inmobiliarias	7.812.879,74	-177.256,33	587.402,57	8.223.026,98
1. Inversiones	23.812.879,74	0,00	0,00	23.812.879,74
Inversiones en terrenos y edificaciones	5.000.213,00			5.000.213,00
Inversiones en participaciones	5.402.800,00			5.402.800,00
2. Amortizaciones	-4.000.000,00	-177.256,33	0,00	-4.177.256,33
Amortización acumulada	-4.000.000,00	-177.256,33		-4.177.256,33
3. Deterioros	-5.000.000,00	0,00	587.402,57	-4.412.597,43
Deterioro de valor de los terrenos y edificaciones	-5.000.000,00		587.402,57	-4.412.597,43
Deterioro de valor de participaciones	-5.000.000,00			-5.000.000,00

Ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias

Se han reconocido los siguientes ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias:

	31/08/2018	31/12/2017
Ingresos por arrendamientos	402.799,00	415.269,00
Gastos directos de explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	-184.375,33	-214.882,29
Gastos directos de explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	-42.870,00	-44.227,68

a) Pérdidas por deterioro

En relación con el reconocimiento y reversión de correcciones valorativas por deterioro de inversiones inmobiliarias en la Sociedad durante el ejercicio 2018, hasta el 31 de agosto, y el ejercicio 2017, se suministra la siguiente información:

60/319

Aragón Plataformas Logística, S.A.U.
Balance de Ingresos a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

- a) Las claves de activos afectadas por las revisiones por deterioro del valor son dos naves industriales edificadas en parcelas propiedad de la sociedad, tanto a 31 de agosto de 2018 como en 2017, ambas en la Plataforma Logística de Zaragoza, así como una nave y una parcela en la Plataforma Logística de Huesca.
- b) Las principales sucesos y circunstancias que han llevado a la reversión de las pérdidas por deterioro del valor son las valoraciones actualizadas de expertos independientes.

b) Naves bajo arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendamientos operativos relevantes en relación con sus inversiones inmobiliarias. Dicha información se detalla en la Nota 8 de estas Notas Explicativas.

c) Seguros

La Sociedad tiene contratados varios pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

d) Otra información

En los siguientes cuadros se detallan los importes de valoración, amortización y deterioro de los activos que componen las inversiones inmobiliarias, diferenciando por sociedad de origen:

31/08/2018	Coste	Deterioro	Amortización	Total
Terreno PLAZA	8.064.218,80	-4.034.350,07	0,00	4.029.868,74
Terreno ALI 12.4	4.943.253,73	-2.353.393,07	0,00	2.589.860,66
Terreno ASAT	106.960,18	0,00	0,00	106.960,18
Construcción PLAZA	1.307.549,21	-56.434,15	0,00	1.251.115,06
Terreno UP 303-3	888.357,18	-46.104,52	0,00	842.252,66
Terreno UP 34-06 (108A)	53.896,00	12.078,28	0,00	65.974,28
Terreno anexos UP 07	108.436,47	0,00	0,00	108.436,47
Terreno anexos UP 08	378.500,00	0,00	0,00	378.500,00
Naves PLAZA	8.888.433,04	-1.816.864,27	-2.111.353,05	4.960.215,72
Construcción ALI 12.4	8.037.557,53	-3.333.030,32	-2.040.480,45	2.664.046,76
Construcción ASAT	441.875,91	-188.844,15	-61.862,55	191.169,21
Naves PLAZA	1.805.664,58	30.233,59	-34.860,59	1.801.037,58
Construcción UP 07	949.847,98	88.258,50	-11.878,80	1.026.227,68
Construcción UP 08	1.063.369,54	0,00	-23.123,08	1.040.246,46
TOTAL	38.433.152,70	-3.770.304,59	-3.140.153,72	31.522.694,39

2017	Coste	Deterioro	Amortización	Total
Terreno ALI 12.4	4.943.253,73	-3.343.393,77	0,00	1.599.860,96
Terreno ASAT	106.960,18	0,00	0,00	106.960,18
Construcción ALI 12.4	8.015.984,52	-3.763.394,43	-1.838.883,79	2.413.706,30
Construcción ASAT	441.875,91	-188.844,15	-61.862,55	191.169,21
TOTAL	13.508.074,34	-7.395.632,35	-1.961.747,34	4.150.694,65

07/2018



EXCLUSIVO



EI3746281



61/149

Arágon Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fecha 31 de agosto de 2018 y Notas anexas 2018

NOTA 7 Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible se muestran en la tabla siguiente:

31 de agosto 2018	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, adquisiciones a y adquisiciones) (+/-)	Altas (deudas del proceso de fusión) (+/-)	Saldo Final
7.1. Intangible	99.305,08	0,00	9.187,96	108.493,04
Propiedad intelectual	99.305,08	0,00	9.187,96	108.493,04
Aplicaciones informáticas	99.305,08	0,00	9.187,96	108.493,04
2. Amortización Intangible	-46.700,00	-9.187,96		-55.887,96
Amort. Acum. de propiedad intelectual	-46.700,00	-9.187,96		-55.887,96
Amort. Acum. de aplic. informáticas	-46.700,00	-9.187,96		-55.887,96

Se han incorporado aplicaciones informáticas por importe neto de 9.187,96 euros derivados del proceso de fusión.

Ejercicio 2017	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, adquisiciones a y adquisiciones) (+/-)	Saldo Final
7.1. Intangible Inicial	99.305,08	99.305,08	99.305,08
Propiedad intelectual	99.305,08	99.305,08	99.305,08
Aplicaciones informáticas	99.305,08	99.305,08	99.305,08
2. Amortización Intangible	-46.700,00	-9.187,96	-55.887,96
Amort. Acum. de propiedad intelectual	-46.700,00	-9.187,96	-55.887,96
Amort. Acum. de aplic. informáticas	-46.700,00	-9.187,96	-55.887,96

a) Conocimientos, patentes, licencias y marcas

Los elementos más significativos que se incluyen en estos epígrafes son los siguientes:

Descripción y uso	Fecha de Vencimiento	Período de Amortización	Amortización Ejercicio	Coste	Amortización acumulada	Neto
Marcas varias	Varias	10 años	-394,8	99.277,24	-39.647,80	5.934,56

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de agosto de 2018 y al cierre de 2017 existen elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso con el siguiente coste original:

62/119

Argon Plataforma Logística, S.A.U.
 Balance de Efectivo a 31 de agosto de 2018 y Notas emisoras

	Elementos Totalmente Amortizados
Patentes, licencias, marcas y similares	31.725,44
Aplicaciones Informáticas	30.015,42
Total inmovilizado intangible	61.740,86

Igualmente se ha incorporado los siguientes bienes totalmente amortizados provenientes del proceso de fusión

	Elementos Totalmente Amortizados
Patentes, licencias, marcas y similares	144,38
Aplicaciones Informáticas	1.556,00
Total inmovilizado intangible	1.700,38



07/2018



IMPULSADOR



E13746280



63/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Pérdida y Gana de agosto de 2018 y Notas explicativas

NOTA B Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

B.1. Arrendamientos operativos

Información del arrendador

Al 31 de agosto de 2018 y a cierre de 2017 la Sociedad actúa como arrendador en diversos contratos de arrendamiento operativos no cancelables, cuyas características son las que se indican en los siguientes cuadros:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2018 a 31/08/2018		Ejercicio 2017
	PLATA	PLATA	
Importe de los cobros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	210.700,81	214.324,11	201.479,31
Pagos en efectivo	210.700,81	213.224,45	201.479,31
Gastos y otros a fin	0,00	176.821,54	0,00
Impuesto de renta	0,00	81.143,11	0,00
Importe de los costes contingentes reconocidos como ingreso del ejercicio	0,00	0,00	0,00

Descripción general de los bienes y de los contratos de arrendamiento operativos significativos formalizados:

La Sociedad cede en alquiler naveas bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre 1 y 10 años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

64 / 119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de activo a 31 de agosto de 2018 y Nota explicativa

NOTA 9 Activos financieros

a) Categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, salvo las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, a 31 de agosto de 2018 y al cierre del ejercicio 2017 es el siguiente:

31 de agosto de 2018:

Clases \ Categorías	Préstamos y partidas a cobrar	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total
Créditos, derivados y otros ip	3.746.792,96	0,00	3.746.792,96
Activos financieros no corrientes	3.746.792,96	0,00	3.746.792,96
Créditos, derivados, efectivo y otros cp	1.660.372,06	5.245.551,73	10.905.923,79
Activos financieros corrientes	1.660.372,06	5.245.551,73	30.905.528,79

Ejercicio 2017:

Clases \ Categorías	Préstamos y partidas a cobrar	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total
Créditos, derivados y otros ip	674.624,23	0,00	674.624,23
Activos financieros no corrientes	674.624,23	0,00	674.624,23
Créditos, derivados, efectivo y otros cp	1.668.730,66	11.062.409,99	12.731.130,65
Activos financieros corrientes	1.668.730,66	11.062.409,99	18.783.186,66

No se incluyen estos activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

b) Vencimientos

Los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable distribuidos por año de vencimiento son los siguientes:

07/2018



07/2018



E13746279



65/119

Alcogen Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Estructura 31 de agosto de 2018 y Notas Explicativas

31 de agosto de 2018	2019	2020	2021	2022	2023	Otros	Total No corriente y corriente
Inversiones financieras	1.383.121,39	0,00	0,00	0,00	0,00	107.474,26	1.416.595,65
Otros activos financieros	1.233.460,00					107.474,26	1.400.934,26
Créditos a empresas	9.661,39						9.661,39
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	489,73	3.639.318,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3.639.808,43
Créditos a empresas		3.639.318,70					3.639.318,70
Otros activos financieros	689,73						689,73
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	256.760,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.760,94
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	45.402,66						45.402,66
Clientes empresas del grupo y asociadas	307.400,86						307.400,86
Deudores Comerciales	3.957,42						3.957,42
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.245.551,73						9.245.551,73
Total	10.905.323,79	3.639.318,70	0,00	0,00	0,00	107.474,26	14.652.716,75

Ejercicio 2017	2018	2019	2020	2021	2022	Otros	Total No corriente y corriente
Inversiones financieras	1.293.460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.999,38	1.393.459,38
Otros activos financieros	1.233.460,00					99.999,38	1.393.459,38
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	268,83	574.633,85	0,00	0,00	0,00	0,00	574.902,68
Créditos a empresas		574.633,85					574.633,85
Otros activos financieros	268,83						268,83
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	374.593,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.593,83
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	63.633,55						63.633,55
Clientes empresas del grupo y asociadas	307.400,86						307.400,86
Deudores Comerciales	3.957,42						3.957,42
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.062.409,99						12.062.409,99
Total	13.781.583,66	574.633,85	0,00	0,00	0,00	99.999,38	14.405.754,88

36

EE/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de 1960 a 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

e) Préstamos y partidas a cobrar

El importe en balance de dichos activos financieros a 31 de agosto de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

31 de agosto de 2018	Coste	Prov. Deterioro (-)	Saldo
Créditos a empresas Grupo y asociadas (+)	3.639.318,70	0,00	3.639.318,70
- Créditos fiscal empresas del Grupo	3.639.318,70	0,00	3.639.318,70
Otros activos financieros, otras empresas (+)	107.474,26	0,00	107.474,26
Total Préstamos y partidas a cobrar no corrientes	3.746.792,96	0,00	3.746.792,96

Ejercicio 2017	Coste	Prov. Deterioro (-)	Saldo
Créditos a empresas Grupo y asociadas (+)	574.633,85	0,00	574.633,85
- Créditos fiscal empresas del Grupo	574.633,85	0,00	574.633,85
Otros activos financieros, otras empresas (+)	99.960,38	0,00	99.960,38
Total Préstamos y partidas a cobrar no corrientes	674.624,23	0,00	674.624,23

31 de agosto de 2018	Coste	Prov. Deterioro (-)	Saldo
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (+)	366.094,92	-320.692,26	45.402,66
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	366.094,92	-320.692,26	45.402,66
Clientes empresas del grupo y asociadas (+)	307.400,86	0,00	307.400,86
Deudores por operaciones no comerciales (+)	3.957,42	0,00	3.957,42
Créditos a empresas grupo y asociadas (+)	9.661,39	0,00	9.661,39
- Crédito fiscal empresas del grupo	9.661,39	0,00	9.661,39
Otros activos financieros, otras empresas (+)	1.293.460,00	0,00	1.293.460,00
Otros activos financieros, empresas del grupo (+)	483,73	0,00	483,73
Total Préstamos y partidas a cobrar corrientes	3.081.064,32	-320.692,26	3.060.372,06

Ejercicio 2017	Coste	Prov. Deterioro (-)	Saldo
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (+)	384.325,81	-320.692,26	63.633,55
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	384.325,81	-320.692,26	63.633,55
Clientes empresas del grupo y asociadas (+)	307.400,86	0,00	307.400,86
Deudores por operaciones no comerciales (+)	3.957,42	0,00	3.957,42
Otros activos financieros, otras empresas (+)	1.293.460,00	0,00	1.293.460,00
Otros activos financieros, empresas del grupo (+)	268,83	0,00	268,83
Total Préstamos y partidas a cobrar corrientes	3.088.812,92	-320.692,26	3.068.120,66

07/2018



ARAGON



E13746278



67/419

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Ingresos y Gastos de 2018 y 2017.

El movimiento de dichos activos financieros clasificados como no corrientes durante el ejercicio 2018 (hasta el 31 de agosto) y 2017 es el siguiente:

31 de agosto de 2018	No corrientes
	Préstamos y partidas a cobrar
Saldo inicial (+)	674.624,23
Altas del ejercicio (+)	3.073.168,78
Saldo final (+)	3.748.793,01

Ejercicio 2017	No corrientes
	Préstamos y partidas a cobrar
Saldo inicial (+)	99.590,38
Altas del ejercicio (+)	574.633,85
Saldo final (+)	674.624,23

El importe activado en el ejercicio corresponde principalmente al crédito registrado frente a la matriz por la sociedad absorbida PHLIS Plataforma Logística S.L.U., con origen en bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

No ha habido movimiento de los correcciones por deterioro durante el ejercicio 2018 (hasta el 31 de agosto) y 2017. El saldo corriente en ambas fechas asciende a 320.602,26 euros (3 euros saldo No corriente).

58/119

Aragón Plataforma Logística S.A.U.
Balance de Inicial a 31 de agosto de 2018 y datos comparativos

NOTA 10 Pasivos Financieros

a) Categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a 31 de agosto de 2018 y al cierre del ejercicio 2017 es el siguiente:

31 de agosto de 2018	Débitos y pérdidas a pagar	Total
Clases/Categorías		
Derivados y otros U/p	73.313.937,82	73.313.937,82
Pasivos financieros no corrientes	73.313.937,82	73.313.937,82
Derivados y otros c/p	36.611.639,76	36.611.639,76
Pasivos financieros corrientes	36.611.639,76	36.611.639,76

Ejercicio 2017	Débitos y pérdidas a pagar	Total
Clases/Categorías		
Derivados y otros U/p	55.122.520,47	55.122.520,47
Pasivos financieros no corrientes	55.122.520,47	55.122.520,47
Derivados y otros c/p	45.029.664,71	45.029.664,71
Pasivos financieros corrientes	45.029.664,71	45.029.664,71

Dentro de la categoría de "Débitos y pérdidas a pagar" a 31 de agosto de 2018, la partida más significativa corresponde a las deudas contraídas por parte de PLAZA Plataforma Logística de Zaragoza S.A.U. y PLHUS Plataforma Logística S.L.U. con el Sello Único, Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., en 2015 y que fueron formalizadas mediante sendos contratos el 19 de febrero de 2016.

El nominal del préstamo participativo concedido por Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. a PLAZA Plataforma Logística S.A.U. era de 60.365.648,69 euros, y su amortización está prevista mediante cuotas trimestrales variables en función de los excedentes de tesorería que la Sociedad sea capaz de generar y mediante cuotas anuales fijas según un calendario predeterminado, desde 2017 hasta 2026.

El nominal del préstamo participativo concedido por Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L. (Sociedad Unipersonal) a PLHUS Plataforma Logística S.L.U. era de 32.950.000,00 euros, y su amortización está prevista también mediante cuotas trimestrales variables en función de los excedentes de tesorería que la Sociedad sea capaz de generar y mediante cuotas anuales fijas según un calendario predeterminado, desde 2017 hasta 2026.

A 31 de agosto de 2018, el importe total de la deuda por el préstamo participativo suscrito por PLAZA Plataforma Logística S.A.U. asciende a 46.008.061,41 euros (41.384.040,84 euros a U/p y 4.623.620,57 euros a c/p) y el de la deuda por el préstamo participativo suscrito por PLHUS Plataforma Logística S.L.U. se eleva a 32.950.000,00 euros.

07/2018



ARAGON



E13746277

69/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de cierre a 31 de agosto de 2018 e Informe a acreedores

(81.825.800,00 euros a (i) y 1.125.000,00 euros a c/s). Adicionalmente, está reconocido, como pasivo no corriente, un importe de 1 millón de euros como "Deuda a largo plazo transformable en subvenciones" por la subvención otorgada por el Gobierno de Aragón a la Sociedad para la ejecución de una determinada obra de acceso a la Plataforma Logística de Zaragoza.

La compañía ha mantenido el criterio de reclasificación de las deudas por los préstamos participativos en base al plan de saneamiento aprobado durante el ejercicio, lo que la ha conducido a reclasificar 6.621.620,57 euros del largo al corto plazo en concepto de amortización variable del préstamo suscrito por Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA S.A.U. para a que a la fecha de formulación del balance no se había alcanzado el volumen de ventas previsto.

En 2018 se han cancelado las deudas otorgadas por el Gobierno de Aragón a Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U. y a PUHUS Plataforma Logística, S.L.U. a través de sendos convenios firmados el 22 de abril de 2018, como reconocimiento del importe de las deudas relacionadas con el Fondo de Facilidad Financiera, a través de varias operaciones en ambas compañías, todo ello con el objeto de contribuir a su saneamiento patrimonial, compensando pérdidas y dotando de fondos propios positivos a la Sociedad.

El principal de la deuda que PLAZA Plataforma Logística de Zaragoza S.A.U. mantenía con el Gobierno de Aragón ascendía a 16.532.503,73 euros y el principal de la deuda que PUHUS Plataforma Logística S.L.U. mantenía por el mismo concepto ascendía a 4.664.679,16 euros.

Con fecha 16 de mayo de 2018, Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., como Socio Único de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó autorizar el vencimiento anticipado del Convenio para la formalización del préstamo entre el Gobierno de Aragón, Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA S.A.U. y Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. de reconocimiento de deuda y pago aplazado suscrito el 22 de abril de 2016 con la finalidad de proceder a su amortización anticipada mediante compensación. Previamente, se le había concedido a la Sociedad un aplazamiento de pago de la primera cuota de amortización de la deuda mencionada por un periodo de 6 meses, hasta el 31 de julio de 2018.

En el mencionado Consejo de Administración del 16 de mayo de 2018 se adoptó también el acuerdo de realizar una aportación a la Sociedad para la compensación de las pérdidas reconocidas en el balance tras la reducción aprobada, que ascendían a 15.170.434,05 euros, y una "aportación del socio" por importe de 1.400.191,81 euros mediante la compensación de los derechos de crédito que ostentaba Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. frente a Plataforma Logística de Zaragoza S.A.U. en virtud del Convenio anteriormente mencionado.

El importe conjunto de ambas aportaciones se correspondía con el crédito total a compensar, 16.570.625,86 euros (16.546.825,13 euros de principal y 23.800,73 euros de intereses devengados), y tras ellos el contrato de crédito quedó extinguido y la deuda plena y totalmente amortizada.

También con fecha 16 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., acordó autorizar el vencimiento anticipado del Convenio para la formalización del préstamo entre el Gobierno de Aragón, PUHUS Plataforma Logística S.L.U. y Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. de reconocimiento de deuda y pago aplazado suscrito el 22 de abril de 2016 con la finalidad de proceder a su amortización anticipada mediante compensación. Previamente, se le había concedido a la Sociedad un aplazamiento de pago de la primera cuota de amortización de la deuda mencionada por un periodo de 6 meses, hasta el 31 de julio de 2018.

Adicionalmente, se adoptó el acuerdo de realizar una aportación a la Sociedad para la compensación de la totalidad de las pérdidas acumuladas reflejadas en el balance, que ascendían a 4.038.259,94 euros, así como una "aportación del socio" por importe de 637.911,14 euros mediante la compensación de los derechos de crédito que ostentaba Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. frente a PUHUS Plataforma Logística S.L.U. en virtud del Convenio anteriormente mencionado.

70/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fusión a 31 de agosto de 2018 y Anexo Auditor

El importe conjunto de ambas aportaciones se correspondía con el crédito total a conseguir, 4.636.171,48 euros (4.664.879,36 euros de principal y 28.687,12 euros de intereses), y tras ellas el contrato de crédito quedó extinguido y la deuda plena y totalmente amortizada.

No se incluyen como pasivos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

b) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	2019	2020	2021	2022	2023	Otros	Total No corriente y corriente
Deudas	2.120,09	2.045,53	1.973,78	1.904,55	1.837,75	94.615,18	104.496,98
Otros pasivos financieros	2.120,09	2.045,53	1.973,78	1.904,55	1.837,75	94.615,18	104.496,98
Deudas con empresas del grupo y sociedades (sólo deudas ordinarias)	8.151.858,67	8.568.000,00	8.875.000,00	4.250.000,00	4.625.000,00	56.959.440,94	81.369.299,61
créditos y arrendamiento financiero grupo y sociedades)							
Arrendamientos comerciales y otras cuentas a pagar	28.458.895,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.458.895,34
Otros	25.520.148,48						25.520.148,48
Proveedores	1.463.966,01						1.463.966,01
Otros acreedores							
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	333,89						333,89
Anticipos de clientes	1.474.386,36						1.474.386,36
Total	36.033.606,10	3.502.045,53	3.875.973,78	4.251.904,55	4.626.837,75	57.054.056,12	109.925.429,83

c) Débitos y pérdidas a pagar

El detalle de los débitos y pérdidas a pagar a 31 de agosto de 2018 y al cierre del ejercicio 2017 es el siguiente:

07/2018



EI3746276



71/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Ingresos a 31 de agosto de 2018 y Pólizas correspondientes

Débitos y partidas a pagar:	Importe 31/08/2018	Importe 2017
Otros pasivos financieros	73.313.937,82	53.122.529,47
Débitos y partidas a pagar no corrientes	73.313.937,82	53.122.529,47
Otros pasivos financieros:	36.611.639,78	45.029.664,71
-Otros pasivos financieros corto plazo	36.611.639,78	45.029.664,71
Débitos y partidas a pagar corrientes	36.611.639,78	45.029.664,71

A continuación se incluye el desglose de la partida de "Otros pasivos financieros":

Concepto	No corrientes 31/08/2018	Corrientes 31/08/2018	No corrientes 2017	Corrientes 2017
Proveedores		25.520.148,48		25.523.191,82
- Proveedores corto plazo		25.520.148,48		25.523.191,82
Acreedores varios		1.463.966,61		1.710.544,03
- Acreedores empresas grupo y asociadas				32.062,39
- Otros acreedores		1.463.966,61		1.678.481,64
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		123,85		-35,4
Anticipos de clientes		1.474.386,36		537.283,03
- Anticipos de clientes largo plazo		1.474.386,36		537.283,03
Deudas con empresas del grupo y asociadas	73.209.440,84	8.352.650,67	53.025.892,04	17.356.503,76
- Otra deuda	73.209.440,84	8.352.650,67	53.025.892,04	17.356.503,76
Otros pasivos financieros:	104.486,98	153,75	86.528,43	2.177,47
Rentas y depósitos	89.480,38		81.996,50	
Préstamo Universidad San Jaime	25.016,60	153,75	14.531,93	2.177,47
Total	73.313.937,82	34.873.039,78	53.122.529,47	45.029.664,71

A 31 de agosto de 2018 y a cierre de 2017 se encuentran reflejados saldos con proveedores derivados de la ejecución de obras de la Plataforma por importe de 34.629.831,41 euros, con los que existen litigios pendientes (nota 16).

[Firma manuscrita]

72/339

Grupo Plataforma Logística, S.A.U.
 la información a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas.

NOTA 11 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de la información sobre las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se muestra en la tabla siguiente:

La información sobre el patrimonio neto de las entidades del grupo que se detalla a continuación se ha elaborado en base al Balance de Situación formulado a 31 de agosto de 2018 no auditado y a las Cuentas Anuales auditadas y aprobadas correspondientes al ejercicio 2017.

		PLAZA Desarrollo Logístico, S.L.	
		31-08-2018	Ejercicio 2017
Tipo de vinculación (Grupo/Multigrupo/Asociada)		Grupo	Grupo
% Capital poseído		%	%
Directo		00	00
	Indirecto	0	0
% Derechos de voto poseídos		%	%
Directo		00	00
	Indirecto	0	0
Capital		350.000,00	350.000,00
Prima de emisión		0,00	0,00
Reservas		4.437.418,18	4.527.008,85
(Acciones y participaciones en patrimonio neto)		0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00
Otras aportaciones de socios		0,00	0,00
Resultado del ejercicio		105.123,95	110.409,49
(Dividendo a cuenta)		0,00	0,00
Otros instrumentos de Patrimonio Neto		0,00	0,00
Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados		1.060.479,19	1.112.665,51
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros		0,00	0,00
Socios externos			
Resultado explotación		-7.267,85	-31.151,88
Resultado del ejercicio			
- Op.continuadas		105.123,95	110.409,49
- Op.interrumpidas		0,00	0,00

43

07/2018



EJECUTIVO



E13746275



7.3/11/19

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance en fecha 31 de agosto de 2018 y datos de gestión

31-08-2018 / Ejercicio 2017	PLAZA Desarrollo Logístico, S.L.
Valor neto participación capital según libros	220.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	-
Acciones, Cotización en Bolsa	-
Sociedades a través de las cuales se posee la participación	-
Indirecta	-
Valor neto participación capital directa según libros	220.000
Valor neto participación capital indirecta según libros	-
Actividad	Expansión equipamientos logísticos-industriales
Domicilio	Rda. Carol Imperial de Aragón nº 1, Zaragoza

74 / 119

NOTA 12 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de Instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

a) Riesgo de mercado:

La sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, ya que tiene formalizadas dos operaciones de préstamo a tipo de interés variable a bien por las propias características de dicha fuente de financiación (préstamos participativos del Socio Único) y en el actual escenario de tipos de interés, la Dirección de la Sociedad no considera necesaria la contratación de instrumentos financieros que mitiguen dicho riesgo.

b) Riesgo de crédito:

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. La Sociedad no dispone de seguros de crédito para garantizar el cobro de las cuentas a cobrar dado que actualmente no está expuesta a riesgos significativos derivados de las posibles insolvencias con terceros.

c) Riesgo de liquidez:

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo para poder atender, en tiempo y forma, todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. La Dirección de la Sociedad elabora presupuestos de tesorería con la finalidad de anticipar las necesidades de liquidez, los cuales evidencian que la Sociedad dispone durante los ejercicios 2018 y el 2019 de las fuentes de financiación necesarias para continuar con sus operaciones (Nota 1).

07/2018

EIMBRIE
VER ASSOLU

E13746274



75/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Análisis de agosto de 2018 a Noticias 11/18

NOTA 13 Fondos Propios

13.1. Capital Social

Al cierre del ejercicio 2017 el capital social autorizado de la Sociedad ascendía a 54.230.000,00 euros, representado por 54 acciones de 1.005.000,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

En el marco de las actuaciones previstas en el proyecto ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, durante el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo la fusión por absorción de Aragón Plataforma Logística, S.L.U. y PLUS Plataforma Logística, S.L.U. (sociedades absorbidas), por parte de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U. (sociedad absorbente), tras la cual la sociedad absorbente ha tomado la denominación de una de las sociedades absorbidas pasando a denominarse Aragón Plataforma Logística, S.A. Unipersonal.

Los consejos de administración de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U., PLUS Plataforma Logística, S.L.U. y Aragón Plataforma Logística, S.L.U., formularon con fecha 14 (APL) y 15 (PLAZA y PLUS) de mayo de 2018, un Proyecto Común de Fusión, que fue sometido a la aprobación de su socio único, Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., el 19 de junio de 2018.

En virtud de la fusión proyectada, Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U. (sociedad absorbente), ha absorbido a las sociedades PLUS Plataforma Logística, S.L.U. y Aragón Plataforma Logística, S.L.U. (sociedades absorbidas), tras el proceso de fusión se han extinguido mediante su disolución sin liquidación, traspasando en bienes o patrimonio social a la sociedad absorbente Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U., que ha adquirido por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Con fecha 23 de agosto de 2018 se ha otorgado escritura pública de la fusión y se ha depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, habiendo sido inscrita el 23 de septiembre de 2018.

En el ejercicio 2018 se han llevado a cabo varias operaciones en Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U., al objeto de contribuir a su saneamiento patrimonial, compensando pérdidas y dotando de fondos propios positivos a la Sociedad.

Con fecha 16 de mayo de 2018, Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., como socio único de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó reducir el capital social en 54.208.952,00 euros para la compensación de pérdidas acumuladas por importe de 54.196.296,37 euros y reservas negativas por importe de 12.725,63 euros, mediante la reducción del valor nominal unitario de las 54 acciones de la compañía, numeradas de la 1 a la 54, que pasó de 1.005.000 euros a 1.112,00 euros. El día 30 de julio de 2018 la operación fue elevada a público y el 13 de agosto de 2018 se procedió a su inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tras la reducción de capital, éste quedó fijado en 60.042,00 euros y el importe de resultados negativos de ejercicios anteriores pendiente de compensación se elevaba a 15.170.434,05 euros.

En la misma sesión del Consejo de Administración del Socio Único se acordó autorizar el vencimiento anticipado del Convenio para la formalización del préstamo entre el Gobierno de Aragón, Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.U. y Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. de reconocimiento de deuda y pago aplazado suscrito el 22 de abril de 2016 con la finalidad de proceder a su amortización anticipada mediante compensación, por importe de 15.170.626,86 euros (16.530.565,13 euros de principal y 20.660,73 euros de intereses).

Se adoptó también el acuerdo de realizar una aportación a la Sociedad para la compensación de las pérdidas reconocidas en el balance tras la reducción de capital anterior, que ascendían a 15.170.434,05 euros, y una "aportación del socio" por importe de 1.405.191,81 euros mediante la compensación de los derechos de crédito que ostentaba Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. frente a Plataforma Logística de Zaragoza S.A.U. en virtud del Convenio anteriormente mencionado.

46

76/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fin de año 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

El importe conjunto de ambas aportaciones se corresponde con el crédito total a compensar, 16.579.615,80 euros, y tras ellas el contrato de crédito quedó extinguido y la deuda plena y totalmente amortizada.

En el ejercicio 2018 también se han llevado a cabo operaciones en PHLUS Plataforma Logística S.L.U. al objeto de contribuir a su saneamiento patrimonial, compensando pérdidas y dotando de fondos propios positivos a la Sociedad.

Con fecha 16 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., acordó autorizar el adelantamiento anticipado del Convenio para la formalización del préstamo entre el Gobierno de Aragón, PHLUS Plataforma Logística S.L.U. y Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. de reconocimiento de deuda y pago aplazado suscrito el 21 de abril de 2018 con la finalidad de proceder a su amortización anticipada mediante compensación, por importe de 4.676.171,48 euros (4.664.979,36 euros de principal y 11.192,12 euros de intereses).

Se adoptó también el acuerdo de realizar una aportación a la Sociedad para la compensación de la totalidad de las pérdidas acumuladas reflejadas en el balance, que ascendían a 4.038.259,54 euros, y una "aportación del socio" por importe de 637.911,54 euros mediante la compensación de los derechos de crédito que ostentaba Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. frente a PHLUS Plataforma Logística S.L.U. en virtud del Convenio anteriormente mencionado.

El importe conjunto de ambas aportaciones se corresponde con el crédito total a compensar, 4.876.171,48 euros, y tras ellas el contrato de crédito quedó extinguido y la deuda plena y totalmente amortizada.

13.2. Otras aportaciones de socios

A 31 de agosto de 2018, la Sociedad lleva registradas aportaciones de socio por importe total de 1.847.207,30 euros, como resultado de la compensación de la reserva de fondo negativo a 1 de enero de 2018 y de las operaciones de saneamiento llevadas a cabo en el ejercicio en PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A.U. y PHLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U.

Sociedad	Importe	Motivo y tipo de aportación	Fecha
Petróleo neto negativo sociedades absorbidas a 01/01/2018 a API, S.A.U.	-3.229.135,59	Compensación reserva de fondo negativo	01/01/2018
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. a PHLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U.	637.911,54	Operación Saneamiento PHLUS	16/05/2018
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. a PHLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U.	4.038.259,54	Compensación resultados negativos de ejercicios anteriores	16/05/2018
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. a Plataforma logística de Zaragoza PLAZA, S.A.U.	1.400.191,81	Operación Saneamiento PLAZA	16/05/2018
TOTAL	2.847.207,30		

13.3. Reservas

El detalle de las reservas de la sociedad se muestra en la tabla siguiente:

	31/08/2018	2017
Reservas voluntarias	-583,77	-13.715,63
Total Otras Reservas	-583,77	-13.715,63



07/2018



DISEÑO CHINA



E13746273



Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Balance de pérdidas a 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

Las reservas negativas de la sociedad reflejan los gastos originados por las operaciones de reducción y aumento de capital explicados en el apartado anterior.



73/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Balance de Pérdida 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

NOTA 14 Existencias

El movimiento de las existencias y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

31/08/2018	Saldo inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones y dotaciones) (+/-)	Altas derivadas del proceso de fusión (valor neto contable)	Bajas (Ventas, Bajas por rot, Ventas netas y recuperaciones) (+/-)	Saldo Final
Existencias	102.012.000,00	22.098,26	28.213.214,25	-6.002.018,10	146.239.495,59
1. Edificios adquiridos					
2. Terrenos y solares	78.289.970,00	20426,00	13.166.906,17	-5.642.018,10	73.369.884,07
3. Promociones en curso c/ p					
4. Promociones en curso c/ p	8.998.799,00	2.171,90	21.009,00		9.021.980,90
5. Edificios construidos	14.143.230,20		4.042.270,08		18.185.500,28
6. Anticipos a proveedores					
7. Otros apurados pendientes					
Deterioro de Existencias	(32.396.391,00)	-802.294,00		2.238.813,10	(31.960.872,90)
1. Deterioro edificios adquiridos					
2. Deterioro terrenos y solares	(23.095.224,00)	(1.452.750,00)		1.199.000,00	(23.348.974,00)
3. Deterioro Promociones en curso c/ p					
4. Deterioro Promociones en curso c/ p	(2.547.162,57)	689.084,00			(1.858.078,57)
5. Deterioro Edificios construidos	(6.423.794,00)	(349.544,00)			(6.773.338,00)

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones y dotaciones) (+/-)	Bajas (Ventas, Bajas por rot, Ventas netas y recuperaciones) (+/-)	Saldo Final
Existencias Iniciales	112.796.980,00	13.791,00	-8.805.608,00	117.005.163,00
1. Edificios adquiridos	0,00			0,00
2. Terrenos y solares	84.127.313,20	25.000,00	-8.805.142,70	75.347.170,50
3. Promociones en curso c/ p	0,00			0,00
4. Promociones en curso c/ p	13.120.612,41	4.180,00	-2.216.153,33	10.908.639,08
5. Edificios construidos	14.147.054,39			14.147.054,39
Deterioro de Existencias	(22.361.411,00)	(5.408.907,10)	2.879.966,04	(24.890.352,06)
1. Deterioro terrenos y solares	(21.040.315,00)	(337.960,40)	811.374,20	(21.566.901,20)
2. Deterioro Promociones en curso c/ p	(1.549.411,00)	(121.388,70)	324.580,20	(1.346.219,50)
3. Deterioro Edificios construidos	(5.766.685,00)	(949.558,00)		(6.716.243,00)

Los importes reflejados en la columna "Altas derivadas del proceso de fusión (valor neto contable)" corresponden a la incorporación de las naves y parcelas de la empresa absorbida PUNUS PLATAFORMA LOGÍSTICA S.L.U., por importe de neto de 28.213.214,25 euros.

Las bajas corresponden al coste de ventas de las parcelas y naves industriales materializadas en el transcurso del ejercicio.

07/2018



EXCLUSIVO



E13746272



79/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balanza de Fusión a 31 de agosto de 2018 - Notas explicativas

A 31 de agosto de 2018 figuran deterioros de terrenos y solares por importe total de -1.461.792,91 euros, generados durante el ejercicio, de los cuales -666.513,45 euros corresponden a deterioros de terrenos provenientes de una de las empresas absorbidas.

La sociedad ha registrado a 31 de agosto aplicación de deterioro de promociones en curso por importe de 688.004,88 euros por el incremento de valor de sus activos en el ejercicio 2018 de acuerdo a las valoraciones emitidas por un experto independiente, correspondiente a la sociedad absorbente.

Igualmente, la sociedad ha registrado deterioros de edificios construidos por importe neto de -119.506,31 euros, de los cuales -204.126 euros corresponden a elementos provenientes de una de las empresas absorbidas y 84.619,19 euros corresponden a aplicación de deterioros de edificios pertenecientes a la sociedad absorbente. Todos ellos generados en el ejercicio 2018, hasta 31 de agosto.

En la columna de bajas, se recoge a 31 de agosto de 2018 la baja del deterioro acumulado de una parcela vendida en este año, por importe de 1.136.811,50 euros.

En ambos ejercicios las correcciones valorativas registradas han estado motivadas por la valoración actual de un experto independiente como mejor estimación del valor recuperable de las existencias.

a) Gastos financieros capitalizados

El importe de los intereses capitalizados hasta cierre del ejercicio 2017 y que forman parte del valor de las existencias asciende a 1.490.468,96 euros mientras que el 31 de agosto de 2018, asciende a 1.301.772,20 euros. La compañía no ha activado gastos financieros ni en el ejercicio 2018 ni en el ejercicio 2017.

	Gasto Financiero a 31/08/2018	Gasto Financiero a 31/12/2017
Productos en curso	118.804,48	158.804,48
Productos terminados	1.132.517,72	1.121.604,48

b) Compromisos firmes de compra y venta de existencias.

En 2018 se han incorporado anticipos de clientes de la empresa ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. por importe de 816.711,53 euros y 121.582 euros correspondientes a la compra de compra de una parcela.

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad había recibido anticipos de clientes por importe de 537.283,05 euros, que suponen compromisos firmes de venta de existencias, en caso de ejecutarse finalmente los contratos por los que fueron recibidos, por importe de 11.610.087,78 euros.

c) Desecho de promociones en curso y edificios construidos.

El importe reflejado en el balance de fusión a 31 de agosto de 2018 bajo la rúbrica de "Obras en curso", dentro del capítulo de Existencias, se corresponde con parcelas destinadas a la venta y recoge el mejor valor derivado de unos obras de acondicionamiento de un eje que se están llevando a cabo.

50

80/119

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fusión a 31 de agosto de 2014 y Notas complementarias

NOTA 15 Situación fiscal

15.1. Impuesto sobre beneficios

La operación de fusión por la cual FIDUS PLATAFORMA LOGISTICA, S.L.U. y ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA, S.L.U. han sido absorbidas por PLATAFORMA LOGISTICA DE ZARAGOZA, PLATA, S.A.U., que tras el proceso de fusión ha cambiado su denominación a ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA, S.A.U., se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

El acogimiento al régimen de neutralidad fiscal implica que la entidad absorbente se subroga en la totalidad de los derechos y obligaciones tributarias de las entidades transitorias, en aplicación del principio de sucesión a título universal, recogido en el art. 84.1 LIS.

La liquidación de las rentas derivadas de las actividades realizadas por las entidades que se extinguen (empresas absorbidas en la fusión) se realiza de acuerdo con los criterios contables.

Desde el ejercicio 2017, la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0288/06.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

En 2017 la sociedad obtuvo una base imponible negativa de 2.258.535,41 euros, habiendo sido compensada en su totalidad en el Grupo Fiscal.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, se generó un importe a cobrar a largo plazo por impuesto de Sociedades de 574.633,85 euros, con la matriz del grupo de consolidación fiscal, como consecuencia de la compensación por el grupo fiscal de dicha base imponible negativa en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2017.

Este saldo está registrado en balance a cierre del ejercicio 2017 como débito (activo) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Nota 18) en el epígrafe "Transferencias en empresas del grupo y asociadas. Créditos a empresas".

Posteriormente, en 2018, una vez realizada la liquidación definitiva del Impuesto en el Grupo Fiscal, la sociedad ha registrado un débito adicional por importe de 1.635,52 euros correspondiente a deducciones aplicables en el grupo fiscal.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación. La Sociedad, de acuerdo con la normativa contable vigente, no ha registrado activos por impuesto diferido, al no estar razonablemente asegurada la obtención de ganancias fiscales futuras en una cuantía tal que le permitan la aplicación de estos.

Tras la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2017, el total de las bases imponibles negativas individuales, previas a la incorporación al grupo fiscal, no registradas en el balance era el siguiente:

07/2018



BOGOTÁ



E13746271

81/119

Aragón Plataforma logística, S.A.U.
Balance de cuenta y de pérdidas y ganancias 2017 y cuentas anuales

	2017
Ejercicio 2009	(9.003.612,23)
Ejercicio 2010	(12.405.102,84)
Ejercicio 2011	(16.950.130,18)
Ejercicio 2012	(7.553.129,05)
Ejercicio 2013	(21.662.912,64)
Ejercicio 2014	(11.651.285,71)
Ejercicio 2015	(8.580.186,30)
Ejercicio 2016	(70.321,67)
Bases imponibles negativas	(158.101.494,42)

Por otra parte, la sociedad absorbida PLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. tributa desde el 1 de enero de 2014 en el régimen de consolidación a efectos del Impuesto de Sociedades, y pertenece desde esa fecha al mismo grupo fiscal, cuya Sociedad dominante es Cooperación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

En 2017 la sociedad obtuvo una base imponible negativa de 2.146.598,81 euros, habiendo sido compensada en su totalidad en el Grupo Fiscal. Igualmente, se han compensado 13.453,86 euros correspondientes a una base imponible negativa del ejercicio 2014 y adicionalmente 87,77 euros correspondientes a deducciones de la sociedad PLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. que se encontraban pendientes de aplicación.

La sociedad contabilizó el correspondiente débito fiscal a largo plazo con la sociedad matriz.

Tras la liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades de 2017, quedan pendientes de compensación las siguientes bases imponibles negativas con origen en la sociedad PLUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U.:

	Generadas	Compensadas en el Grupo Fiscal	Pendientes
Ejercicio 2010 - Individual	334.746,80		334.746,80
Ejercicio 2011 - Individual	2.160.963,49		2.160.963,49
Ejercicio 2012 - Individual	1.593.100,10		1.593.100,10
Ejercicio 2013 - Individual	3.060.668,25		3.060.668,25
Ejercicio 2014 - Grupo Fiscal	4.714.047,88	(2.107.156,40)	2.606.891,48
Ejercicio 2015 - Grupo Fiscal	3.065.930,25	(971.026,61)	2.094.903,64
Ejercicio 2016 - Grupo Fiscal	8.580.186,34	(8.580.186,34)	0
Ejercicio 2017 - Grupo Fiscal	2.146.598,81	(2.146.598,81)	0
TOTAL	26.049.059,96	(14.217.710,04)	11.831.349,92

Igualmente, la sociedad absorbida ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.U. tributa desde su constitución, el 4 de diciembre de 2017 en el régimen de consolidación fiscal a efectos del Impuesto de Sociedades, y pertenece al mismo grupo fiscal. En 2017, obtuvo una base imponible negativa de 1.194,74 euros y registró un débito fiscal a largo plazo por importe de 298,69 euros, al haber sido compensada dicha base imponible en su totalidad en el Grupo Fiscal.

Los créditos fiscales frente a la cabecera del Grupo Fiscal ascienden a 31 de agosto de 2018 a 3.030.318,79 euros y se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Créditos a empresas".

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Ingresos a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

Los créditos fiscales frente a la subgrupos del Grupo Fiscal derivados de retenciones practicadas a cuenta del impuesto ascendían a 0.061,33 euros y figuran en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo. Créditos a empresas".

Como se ha indicado, la entidad absorbente se subroga en los derechos y obligaciones fiscales de las entidades extinguidas. Sin perjuicio de lo anterior, la compensación de bases imponibles negativas por parte de la sociedad absorbente, deberá realizarse con arreglo a los límites previstos en el artículo 94 de la LIS y en el apartado 7 de la disposición transitoria décima sexta de la LIS. Así, no se permite que la entidad absorbente compense bases imponibles negativas correspondientes a pérdidas sufridas por las entidades absorbidas que hayan motivado un deterioro de valor de sus inversiones que hubiera sido fiscalmente deducible.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en la resultante de la fusión, no registradas en el balance de fusión adjunto, es:

Año Generación	Bases imponibles negativas previas a la fusión		Bases imponibles no susceptibles de compensación	Bases imponibles negativas en la resultante
	PLHUS	PLAZA	FURUS	APL
2009		9.005.612,23		9.005.612,23
2010	134.746,00	12.835.903,84	[534.746,00]	12.835.903,84
2011	2.160.963,49	36.956.126,18	(2.007.653,70)	37.109.435,97
2012	1.393.100,39	7.555.525,06		9.146.125,15
2013	3.666.668,25	23.661.542,64		24.723.600,89
2014	2.646.868,49	13.631.285,71		16.278.124,11
2015	2.074.001,68	8.580.106,20		10.655.006,88
2016		79.321,57		79.321,57
Bases imponibles negativas	11.631.267,43	110.301.636,42	(2.342.385,70)	119.790.484,64

El importe de los impuestos diferidos reflejados en balance al 31 de agosto de 2018 y al cierre del ejercicio 2017 es el siguiente:

	31/08/2018	2017
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporales imponibles	-606,59	-696,75

La Sociedad no tiene registrados activos por impuesto diferido, sin embargo, a 31 de agosto de 2018 y a cierre del ejercicio 2017 tiene diferencias temporales deducibles por los siguientes conceptos:



07/2018



DESIGNADO



E13746270

83/449

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fondo a 31 de agosto de 2018 y 2017

	31/08/2018 y 2017
Gastos financieros no deducibles	30.305.580,55
Limitación amortización ejercicios 2013-2015	229.028,69
Deterioro de inversiones inmobiliarias	235.036,93
Provisión Gasto Exceso Ventidos	215.305,37
Total	31.089.960,54

Igualmente la sociedad dispone a 31 de agosto de 2018 de activos por impuestos diferidos no contabilizados, con origen en una de las sociedades absorbidas por los siguientes conceptos:

	31/08/2018 y 2017
Gastos financieros no deducibles	9.815.873,26
Limitación amortización ejercicios 2013-2015	5.119,13
Valoración de Bienes y Derechos: régimen especial operativos por reestructuración de	1.184.541,93
Total	5.005.534,32

A 31 de agosto de 2018 quedaban pendientes de aplicación los siguientes beneficios y deducciones cuyos importes y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último año
Ejercicio 2016	1.635,92	2031
Ejercicio 2015	664,37	2030
Ejercicio 2005	3.133,50	2024
Ejercicio 2006	7.404,08	2023
	32.997,47	

84/419

Argón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Suma a 31 de agosto de 2018 y Notas Anexas 2018

Adicionalmente, la sociedad cuenta con los siguientes beneficiarios y deducciones pendientes de aplicación, con origen en una de las sociedades absorbidas:

Ejercicio	Importe	Último año
Ejercicio 2010	127,45	2025
	<u>127,45</u>	

15.2. Saldos con Administraciones Públicas

Los saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2017 y a 31 de agosto de 2018 son los siguientes:

Saldo deudora	31/08/2018	2017
Hacienda Pública, deudora por IVA	41.079,31	36.184,99
Hacienda Pública, IVA diferido	485.114,45	485.114,45
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	1.068,08	0,00
Total	527.261,84	521.299,44

Saldo acreedora	31/08/2018	2017
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	612.963,41
Hacienda Pública, IVA diferido	485.114,45	485.114,45
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	4.413,36	6.966,48
Tributos Locales	38.839,20	179.166,85
Organismos de la Seguridad Social acreedores	9.188,08	7.063,80
Total	537.554,09	1.291.210,59

15.3. Otra Información Fiscal

La Sociedad tiene pendientes de comprobación por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, las administraciones considerarán que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a los Cuentas Anuales.

La Sociedad, dada la naturaleza de los servicios prestados, tiene derecho a la bonificación del 95% sobre la parte de la cuota íntegra prevista en el artículo 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los socios de PLHUS Plataforma Logística, S.L.U., con fecha 26 de marzo de 2007, acordaron ampliar el capital social de la sociedad en la cantidad de 10.284.347 euros mediante aportación no dineraria de terrenos con el mismo valor. Igualmente, en el ejercicio 2008 los socios acordaron la ampliación de capital social de la sociedad en la cantidad de 6.347 miles de euros mediante aportación no dineraria de terrenos con el mismo valor. En ese momento se optó por el

07/2018



E13746269



85/1319

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
 Balance del ejercicio a 31 de agosto de 2018 y Notas complementarias

asignación de la aportación no dineraria al Régimen Especial de tributación, por lo que, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se adjunta la siguiente información (Euros):

Fecha	Transmisor	Adquiriente	Ejercicio	Difere		
				Valor en la transmisión	Valor en la adquisición	Diferencia
26/03/2017	Suelo y Vivería de Aragón, S.L.U.	PLUS Plataforma Logística, S.L.	Terceros	8.391.351,85	8.729.348,82	-337.996,97
26/03/2017	Excmo. Ayuntamiento de Huesca	PLUS Plataforma Logística, S.L.	Terceros	200.873,26	1.504.208,00	-1.303.334,74
26/03/2017	Suelo y Vivería de Aragón, S.L.U.	PLUS Plataforma Logística, S.L.	Terceros	1.173.718,61	1.173.718,00	0,61
26/03/2017	Excmo. Ayuntamiento de Huesca	PLUS Plataforma Logística, S.L.	Terceros	1.173.718,61	1.173.718,00	0,61
Total				10.739.659,33	11.580.984,82	-841.325,49

56

86/349

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Abierto al 31 de agosto de 2018 y datos comparativos

NOTA 16 Provisiones y contingencias

16.1. Provisiones

31 de agosto 2018/ Ejercicio 2017	Saldo Inicial	Dotaciones (=)	Saldo Final
Provisión para otras responsabilidades	90.653,33		90.653,33
Provisiones no corrientes	90.653,33		90.653,33
Provisiones por operaciones comerciales	7.515.911,82	41.471,40	7.557.383,22
Provisión para otras responsabilidades	100.000	193.100,20	293.100,20
Provisiones corrientes	7.615.911,82	234.571,60	7.850.483,42

Ejercicio 2017/ Ejercicio 2016	Saldo Inicial	Dotaciones (=)	Saldo Final
Provisión para otras responsabilidades	90.653,33		90.653,33
Provisiones no corrientes	90.653,33		90.653,33
Provisiones por operaciones comerciales	7.106.560,27	407.351,55	7.513.911,82
Provisión para otras responsabilidades	100.000		100.000
Provisiones corrientes	7.106.560,27	407.351,55	7.513.911,82

La provisión para otras responsabilidades del pasivo no corriente corresponde principalmente a la estimación del importe necesario para cubrir las previsiones e obligaciones derivadas de determinados litigios en curso. En opinión de los administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios suponga pérdidas significativas superiores a los importes provisionados al 31 de agosto de 2018.

La provisión por terminación del pasivo corriente refleja los costes pendientes de incurrir correspondientes a las personas cuya venta está ya reconocida a fin de recoger adecuadamente su coste de ejecución.



07/2018



E13746268



87/1449

Aragon Plataforma Logística S.A.U.
Exposición de fondos a 31 de agosto de 2018 y notas explicativas

La provisión para otras responsabilidades del pasivo corriente refleja la estimación sobre los costes derivados de una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y por una sentencia dictada recientemente por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. En opinión de los administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios suponga pérdidas significativas superiores a los importes provisionados al 31 de agosto de 2018.

Contingencias

La Sociedad tiene activos y pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan activos y pasivos significativos distintos de aquellos que ya están reflejados y que se han indicado en el apartado anterior.

Existe un procedimiento ordinario interpuesto por los principales contratistas de las obras de la Plataforma en reclamación de 5.823.353 euros, que figuran registrados en el pasivo (nota 39 c), habiendo la Sociedad contestado a la demanda y formulando reconvección, demandando asimismo a la Dirección facultativa de las obras de controversia, en reclamación de 100.675.260,66 euros de subvención de las obras de la plataforma. Este procedimiento fue suspendido por prejudicialidad penal, por lo que los cuantías reclamadas por la Sociedad tienen la naturaleza de activo contingente. Así, en relación con este litigio, deben referirse las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 3399/2013 de las que conoce el Juzgado de Instrucción nº 1 de Zaragoza. Este procedimiento tiene su origen en una denuncia presentada por la Sociedad, exhortando a diligencias de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y el Crimen Organizado que ponen de manifiesto la existencia de indicios de delito.

A lo largo del ejercicio 2017 se ha dictado Auto de Apertura de Juicio oral y de admisión de prueba sin necesidad de intervención especial a la sociedad para que aporte documentación utilizada por las defensas, dando plazo para ello hasta el 9 de abril de 2018. Se fijó como fecha de inicio del Juicio el 1 de octubre de 2018, no obstante se ha producido un aplazamiento tras la recusación de uno de los magistrados por parte de uno de los demandados.

De prosperar la causa penal, podría exigirse por parte de la Sociedad, que se ha constituido como acusación particular, responsabilidad civil derivada de los delitos. Por otra parte, debe indicarse que, si bien es cierto que PLAZA se encuentra igualmente en la causa en concepto de responsable civil subsidiaria, a juicio de los asesores externos de la Sociedad es improbable que se produzca un pronunciamiento de condena contra la Sociedad frente a terceros, dado que es precisamente la Sociedad la perjudicada por los hechos denunciados, y quien, de confirmarse judicialmente su carácter delictivo, podría reclamar una indemnización por el quebranto causado en su patrimonio. Los servicios jurídicos del grupo consideraron moderado el riesgo de la contingencia económica frente a la sociedad, e igualmente moderado la probabilidad de obtener una sentencia que reconozca en su totalidad el crédito reclamado por la compañía.

Por otra parte, existe un procedimiento judicial instado por la Sociedad contra un tercero ante el Juzgado de 3ª Instancia nº 1 de Zaragoza, en reclamación de 14.456.539,74 euros por nulidad parcial de contrato de compraventa. En septiembre de 2014 fue emitida sentencia por nulidad sustancial de las pretensiones de la Sociedad, reconociéndole el derecho al cobro de 12.241.692,86 euros, si bien esta sentencia fue recurrida en apelación por ambas partes, habiendo sido emitido el recurso de la demandada por sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza en mayo de 2015, sentencia que fue recurrida en casación por la Sociedad. Por Auto de 12 de septiembre de 2018 se inadmitió el recurso de casación de la compañía, por lo que la sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza es firme, con condena en costas a la Sociedad.

Existen varios procedimientos ante los Juzgados contencioso administrativos de Zaragoza o ante instancias superiores, en caso de resoluciones de los anteriores recurridas por alguna de las partes, en los que la sociedad demanda al

83/149

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de Ingresos y Gastos de 2018 y Notas Explicativas

Ayuntamiento de Zaragoza por las liquidaciones realizadas del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) de activos inmobiliarios vendidos en los ejercicios 2015 y 2016 por importe aproximado de 1.546 miles de euros. Los servicios jurídicos de la compañía consideran la incidencia de la sentencia de 9 de julio de 2018 del Tribunal Supremo que resuelve las cuestiones jurídicas objeto de la controversia en sentido desfavorable para la tesis jurídica mantenida por la compañía. Por este motivo el activo del balance de Ingresos a 31 de agosto de 2018 no refleja importe alguno por este concepto.

Existe un procedimiento de ejecución de títulos judiciales 7/2018, iniciado este año en 2018, (con origen en procedimiento ordinario 88/2000) ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón por una reclamación a la Sociedad de 1.500.778,33€, incluido el premio de afición en concepto de justiprecio expropiatorio complementario de la expropiación. En junio de 2018 se acordó por el Tribunal la designación de peritos para evaluar lo que fue objeto de expropiación. Los servicios jurídicos del grupo consideran moderada el riesgo de la contingencia económica frente a la sociedad, e igualmente moderada la probabilidad de obtener una sentencia que reconozca en su totalidad el crédito reclamado por la compañía. Por lo expuesto anterior existe, considerando que el riesgo es medio, la sociedad no ha estimado necesario dotar provisión por responsabilidades.

Por otra parte, existe un procedimiento ordinario 14/2018 ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón promovido por un tercero en reclamación de 121.140,05 euros, en concepto de los intereses de demora en el pago del justiprecio expropiatorio en base al Acta de Mutuo Acuerdo de 14 de octubre de 2002. La compañía ha dotado una provisión para hacer frente a esta reclamación.



59

07/2018



NOTARIADO



E13746267



83/439

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de fúbrica 31 de agosto de 2018 y Anexo adicional

NOTA 17 Subvenciones, donaciones y legados

17.1. Subvenciones de capital y de explotación plurianuales

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2017 y 2018 ha sido el siguiente:

31 de agosto de 2018:

Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Subvenciones capital transferidas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo final
Min. Ciencia y Tecnología-Universidad San Jaime I	6.414,06	1.080,80	-388,67	1.706,13	-86,16	1.620,23

Ejercicio 2017:

Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Subvenciones capital transferidas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo final
Min. Ciencia y Tecnología-Universidad San Jaime I	6.424,06	3.400,07	-623,32	2.707,55	-695,70	2.011,85

La Sociedad dispone de una subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología por importe de 6.424.00€ consistente en un préstamo a interés 0. La Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de dicha subvención.

Adicionalmente, se refleja como deuda transformable en subvenciones (nota 10) una subvención, por importe de 1 millón de euros, otorgada por el Gobierno de Aragón a la Sociedad para la futura ejecución de una determinada obra de acceso a la Plataforma Logística.

17.2. Subvenciones de explotación

La Sociedad no ha recibido a 31 de agosto de 2018 ni en 2017 subvenciones de explotación.

60

90/119

NOTA 18 Saldos de operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad única del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.A.U. la cual posee el 100% de las acciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

18.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de agosto de 2018 y a 31 diciembre de 2017 es el siguiente:

31 de agosto de 2018	Sociedad dominante	Empresas del grupo
Deudores comerciales		507.400,86
Cta. Cte. No subvenciones		480,73
Créditos FISCAL a c/p		0.660,30
Activo Corriente		507.951,59
Créditos FISCAL a l/p	8.689.318,70	
Activo No Corriente	8.689.318,70	

31 de agosto de 2018	Sociedad dominante	Empresas del grupo
Deudas a c/p	7.748.620,57	
Intereses a c/p	694.080,10	
Pasivo Corriente	8.112.650,67	0,00
Deudas a l/p	73.209.440,64	
Pasivo No Corriente	73.209.440,64	

Ejercicio 2017	Sociedad dominante	Empresas del grupo
Deudores comerciales		507.400,86
Cta. Cte. No subvenciones		260,83
Activo Corriente		507.661,69
Créditos FISCAL a l/p	574.633,85	
Activo No Corriente	574.633,85	



07/2018



E13746266



G1/819

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Balance de 1 de enero a 31 de agosto de 2018 y Notas explicativas

Ejercicio 2017	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (Incluido Entes)
Deudas a c/p	14.561.772,83		2.066.370,64
Intereses a c/p	428.360,48		1.815,03
Actuadores corrientes		30.347,39	
Pasivos Corrientes	15.090.133,31	30.347,39	2.068.185,64
Deudas a l/p	28.561.297,55		14.464.324,45
Pasivos No Corrientes	28.561.297,55		14.464.324,45

Todas las operaciones con empresas del grupo y asociadas se realizan a precios de mercado.

18.2. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las presentes notas explicativas se ha considerado "personal de Alta Dirección" a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

A 31 de agosto de 2018 y durante el ejercicio 2017 la Sociedad no ha tenido en su plantilla personal de Alta Dirección, al bien se ha desengajado, en el marco de las prestaciones de servicios realizadas por otras sociedades del grupo, un gasto de 100.318,61 euros a 31 de agosto de 2018 y de 98.991,40 euros en 2017 en concepto de labores de gerencia y dirección técnica y económica administrativa por parte de Sigo Zaragoza Empresarial, S.A., según convenio suscrito a tal efecto.

La retribución otorgada por los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas asciende a 468 euros a 31 de agosto de 2018, 2.070 euros en 2017.

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipos ni créditos, ni se les ha concedido avales o garantías durante los ejercicios 2018, hasta 31 de agosto, y 2017.

Adicionalmente, a 31 de agosto de 2018 y durante el ejercicio 2017, los miembros del Consejo de Administración por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

FORMULACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN A 31 DE AGOSTO DE 2018 Y NOTAS EXPLICATIVAS

El Consejo de Administración de Aragón Plataforma Logística S.A.U., anteriormente Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA S.A.U., reunido en Zaragoza a 2 de octubre de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular el presente Balance de fusión a 31 de agosto de 2018 junto con sus notas explicativas, constituidos por los documentos anexas, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 64.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

DA. María Gasbón Mera
Presidenta

D. Francisco de Asís Pozuelo Astori
Vocal

D. Ramón Tejedor Sosa
Vocal

D. Carlos Seris Cingada
Vocal

D. José Fernando Llanusa Santolaria
Vocal

D. José Luis Blasco Baños
Vocal

Corporación Empresarial Aragón de Aragón S.L.U.
(representada por D. Miroslav Puyalta Lucinés)
Vocal

07/2018



EXCUSE FOLIO



E13746265



Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
Informe de fecha a 31 de agosto de 2018 y Notas Explicativas

DA Claudia Cabeza Muñío, en calidad de Secretaria no consejera de Aragón Plataforma Logística S.A.U., firma todas las hojas del presente Balance de Fusión y Notas Explicativas.


DA Claudia Cabeza Muñío
Secretaria no consejera





Villalba, Envid y Cia., Auditores, S.L.P.

94/119

**INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE ABREVIADO
AL 31 DE AGOSTO DE 2018 DE LA SOCIEDAD
PLATEA GESTION, S.A.U.**

CGM AUDITORES, S.L.
Pta. Sirena 14, 2ª
50001 Zaragoza

Villalba, Envid y Cia., Auditores, S.L.P.
Paseo Independencia, 21. Pº 1º
50001 Zaragoza

1 de 5

07/2018



NOTARÍA



EI3746264



Vilalba, Envid y Cia, Auditores, S.L.P.

95/119

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE ABREVIADO EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A Accionistas de PLATEA GESTIÓN, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado el balance abreviado de PLATEA GESTIÓN, S.A.U. (la Sociedad), a 31 de agosto de 2018, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominadas conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de agosto de 2018, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la Nota 2.1 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requisitos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas si han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

CGM AUDITORES, S.L.
Pta. Suñerín 14, 3º
50004 Zaragoza

Vilalba, Envid y Cia, Auditores, S.L.P.
Paseo Independencia, 71, 7ºB
50001 Zaragoza

2 de 5

hola



Vilalba, Enríd y Cía., Auditores, S.L.P.

9.5/119

Valoración de los activos inmobiliarios

A 31 de agosto de 2018 la Sociedad tiene reconocidos en el balance activos inmobiliarios por un valor neto cambié de 5.227 millos de euros en la rúbrica de inversiones inmobiliarias y 15.345 millos de euros en la rúbrica de existencias (ver ítems 4 y 7). Los Administradores de la Sociedad se apoyan en la valoración realizada en el ejercicio por un tercero experto independiente para determinar el importe recuperable de dichos activos inmobiliarios, mediante técnicas de valoración cuyo cálculo requiere de la aplicación de juicio profesional y de la succión de determinadas hipótesis. Dada la relevancia o materialidad asociada a los juicios y estimaciones involucradas, así como, el importe significativo de estos epígrafes, hemos considerado este asunto como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación de la competencia, independencia e integridad del valorador externo, el entendimiento y interpretación del criterio y cálculos utilizados por la Sociedad para registrar las variaciones valorativas, la revisión de los informes de valoración del valorador externo y la evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas, verificando la razonabilidad de las mismas. Adicionalmente hemos evaluado que la información revelada en las notas explicativas 4 y 7 que acompañan al balance, cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota explicativa 1 adjunta que indica que los Consejos de administración de las sociedades mercantiles autonómicas de capital íegramente público Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y Pátes Gestión, S.A.U. prevén formular con fecha 2 de octubre de 2018, un Proyecto Común de Fusión, que se someterá a la aprobación de su socio único, la sociedad matriz del Gobierno de Aragón Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., y que supondrá la absorción de Pátes Gestión, S.A.U. por parte de Aragón Plataforma Logística, S.A.U. A la fecha actual ya se ha aprobado por ambos Consejos el citado Proyecto Común de Fusión. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores y de la revisión de auditoría en relación con el Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fid del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideran necesario para permitir la preparación del Balance libre de incorcción material, debido a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supección del proceso de elaboración y presentación del Balance.

CGM AUDITORES, S.L.
Pta. Solerías 14, 1ª
50004 Zaragoza

Vilalba, Enríd y Cía., Auditores, S.L.P.
Paseo Independencia, 21, 7º dcha
50001 Zaragoza

3 de 5

07/2018



010107210001



E13746263


CGM
 AUDITORES


Vilalba, Enrík y Cia., Auditores, S.L.P.

97/119

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que el balance en su conjunto está libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y no consideren notables si, individualmente o de forma agregada, puede prevverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestra juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el balance, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llevemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del balance, incluida la información revelada, y si dicho balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.



Villalba, Envid y Cia. Auditores, S.L.P.

98/119

Has comunicado con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan imponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de los correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Deslindamos esos riesgos en nuestro Informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.

Nº de RDAC: 58415

Fdo.: Francisco Javier Galés Gracia

Nº de RDAC: 17688

VILLALBA, ENVID Y CIA AUDITORES, S.L.P.

Nº de RDAC: 50184

Periodo: VEC/1/2019

Fdo.: Alberto Abril García de Jalón

Nº de RDAC: 16396

Zaragoza, 3 de octubre de 2018



CGM AUDITORES, S.L.

2018 - NÚM. 045881022

Nº de inscripción: 8440-028

ESTABLECIMIENTO DE Cuentas de España

5 de octubre de 2018

CGM AUDITORES, S.L.
Paseo Solano 14, 1º
50004 Zaragoza



VILLALBA, ENVID Y CIA
AUDITORES, S.L.P.

2018 - NÚM. 045881022

Nº de inscripción: 8440-028

ESTABLECIMIENTO DE Cuentas de España

5 de octubre de 2018

Villalba, Envid y Cia. Auditores, S.L.P.
Paseo Independencia, 31, 7º
50005 Zaragoza

07/2018



PLATEA GESTIÓN, S.A.U.

ACTIVO	Moneda de la Entidad	Moneda a 31/12/2016	Moneda a 31/12/2017	PATrimonio y Activos Financieros	Moneda de la Entidad	Moneda a 31/12/2016	Moneda a 31/12/2017
ACTIVO NO CORRIENTE	Boliviano	8.631.073,33	8.310.438,00	PATrimonio y Activos Financieros	Boliviano	1.260.000,00	1.051.312,50
		2.280,00	2.280,00	2.280.112,50		2.280.112,50	
		4.351	4.351	1.000.000,00		1.000.000,00	
		8.628.793,33	8.306.088,00	1.000.000,00		1.000.000,00	
		10.974,33	10.974,33	14.999.999,99		14.999.999,99	
ACTIVO CORRIENTE	Boliviano	3.941.562,00	3.941.562,00	PATrimonio y Activos Financieros	Boliviano	3.941.562,00	3.941.562,00
		40.000,00	40.000,00	3.941.562,00		3.941.562,00	
		40.000,00	40.000,00	3.941.562,00		3.941.562,00	
		3.941.562,00	3.941.562,00	3.941.562,00		3.941.562,00	
		3.941.562,00	3.941.562,00	3.941.562,00		3.941.562,00	
TOTAL ACTIVO		12.572.635,33	12.251.900,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.572.635,33	12.251.900,00
PASIVO NO CORRIENTE	Boliviano	1.000.000,00	1.000.000,00	PASIVO NO CORRIENTE	Boliviano	1.000.000,00	1.000.000,00
		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00	
		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00	
		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00	
		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.572.635,33	12.251.900,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.572.635,33	12.251.900,00

sección de la obra y a la información necesaria para la gestión del producto en todos los aspectos de su vida.

905 MB

100 / 119

Notas Explicativas al Balance de fusión abreviado al 31 de agosto de 2018

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Nombre: Plataea Gestión, S.A.U.
C.I.F.: A46158646.
Domicilio: C/ Nicomac Vilalta 5, local.
44002 – Teruel.
Datos registrales: Inscrita en el Registro Mercantil de Teruel en el tomo 213, folio 72, hoja número TE-3765.

1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Plataea Gestión, S.A.U., en adelante la Sociedad, se constituyó mediante escritura pública el 6 de julio de 2004, como Sociedad Anónima.

La actividad de la Sociedad, tal y como se establece en sus Estatutos, es la siguiente:

Proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar, por ella misma o a través de terceras personas, la Plataforma Logística – Industrial de Teruel "Plataea", promovida como proyecto Supramunicipal, por el Gobierno de Aragón a través de su empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., Sociedad Unipersonal y en particular las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma, así como los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos, todo ello actuando por encargo del Gobierno de Aragón y según los términos y mandatos de actuación de éste, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta ajena.

La Sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, podrá firmar convenios y acuerdos con las Administraciones públicas y particulares, obtener y gestionar financiación precisa y, asimismo, suscribir o asumir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.

La Sociedad está integrada en el Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, cuya sociedad dominante es Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal, participada al 100% por el Gobierno de Aragón, domiciliada en Zaragoza, formulando esta Sociedad cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón del ejercicio 2017 fueron formuladas por el Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. (Sociedad Unipersonal) en su reunión de 27 de marzo de 2018 y aprobadas el 5 de junio de 2018.

07/2018



IDENTIFICACIÓN



E13746261



105/1119

Operación de fusión

Los Consejos de administración de las sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público Aragón Plataforma Logística, S.A.U. y Plata Gestión, S.A.U. prevén formular con fecha 2 de octubre de 2018, un Proyecto Común de Fusión, que se someterá a la aprobación de su socio único, la sociedad matriz del Gobierno de Aragón Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., y que supondrá la absorción de Plata Gestión, S.A.U. por parte de Aragón Plataforma Logística, S.A.U.

Ambas sociedades tienen como actividad esencial la promoción y comercialización de activos logísticos e industriales y la ejecución de las políticas del Gobierno de Aragón en materia logística e industrial, sector calificado como estratégico para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al dedicarse las sociedades participantes en la fusión a idénticas actividades empresariales, la fusión proyectada elimina los costes operativos, administrativos y de gestión que conlleva mantener varias compañías dedicadas al mismo objeto, al unificar en una sola sociedad las actividades empresariales de la misma naturaleza.

De esta forma se racionaliza la estructura del grupo empresarial público, mediante la concentración de su actividad en un menor número de sociedades, unificando la gestión empresarial - económica, administrativa, financiera, técnica, jurídica, comercial, etc. -, simplificando la administración del grupo, con la consiguiente optimización de sus recursos, y una mayor agilidad y eficiencia en su gestión.

Esta operación societaria se integra dentro de las actuaciones previstas del proyecto Aragón Plataforma Logística, y tiene lugar una vez que ya ha sido elevada a público e inscrita la fusión de Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.U., Plus Plataforma Logística, S.L.U. y Aragón Plataforma Logística, S.L.U., mediante la absorción de Plus Plataforma Logística, S.L.U. y Aragón Plataforma Logística, S.L.U. por parte de la primera, así como el cambio de denominación social de Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.U. que adopta la denominación social de una de las sociedades extinguidas, pasando a denominarse Aragón Plataforma Logística, S.A.U.

Con estas fusiones -la que se propone y la ya ejecutada- y el cambio de denominación operado, se potencia la marca ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA como herramienta para impulsar la logística como sector estratégico de la Comunidad Autónoma de Aragón, al concentrar todos los activos inmobiliarios en una única entidad, diseñando un plan de ordenación y comercialización conjunta de su oferta en todo el territorio autonómico, posibilitando así la captación de inversiones y la atracción de nuevos proyectos empresariales.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN ABREVIADO Y DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS

2.1 - Marco normativo de información financiera aplicable

El presente balance de fusión abreviado a 31 de agosto de 2018 y las notas explicativas al mismo se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1534/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y mediante RD 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, en particular, las Normas de Adaptación del Plan

102/119

General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias aprobado según Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1994, para aquellas disposiciones específicas que no se opongan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad anteriormente mencionado.

3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 - Imagen fiel

El presente balance de fusión abreviado al 31 de agosto de 2018 y las notas explicativas al mismo, que han sido formulados por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, presentando así la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad al 31 de agosto de 2018.

El presente balance de fusión abreviado a 31 de agosto de 2018 y las notas explicativas al mismo, que han sido formulados por los Administradores de la Sociedad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión por absorción prevista, por la que Aragón Plataforma Logística S.A.U. absorberá a PLATEA Gestión S.A. tal y como se explica en la nota anterior, se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobados sin ninguna modificación. Por esta razón, el balance de fusión abreviado y las notas explicativas a 31 de agosto de 2018 no constituyen unas cuentas anuales completas.

2.3 - Principios contables

Para la elaboración del balance de fusión abreviado se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación que tienen un efecto significativo en dicho balance. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto sobre el mismo, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 - Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración del balance de fusión abreviado adjunto se han utilizado estimaciones para valorar algunos activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en él.

Las estimaciones contenidas en el presente balance de fusión abreviado se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de agosto de 2018. En el caso de que en el futuro suceden acontecimientos que obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) se realizarán, en su caso, los ajustes oportunos en éste o en próximos ejercicios de forma prospectiva.

2.5 - Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, además de las cifras a 31 de agosto de 2018, las correspondientes a la fecha de cierre del ejercicio anterior (31 de diciembre de 2017) que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2017 formuladas por el Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2018 y aprobadas por la Junta General de Socios con fecha 30 de mayo de 2018.

La información contenida en estas notas explicativas referidas a 31 de agosto de 2018 se presenta a efectos comparativos con la información a 31 de diciembre de 2017.

07/2018



E13746260



103/119

2.6 - Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.7 - Cambios en criterios contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

2.8 - Empresa en funcionamiento

La situación patrimonial de PLATEA Gestión S.A. que se desprende del balance abreviado al 31 de diciembre de 2017 no suponía incurrir en la causa de disolución contemplada en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, ya que el patrimonio neto de la Sociedad considerando el préstamo participativo recibido superaba la mitad de la cifra del capital social. Adicionalmente la Sociedad disponía de efectivo y de otros activos líquidos equivalentes a corto plazo por importe suficiente para cubrir las necesidades de tesorería netas del ejercicio en curso.

Durante el primer semestre del 2018, los Administradores de la compañía, con la finalidad de simplificar la estructura de la deuda de la sociedad, contribuir a su saneamiento patrimonial y lograr su unipersonalidad directa, propusieron la compensación del préstamo participativo que ostentaba Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. ante Platea Gestión, S.A. mediante aportación del socio y una reducción de capital para compensar parte de las pérdidas acumuladas y simultáneo aumento de capital social (operación acordeón) mediante aportación del socio y una compensación de pérdidas adicional con cargo a la aportación del socio por el importe restante de la deuda que Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. ostentaba frente a la Sociedad por el Fondo de Facilidad Financiera (nota 8). Dichas operaciones societarias se encuentran registradas a fecha actual.

Gracias a esta transformación de recursos ajenos en recursos propios de Platea Gestión, S.A. se ha conseguido su saneamiento patrimonial así como mejorar la capacidad financiera de la entidad para atender sus deudas con vencimiento en el corto plazo, pese a que al 31 de agosto de 2018 el fondo de maniobra sea negativo considerando las extinciones difícilmente realizables a corto plazo. Adicionalmente está previsto que la compañía se integre en la sociedad Aragón Plataforma Logística, S.A.U. mediante la fusión por absorción explicada en la nota 1, dando continuidad al negocio de la Sociedad. Todo lo anterior permite constatar el apoyo financiero del socio único de la compañía. Por lo anteriormente expuesto el presente balance de fusión se formula bajo el principio de "Empresa en funcionamiento".

3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración del presente balance de fusión abreviado a 31 de agosto de 2018, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

3.1 - Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la

[Handwritten signature]

104/119

correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible comprende el coste de adquisición de aplicaciones informáticas.

Las aplicaciones informáticas se valoran a precio de adquisición, por los gastos originados para obtener su propiedad o derecho de uso. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La Sociedad amortiza las aplicaciones informáticas siguiendo el método lineal, a razón de un 25% anual.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test se basa en la proyección de rentas esperadas durante un determinado período de tiempo, acorde con la vida útil del activo, sobre la base de la experiencia pasada, en función de las mejores estimaciones disponibles por la Sociedad y aplicando un tipo de descuento razonable. En determinados casos dichos cálculos y proyecciones son realizados por sociedades especializadas independientes.

3.2 - Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición o al coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en el punto anterior. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un alargamiento de la vida útil o aumento de productividad de los bienes se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos que les corresponden.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

Concepto	Años vida útil estimada
Mobiliario	10
Equipos para procesamiento de información	4
Otro inmovilizado material	10

La Sociedad ha analizado las posibles correcciones valorativas por deterioro en función de la situación y utilización del inmovilizado mediante el método descrito en la nota 3.1.

07/2018



EXCERPT



E13746259



105/119

3.3 - Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance abreviado de la Sociedad recoge los valores de terrenos y construcciones industriales que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Dichos arrendamientos son en todos los casos arrendamientos operativos ya que la Sociedad no transfiere a los arrendatarios los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota relativa al inmovilizado material.

La Sociedad amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados:

Concepto	Años vida útil estimada
Edificios y construcciones	33

La Sociedad ha analizado las posibles correcciones valorativas por deterioro en función de la situación y utilización de las inversiones inmobiliarias mediante el método descrito en la nota 3.1.

3.4 - Arrendamiento operativo

Se tratan como tales los arrendamientos en los que no se produce una transferencia de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance abreviado conforme a su naturaleza. El importe de los costes del contrato directamente imputables se reconoce como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

3.5 - Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: se trata de activos financieros originados en la venta de bienes por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

1061119

2. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, donde se incluyen cobros de cuantía determinada que la empresa tiene con la intención de conservarlos hasta su vencimiento.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos a cierre del ejercicio la Sociedad analiza el posible deterioro de los activos. La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiren o se han cesado los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros los débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa así como aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costos de transacción que le sean directamente atribuibles.

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. No obstante lo anterior, los pasivos financieros con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

3.6 - Existencias

Reflejan el valor de coste de los terrenos, así como las certificaciones de obra, el coste de la realización de infraestructuras del proyecto y otros gastos directos relacionados con la urbanización de la Plataforma Logístico-Industrial y la valoración de las edificaciones industriales y parcelas urbanizadas disponibles para la venta.

Igualmente se recogen como más valor de las existencias, tal y como establece el Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas inmobiliarias, los gastos financieros relacionados con la urbanización de las distintas fases del Proyecto a partir del momento en que se comienzan las obras hasta su terminación sustancial.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción), tomando como la mejor estimación del valor neto realizable las valoraciones realizadas de las existencias en el ejercicio por expertos independientes. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

07/2018



ECONOMÍA



E13746258



107/119

Adicionalmente, registra con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias las provisiones necesarias por terminación de obra incluyendo todos los costes pendientes de incurrir imputables a las unidades para las que la Sociedad ya se ha reconocido el ingreso por ventas.

3.7 - Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que son aquellas derivadas de la diferente valoración contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio y que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizarán también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

La sociedad se encuentra incluida en el Grupo de consolidación fiscal número 268/09 formado por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y las sociedades en las que posee una participación, directa o indirecta, de al menos, el 75 por ciento del capital social y ostenta la mayoría de los derechos de voto, por lo que el impuesto sobre sociedades se presenta como un pasivo o un activo con la matriz según corresponda.

3.8 - Provisiones y contingencias

El presente balance de fusión abreviado a 31 de agosto de 2018 de la Sociedad distingue entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos o activos contingentes: posibles obligaciones o derechos surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

163/119

El balance de fusión abreviado a 31 de agosto de 2018 recoge todas las provisiones respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender a la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas al balance de fusión abreviado a 31 de agosto de 2018, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir su obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya externalizado parte del riesgo y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder. En esta situación la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figurará la correspondiente provisión.

3.9 - Subvenciones, donaciones y legados

Corresponden fundamentalmente a subvenciones oficiales no reintegrables recibidas para financiar el proyecto de la Plataforma Logístico-Industrial de Tenali. Su reconocimiento e imputación a resultados, se realiza de conformidad con lo indicado en la norma de registro y valoración 18 del Plan General de Contabilidad que establece que este tipo de ayudas se contabilizarán como subvenciones y se imputarán a resultados como ingresos del ejercicio en que se produzca la enajenación, depreciación o baja de las parcelas urbanizadas. Se presentan en el patrimonio neto, por su importe neto del efecto impositivo.

3.10 - Transacciones con partes vinculadas

Se contabilizan por su valor razonable y en el caso de que el precio difiera de dicho valor razonable se atenderá a la realidad económica de la operación.

3.11 - Activos y pasivos corrientes

El activo corriente comprenderá:

Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo. A estos efectos se entiende por ciclo normal de explotación, el período que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes de efectivo.

Aquellos activos, diferentes de los citados en el párrafo anterior, cuyo vendimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no esté restringida para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes.

El pasivo corriente comprenderá:

Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación, señalado anteriormente, que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.

Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo.



07/2018



E13746257



104/114

Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

4 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las variaciones hechas, tanto en el ejercicio 2018 como en el ejercicio anterior, en estas rubricas han sido las que se muestran en los cuadros siguientes:

Ejercicio 2018 (31 de agosto)

Concepto	Saldo inicial	Entradas/ Dotaciones	Traspasos	Saldo final
Inmovilizado Intangible				
Coste	15.218,76	0,00	0,00	15.218,76
Amortización Acumulada	-12.532,26	-398,00	0,00	-12.930,26
Total Inmovilizado Intangible	2.686,50	-398,00	0,00	2.288,50
Inmovilizado Material				
Coste	46.777,26	0,00	0,00	46.777,26
Amortización Acumulada	-46.765,94	-6,40	0,00	-46.772,34
Total Inmovilizado Material	11,32	-6,40	0,00	4,92
Inversiones Inmobiliarias				
Coste	6.075.954,08	0,00	224.916,53	6.300.870,61
Amortización Acumulada	-939.277,20	-100.622,72	0,00	-1.039.899,92
Deterioro	-45.889,23	12.611,74	-63.301,03	-96.578,52
Inv. Inmobiliarias en curso	62.545,40	0,00	0,00	62.545,40
Total Inversiones Inmobiliarias	5.153.333,05	-88.010,98	161.615,50	5.226.937,57

110/119

Ejercicio 2017

Concepto	Saldo inicial	Entradas/ Dotaciones	Bajas/ Aplicaciones	Saldo final
Inmovilizado Intangible				
Coste	12.233,76	2.585,00	0,00	15.218,76
Amortización Acumulada	(12.233,76)	(258,50)	0,00	(12.532,26)
Total Inmovilizado Intangible	0,00	2.686,50	0,00	2.686,50
Inmovilizado Material				
Coste	46.777,26	0,00	0,00	46.777,26
Amortización Acumulada	(46.628,50)	(87,44)	0,00	(46.765,94)
Total Inmovilizado Material	98,76	(87,44)	0,00	11,32
Inversiones Inmobiliarias				
Coste	6.075.954,08	0,00	0,00	6.075.954,08
Amortización Acumulada	(793.752,72)	(145.524,48)	0,00	(939.277,20)
Deterioro	(60.047,98)		14.158,75	(45.889,23)
Inv. Inmobiliarias en curso	62.545,40	0,00	0,00	62.545,40
Total Inversiones Inmobiliarias	5.264.698,78	(145.524,48)	14.158,75	5.133.333,05

Las inversiones inmobiliarias son naves industriales construidas por la Sociedad situadas en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel y que están destinadas a su arrendamiento.

Durante el ejercicio 2018 se ha realizado un traspaso de existencias a inversiones inmobiliarias por importe de 224.916,53 euros de coste y -63.301,03 de deterioro. En 2017 no se efectuó traspaso alguno.

A 31 de agosto de 2018 y al cierre del ejercicio 2017 la totalidad de los elementos del inmovilizado intangible siguen en uso. Hay elementos de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados por valor de 12.233,76 euros.

Igualmente existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, a 31 de agosto de 2018 y al cierre del ejercicio 2017, que siguen en uso, por un valor bruto de 46.680,88 euros.

5 - ACTIVOS FINANCIEROS

En este epígrafe la Sociedad registra los créditos por operaciones comerciales y aquellos créditos por operaciones no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Desglosamos a continuación los activos financieros de la Sociedad por categorías:

Categorías	Activos financieros no corrientes				Activos financieros corrientes	
	Otros activos financieros		Deudores comerciales		Créditos y otros	
	31-08-2018	2017	31-08-2018	2017	31-08-2018	2017
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	236.547,63	236.547,63	0,00	0,00	487,43	487,43
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	45.463,15	44.525,41	0,00	0,00	72.999,91	72.999,91
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	59.513,95	76.544,85	410.475,67	537.217,39
Modio y otros activos líquidos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.896.940,28	2.302.370,77
Total	286.010,78	289.073,04	59.513,95	76.544,85	2.370.903,31	2.893.684,51

07/2018



EI3746256



113/119

5.1 - Activos financieros no corrientes

Como activos financieros no corrientes se tienen registrados, a 31 de agosto de 2018, el crédito fiscal por impuesto de sociedades con la sociedad cabeñera del grupo fiscal, así como los importes depositados en concepto de fianza por arrendamiento de naves industriales, sin vencimiento determinado.

Dentro de la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar" de los activos financieros no corrientes se reflejan saldos de clientes por operaciones de venta.

El detalle de sus vencimientos a 31 de agosto del ejercicio 2018 es el siguiente:

	Euros		
	2018	2019	2021
Préstamos y partidas a cobrar	8.534,68	26.477,00	24.498,47

El siguiente cuadro recoge los movimientos habidos durante el ejercicio en la rúbrica de Inversiones financieras a largo plazo:

	Inversiones de patrimonio	Otros activos financieros	TOTALES
Estado de movimientos de inversiones financieras a LP			
Saldo inicial bruto, ejercicio 2018	32.076,99	0,00	32.076,99
Altas del ejercicio	12.298,42	6.119,36	18.387,78
Bajas del ejercicio	0,00	-561,62	-561,62
Traspasos a activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00	0,00
Traspasos a deuda otras partidas	0,00	0,00	0,00
Otros movimientos	0,00	0,00	0,00
Saldo final bruto, 31 de agosto de 2018	44.325,41	5.157,74	49.483,15
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00
Correcciones reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
Reversión de correcciones valorativas	0,00	0,00	0,00
Disminuciones por subidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
Correcciones de valor por deterioro, saldo final 31 de agosto de 2018	0,00	0,00	0,00
Saldo final neto, 31 de agosto de 2018	44.325,41	5.157,74	49.483,15

5.2 - Activos financieros corrientes

Los importes recogidos en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar del cuadro superior adjunto responden principalmente a saldos de clientes por operaciones de venta con vencimiento a corto plazo y al importe a cobrar con empresas del grupo derivado de la minoración de los costes de la compraventa de los terrenos de la plataforma, por importe de 259.547,31 euros.

[Handwritten signature]

112/119

6 - PASIVOS FINANCIEROS

Se desglosan a continuación los pasivos financieros de la Sociedad por categorías de los dos últimos ejercicios:

Categorías	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes			
	Otros pasivos		Deudas Entidades Crédito		Créditos y otros	
	31/08/2018	2017	31/08/2018	2017	31/08/2018	2017
Débitos y partidas a pagar	5.724.191,87	10.571.651,70	0,00	0,00	614.643,80	1.066.815,55
Otros pasivos financieros	41.840,41	35.525,29	0,00	0,00	329.584,35	302.104,43
Total	5.766.032,28	10.607.177,01	0,00	0,00	944.228,15	1.368.920,00

6.1 - Pasivos financieros no corrientes

Los pasivos financieros no corrientes de la categoría de Débitos y partidas a pagar por importe de 5.724.191,87 euros a 31 de agosto de 2018 correspondían a un préstamo participativo recibido en el ejercicio 2015 (formalizado el 19 de febrero de 2016) de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., que a su vez es socio único de la compañía, por importe de 9.874.191,87 euros, cuya devolución está prevista mediante cuotas fijas y variables hasta el ejercicio 2026.

Durante 2018, se ha procedido a la cancelación de un préstamo participativo formalizado en 2013 con su socio mayoritario en aquel momento por importe de 875.000,00 euros, con un saldo pendiente de 437.500,01 euros a 31/12/2017, cuya devolución estaba prevista mediante seis amortizaciones anuales, tres de las cuales habían sido satisfechas hasta esa fecha. También se ha cancelado la financiación recibida del Gobierno de Aragón mediante un convenio rubricado el 22 de abril de 2016, por importe de 635.203,67 euros, correspondiente al Fondo de Facilidad Financiera, cuya devolución estaba prevista mediante siete amortizaciones anuales a partir del ejercicio 2018. La primera cuota de amortización de este préstamo, por importe de 79.400,46 euros, había sido satisfecha a su vencimiento en enero de 2018.

Se muestra a continuación el detalle de los vencimientos a largo plazo correspondientes al único préstamo vivo a 31/08/2018:

	Euros				
	2019	2020	2021	2022	Resto
Préstamo participativo Corporación	250.000,00	350.000,00	400.000,00	450.000,00	2.475.000,00
Total	250.000,00	350.000,00	400.000,00	450.000,00	2.475.000,00

El resto del principal correspondiente al préstamo participativo de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., que asciende a la suma de 5.790.191,87 euros, se amortizará mediante cuotas variables a realizar entre los periodos 2018 y 2026 en función de la evolución de determinados factores relacionados con el líquido disponible de la Sociedad.

En Otros pasivos financieros se recogen los importes de las fianzas recibidas por los arrendamientos de inmuebles.

07/2018



IMPUL EXCLUSIVO



E13746255



113/119

6.2 - Pasivos financieros corrientes

Los pasivos financieros corrientes, en cuanto a los débitos y partidas a pagar, corresponden a la parte con vencimiento en 2018 de las deudas con empresas del grupo citadas en el apartado anterior, incluyendo 54.562,26 euros de intereses devengados y no vencidos, por importe total de 204.562,26 euros, mientras que el resto corresponde fundamentalmente a saldos acreedores comerciales.

A 31 de agosto de 2018, el detalle de los vencimientos de "Otros pasivos financieros corrientes" es el siguiente:

	Euros				
	2018	2019	2020	2021	2022
Otros pasivos financieros corrientes	112.933,72	100.486,90	110.144,73	0,00	0,00

7 - EXISTENCIAS

La partida "Existencias" está desglosada de la siguiente forma:

Ejercicio 2018 (31 de agosto)

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Salidas	Saldo final
Suelo industrial y obra terminada	27.007.036,75	0,00	0,00	0,00	27.007.036,75
Naves industriales terminadas	560.132,39	21.555,37	(224.916,03)	0,00	356.771,73
Suelo industrial y obra en curso	6.213.121,38	58.271,15	0,00	0,00	6.271.392,53
Devoluciones	(18.039.433,70)	(134.075,68)	63.301,03	0,00	(18.029.398,41)
Total Existencias	15.760.656,73	(54.249,13)	(161.615,00)	0,00	15.544.792,60

Ejercicio 2017

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Salidas	Saldo final
Suelo industrial y obra terminada	24.816.095,48	320.938,87	0,00	(149.998,6)	27.007.036,75
Naves industriales terminadas	560.132,39	0,00	0,00	0,00	560.132,39
Suelo industrial y obra en curso	6.159.357,47	21.763,91	0,00	0,00	6.213.121,38
Devoluciones	(17.187.920,61)	(832.593,17)	0,00	0,00	(18.029.398,41)
Total Existencias	14.409.594,72	(489.849,39)	0,00	(149.998,6)	15.760.656,73

Ejercicio 2018, a 31 de agosto

Las adiciones del ejercicio 2018 de naves industriales terminadas (por importe de 21.555,37 euros) y suelo industrial y obra en curso (por 58.271,15 euros) corresponden a:

- Obras ejecutadas durante el ejercicio 2018 derivadas de reparaciones pendientes en la Fase I por importe de 21.555,37 euros.

18

114/119

- Costes de urbanización de la Fase II de la plataforma logística por importe de 58.271,15 euros.

El deterioro registrado en el ejercicio corresponde a una pérdida de valor de varias parcelas industriales por importe de 134.075,65 euros, estimada sobre la base de tasaciones de expertos independientes realizadas a fecha de formulación del balance.

Ejercicio 2017

Las adiciones del ejercicio 2017 de suelo industrial y obra terminada (por importe de 320.939,87 euros) y suelo industrial y obra en curso (por 21.763,91 euros) corresponden a:

- Obras y costes pendientes de liquidar ejecutados durante el ejercicio 2016 derivadas de reparaciones pendientes en la Fase I por importe de 53.299,87 euros.
- Adquisición de una parcela comercial en la fase I valorada en 267.680 euros como dación en pago de la deuda que existía con un cliente.
- Costes de urbanización de la Fase II de la plataforma logística por importe de 21.763,91 euros.

El deterioro registrado en el ejercicio corresponde a una pérdida de valor de varias parcelas industriales por importe de 832.553,17 euros, estimada sobre la base de tasaciones de expertos independientes realizadas a finales del ejercicio 2017.

Por último, la salida del ejercicio 2017 en suelo industrial y obra terminada refleja la baja del coste en existencias por la venta de una parcela.

Dentro de la rúbrica de existencias; suelo industrial y obra terminada, figuran por importe de 13.685.919,35 euros las obras correspondientes al apartadero y ramal ferroviario de la Plataforma Logístico-Industrial ya finalizadas.

Con fecha 8 de mayo de 2007 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Aragón y Plasia Gestión, S.A. para la ejecución del ramal y apartadero ferroviario en la línea Teruel-Cella. En su cláusula Octava se indica que "una vez finalizadas y liquidadas las obras objeto del presente Acuerdo, se procederá a la firma de un acta de recepción por el Director de las obras y el Contratista responsable de su ejecución, siendo entregadas mediante este acta las obras e instalaciones a Plasia Gestión, S.A. para su gestión y explotación, directa o indirecta, a través del instrumento que estime oportuno". A 31 de agosto de 2018 dichas obras se encuentran receptorizadas, estando pendiente actualmente de acordar con el Gobierno de Aragón el instrumento por el que, en su caso, la Sociedad gestionará y explotará las mismas.

Por otra parte, y dado que dichas obras constituyen un sistema general de la Plataforma, deben cederse de forma obligatoria y gratuita a la Administración actuante, por lo que en el ejercicio 2015 se procedió a deteriorar la totalidad del importe.

Dicha entrega está pendiente de la correcta inscripción registral de las parcelas sobre las que se ejecutaron las obras del ramal ferroviario, parcelas que actualmente constan como suelo rústico, por lo que será necesario realizar las actuaciones oportunas en una futura Modificación nº 2 del Proyecto de Reparcelación, instrumento urbanístico adecuado para proceder a la regularización parcelaria, por lo que se estima que tal entrega podría producirse en un plazo de al menos dos años.

07/2018



ARAGON



E13746254



MS 149

6 - FONDOS PROPIOS

A cierre del ejercicio 2017 el capital social de la Sociedad ascendía a 2.000.000,00 euros representado por 10.000 acciones nominativas de 200,00 euros de valor nominal, totalmente asumidas y desembolsadas.

La distribución del porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2017 era la siguiente:

Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	94,00%
Diputación Provincial de Teruel	6,00%

En el ejercicio 2018, se han llevado a cabo una serie de operaciones dirigidas a la consecución de la unipersonalidad directa de la Sociedad, de modo que ha pasado a ser una sociedad íntegramente participada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., así como para contribuir a su saneamiento parcial y a la simplificación de la estructura de su deuda. Estas operaciones tienen como objetivo final la integración mercantil de Platea Gestión, S.A.U. en Aragón Plataforma Logística, S.A.U.

El pasado 21 de mayo de 2018 se otorgó escritura pública de compraventa de acciones de la Diputación Provincial de Teruel a Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Tras ello, se planteó la transformación de recursos ajenos en recursos propios de la sociedad mediante la compensación del préstamo participativo que ostentaba Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. por importe de 437.500,00 euros, por medio de una aportación del socio, y la compensación íntegra del crédito que ostentaba Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. frente a la Sociedad por el Fondo de Ficticia Financiera, por importe de 557.517,87 euros, que se realizó a través de la siguiente secuencia de operaciones acordadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 25 de junio de 2018:

- una reducción de capital social a cero euros para la compensación de pérdidas y reservas negativas mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad

- una ampliación de capital simultánea por importe de 60.000,00 euros mediante aportación no dineraria por compensación parcial del crédito de la Sociedad frente a Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

- la compensación complementaria de parte de las pérdidas acumuladas como "Otras aportaciones del socio" por el importe restante del crédito mencionado.

Con fecha 31 de agosto de 2018 se otorgó escritura pública de los citados acuerdos sociales, cuya inscripción en el Registro Mercantil tuvo lugar el 1 de octubre de 2018, y tras los cuales el capital social de PLATEA Gestión, S.A.U. asciende a 60.000,00 euros representado por 60 acciones nominativas de 1.000,00 euros de valor nominal unitario, nominadas de la 1 a la 60, totalmente asumidas y desembolsadas por el accionista único Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

La Sociedad a 31 de agosto de 2018 forma parte de un grupo empresarial, a través de su accionista principal, formulándose las cuentas anuales consolidadas por la sociedad dominante de dicho grupo, tal y como se indica en la nota 1.

No existen restricciones a la disponibilidad de las reservas libres de la Sociedad mientras que la reserva legal se encuentra dotada por debajo del 20% de la cifra de capital social, circunstancia que exige incrementar esta reserva con el 10% del resultado de cada ejercicio hasta que ésta alcance el porcentaje señalado en primer lugar.

La Sociedad no tiene acciones propias ni se han distribuido dividendos en el ejercicio.

116/119

9 – SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los pasivos por impuesto diferido que figuran en el balance abreviado al 31 de agosto de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	31-08-2018	2017
Subvenciones	1.206.583,58	1.206.413,18
Total	1.206.583,58	1.206.413,18

Las diferencias temporarias imponibles tienen su origen en subvenciones recibidas a 31 de agosto de 2018, los movimientos corresponden a 1.829,60 euros revertidos en el ejercicio. En 2017, los movimientos corresponden a 32.146,94 euros generados y a 62.279,05 euros revertidos en el ejercicio.

La Sociedad no tiene registrados activos por impuesto diferido. A 31 de agosto de 2018 no existen diferencias temporarias deducibles.

A 31 de agosto de 2018 existen bases imponibles negativas pendientes de compensar, previas a la incorporación al Grupo fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Bases imponibles negativas:	
Ejercicio 2009	228.864,34
Ejercicio 2011	3.577.643,80
Ejercicio 2012	1.463.558,99
Ejercicio 2013	1.278.726,2
Ejercicio 2015	7.833.894
Ejercicio 2016	4.230.277,65
Total	18.813.165,08

La sociedad, tal y como se indica en la nota 3.7, pertenece al Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón tributando desde 2017 bajo el régimen de tributación consolidada con su sociedad matriz. En el ejercicio 2017 se reflejó un crédito fiscal a largo plazo frente a la matriz por importe de 236.547,63 euros, con origen en la base imponible generada en dicho ejercicio, por importe de 946.190,50 euros. Dicho crédito fiscal tiene su reflejo en la rúbrica de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como menos gasto (ingreso) por impuesto corriente de dicho ejercicio.

La base imponible negativa correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 946.190,50 euros ha sido compensada en su totalidad en el Grupo Fiscal.

Adicionalmente, la sociedad había registrado a 31 de diciembre de 2017 un crédito a corto plazo frente al Grupo Fiscal por importe de 487,41 euros, correspondiente a retenciones pendientes de devolución. A 31 de agosto de 2018 las retenciones practicadas en el ejercicio ascienden a 129,30 euros.

La Sociedad tiene abiertas a Inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios sin que se esperen pasivos adicionales a los ya reflejados, por considerar que no existen contingencias fiscales.

07/2018



0,10 €



E13746253



H7 1119

10 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones que figuran en el balance de fusión abreviado a 31 de agosto de 2018, así como los movimientos habidos en la rúbrica en el presente ejercicio y en 2017 se describen a continuación:

31 de agosto de 2018

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Efecto Final	Traspaso a Resultados	Saldo Final
FITE: Sistema ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FITE: Polígono Industrial	3.628.388,08	0,00	0,00	0,00	3.628.388,08
MTYC: Préstamos Interés 0	16.651,09	0,00	1.829,09	(7.318,40)	11.162,69
TOTAL	3.628.346,07	0,00	1.829,09	(7.318,40)	3.628.396,27

Ejercicio 2017

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Efecto Final	Traspaso a Resultados	Saldo Final
FITE: Sistema ferroviario	0,00	0	0	0	0,00
FITE: Polígono Industrial	3.628.186,07	128.587,77	26.931,07	(134.729,42)	3.628.346,08
MTYC: Préstamos Interés 0	27.416,19	0	3.681,14	(14.396,22)	16.651,09
TOTAL	3.715.608,32	128.587,77	30.132,11	(249.316,12)	3.628.346,07

Las imputaciones a resultados del ejercicio 2018 corresponden a la actualización del préstamo sin intereses del Ministerio de Turismo, Comercio e Industria, que supone un gasto financiero que se neutraliza con la imputación de la subvención reconocida por este concepto. Dado que hasta el 31 de agosto de 2018 no se han producido ventas, no se ha registrado aplicación de la subvención destinada a la ejecución del polígono por ventas efectuadas en el ejercicio. Del mismo modo, no se ha producido aplicación de la subvención asociada a la corrección valorativa estimada de las existencias que son financiadas por dicha subvención.

En diciembre de 2017 se recibió una subvención del FITE por importe de 128.587,77 euros, destinada igualmente a la ejecución del polígono, y justificada con las inversiones realizadas en la plataforma logística durante 2017.

Los activos a los que afectan estas subvenciones son los reflejados en la rúbrica de existencias e inversiones inmobiliarias, habiéndose cumplido con las condiciones exigidas en su concesión. En este sentido, en los ejercicios 2015 y 2014 se registraron variaciones en la subvención concedida para el desarrollo del ramal ferroviario para ajustarlo al coste efectivamente incurrido en la actuación. El importe de la cuantía recibida que excede dicho coste, por importe de 2.644.080,65 euros a cierre de 2017 y a 31 de agosto de 2018 está registrado dentro de la partida de "Otros Acreedores" del pasivo corriente del balance abreviado adjunto.

En el tiempo transcurrido del ejercicio 2018 hasta el 31 de agosto no se ha recibido subvención del FITE, por lo que no se ha registrado ningún movimiento en dicha partida.

11 - SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Los importes de los saldos de balance con partes vinculadas a 31 de agosto de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

258/114

Empresas del Grupo y Asociadas	31.08.2018	31.12.2017
Crédito fiscal a l/p empresas del grupo	236.547,63	236.547,63
Deudores contra tenedores	259.547,31	259.547,31
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	9.724.191,87	10.571.661,76
Deudas a corto plazo	150.090,00	375.233,79
Deudas c.p. intereses	54.562,35	219.815,41
Proveedores/Acreedores	1.815,00	25.362,77
Crédito fiscal c/p empresas del grupo	487,41	487,41
Finanzas entregadas	995,56	969,56

Los saldos de deudas a largo plazo y a corto plazo con empresas del grupo corresponden al préstamo participativo con el socio único.

Durante el ejercicio 2017 y a 31 de agosto de 2018 no se ha concedido a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ningún anticipo o crédito, ni se ha contraído con ellos obligación alguna en materia de planes de pensiones, pensiones o seguros de vida.

Durante el ejercicio la Sociedad no ha tenido en su plantilla personal de Alta Dirección, si bien se ha devengado hasta el 31 de agosto de 2018 un gasto de 35.837,22 euros, por una prestación de servicios realizada por otra sociedad del grupo en concepto de labores de dirección, gerencia y servicios administrativos. Dicho gasto ascendió en 2017 a 71.674,43 euros.

12 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

Tal como se indica en la nota 3.6, la Sociedad ha estimado los costes pendientes de incurrir correspondientes a las parcelas cuya venta está ya reconocida a fin de recoger adecuadamente el coste de ejecución de las mismas. La cuantificación de estos costes pendientes asciende a 31 de agosto de 2018 a 7.602.997,86 euros. Dicha cantidad se refleja en el apartado Provisiones a corto plazo del pasivo del balance de fusión abreviado.

Contingencias

La Sociedad tiene un saldo pendiente de cobro desde el cierre del ejercicio 2013, derivado de una operación de venta efectuada en el ejercicio 2009, cuyo plazo de cobro expiró en julio de 2014, por la cual se cobraron 800.000,00 euros durante dicho ejercicio. El importe restante pendiente de cobro, que asciende a 735.206,68 euros, ha sido reclamado con posterioridad a su vencimiento y fue deteriorado en el ejercicio 2014. Actualmente está en estudio la posibilidad de reclamación por la vía legal.

La Sociedad interpuso una reclamación judicial contra un contratista por vicios en la edificación de unas naves. Se reclama la ejecución de la reparación pertinente, cifrada en informe pericial en 461.683 euros y el reintegro de los importes abonados por la construcción de la cubierta del inmueble, cifrados en 13.488 euros.

La Sociedad ha entregado avales en garantía de préstamos por importe total de 227.856,40 euros, en relación con la devolución del principal pendiente de dichos préstamos a 31 de agosto de 2018.



07/2018



EI3746251



319/119

FORMULACIÓN DEL BALANCE ABREVIADO A 31 DE AGOSTO DE 2018 Y NOTAS EXPLICATIVAS

El Consejo de Administración de Pites Gestión, S.A.U., reunido en Zaragoza el 2 de octubre de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, procede a formular el Balance abreviado a 31 de agosto de 2018 junto con sus notas explicativas, constituidos por los documentos anejos que, junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 21.

Por identificación de documentos, D^a. Claudia Cabeza Murillo, Secretaria del Consejo de Administración, visa todas las páginas del presente Balance abreviado y Notas explicativas adjuntas.

- a) Balance de fusión abreviado al 31 de agosto de 2018
- b) Notas explicativas del balance de fusión al 31 de agosto de 2018

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESIDENTA:

Dña. Marta Gastón Menal

LOS VOCALES:

Dña. María Teresa Pérez-Esteban

D. Luis Fernando Lanaspa Santolaria

D. José Ramón Moreno García

Dña. Emma Euj Sánchez

D. Jesús Fuentes Jarque

Corporación Empresarial Pites de Aragón, S.L.U.
(representada por D. Marcos Bayeto Lucindo)

LA SECRETARIA no Consejera

Dña. Claudia Cabeza Murillo



DOY FE DE SER COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, QUE BAJO EL NÚMERO INDICADO OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA "ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.", LA EXPIDO EN OCHENTA Y SEIS FOLIOS DE PAPEL NOTARIAL, SERIE EI, NÚMEROS 3746337 Y LOS OCHENTA Y CUATRO SIGUIENTES EN ORDEN DESCENDENTE Y EL PRESENTE, MÁS UNO QUE SE AGREGA CONFORME AL ARTÍCULO 241 DEL RN PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS, DE SERIE EI, NÚMERO 3746250. ZARAGOZA, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0240

APLICACIÓN DE ARANCEL SEGÚN
LA DISPOSICIÓN ADICIONAL
TERCERA DE LA LEY 8/89 de 13
de Abril de Tasas y Precios
Públicos y Real Decreto
1426/89, de 17 de Noviembre.
BASE(S): 4204800/6000000
CONCEPTO(S): FUSION-ABS
NÚMEROS ARANCEL: 24,57, R3
DERECHOS: 152,171



07/2018



ESPAÑA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



E13746250



FOLIO AGREGADO (A LOS EFECTOS DEL ART. 241 R.N.) A LA
ESCRITURA Nº 1.011 DE 13-12-2018 AUTORIZADA POR EL
NOTARIO DE ZARAGOZA, D. JUAN BTA. GOMEZ OPIC.



Registro Mercantil de TERUEL

Tlf: 978607261 Fax: 978610469 Email: teruel@registromercantil.org

CALLE COMPROMISO DE CASPE, 3

44002 - TERUEL

ENTIDAD: PLATEA GESTION SA

DOCUMENTO 1/2018/989

ASIENTO 43/838

F.PRESENTACIÓN 14/12/2018

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO, Registradora Mercantil de Teruel, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO: 270 LIBRO: 270 FOLIO: 106

HOJA: TE-3765

INSCRIPCION/ANOTACION: 42

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido, a los efectos previstos en el Artículo 231 del Reglamento del Registro Mercantil, hacer constar que con relación a la Sociedad "PLATEA GESTION SA", no existe obstáculo registral para la fusión por absorción formalizada en la escritura que antecede. Ha sido practicada la NOTA MARGINAL DE CIERRE de la hoja registral de la mencionada Sociedad, por plazo provisional de SEIS MESES a contar desde hoy, en la forma siguiente: En cuanto a la Sociedad PLATEA GESTION SA" en el TOMO: 270 LIBRO: 270 FOLIO: 107, SECCION: 8ª, HOJA: TE-3765, INSCRIP: 41ª.

Teruel, 26 de diciembre de 2018



La registradora Mercantil



Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: DECLARADA HONORARIOS S/M: 429,10

Nº ARANCEL S/M: 1, 11, 13, 19, 2, 20, 21, 23, 24, 25, 5

Nº FACTURA: M5/2018/594

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección ddp@registromercantil.org.



REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA
PLAZA MARIANO ARREGUI 8 1
50005 - ZARAGOZA

NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2018/1011, del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, autorizada por el notario GÓMEZ OPIC, JUAN BAUTISTA, que fue presentada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, con el número de entrada 1/2018/12941,0, diario 336, asiento 53, ha sido inscrita con fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en el tomo 4200, folio 48, inscripción 80 con hoja Z-28326, de la entidad ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA.



ZARAGOZA, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA
PLAZA MARIANO ARREGUI 8 1
50005 - ZARAGOZA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... * ...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARÍA DEL CARMEN BETEGÓN SANZ a día 17/01/2019.



(*) C.S.V. : 15002038011831010

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

Registro Mercantil de Zaragoza
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 1/2018/12.941,0)

PAGINA : 1

ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA - A50858018

Fusion por absorcion.Sociedad absorbida

Resultante de la fusion por absorción de la sociedad PLATEA GESTION SA

Datos Registrales:

Tomo: 4200 , Libro: 0 , Folio: 48 , Sección: 8 , Hoja : Z 28326

Inscripción o anotación : 80 Año Pre.: 2018

Importe de publicación en BORME : 28,16

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



